PLAN DE USO PÚBLICO 2026



PARQUE NATURAL PROVINCIAL
ISLAS Y CANALES VERDES DEL RÍO URUGUAY

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Municipio de Colonia Elía

WCS ARGENTINA

bancodebosques.org

ISLAS Y CANALES VERDES DEL RÍO URUGUAY

Índice

1. RESUMEN 4
2. INTRODUCCIÓN 4
2.1. Metodología 5
3. CONCEPTUALIZACIÓN DEL USO PÚBLICO 6
3.1 Equipo de Planificación 6
3.2 Alcance temático, geográfico y temporal del plan 7
3.2.1 Alcance temático 7
3.2.2 Alcance geográfico 8
3.2.3 Alcance temporal 9
3.3 Identificación de actores y definición de estrategias de participación 10
3.1.1 Identificación de actores vinculados al Uso Público y formas de participación 10
3.4 Aspectos generales del área protegida 12
3.5.1 Uso histórico y actual del suelo 16
3.5.2 Estimación del número de visitantes 18
3.5.3 Uso Público en el Plan de Manejo del PNIyCVRU 19
3.5.4 Uso Público y Zonificación del PNIyCVRU 21
3.5.5 Valores de Conservación del PNIyCVRU y su vínculo con el Uso Público 25
3.5.6 Amenazas a los valores de conservación vinculadas con el uso público 27
3.5.7 Modelo conceptual del uso público y los puntos clave de intervención. 30
4. PLANIFICACIÓN DEL USO PÚBLICO Y MONITOREO 32
4.1 Objetivos y Visión del Plan de Uso Público 32
4.1.1 Visión y Principios del Uso Público para el PNIyCVRU 32
4.1.2 Objetivos del Plan de Uso Público 32
4.1.2.1 OBJETIVO GENERAL 32
4.1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 33
4.2 ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS. 33
4.2.1 Estrategia de Microzonificación para el Manejo de Visitantes y Gestión de facilidades y equipamiento 34
4.2.1.1 Capacidad de Carga 46
4.2.1.2 Indicadores de impacto del Uso Público - Límite de Cambio Aceptable (LAC) 51
4.2.1.3 Resultados esperados y metas 60
4.2.3 Estrategia para la planificación financiera del uso público 64
4.2.3.1 Resultados esperados y metas 65
4.2.4 Estrategia de fortalecimiento de la Gestión y Gobernanza del Uso Público 67

4.2.4.1 Resultados esperados y metas 68
4.2.5 Estrategia de educación ambiental, concientización y comunicación para el uso público responsable. 69
4.2.5.1 Resultados esperados y metas 71
5. MONITOREO DEL USO PÚBLICO 73
6. ANEXO I. 73
7. BILIOGRAFÍA 84

ABREVIATURAS

AP: Área Protegida.

PM: Plan de Manejo.

PN: Parque Natural

PNIyCVRU: Parque Natural Islas y Canales Verdes del Río Uruguay

UP: Uso Público.

PUP: Plan de Uso Público

CEM: Comité Ejecutivo de Manejo

CAL: Comisión Asesora Local

BdB: Fundación Banco de Bosques

WCS: Wildlife Conservation Society, Representación Argentina

BP: Butler Parklands

DOTByANP: Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas

SA: Secretaría de Ambiente

1. RESUMEN

El Plan de Uso Público (PUP) del Parque Natural Provincial Islas y Canales Verdes del Río Uruguay es el principal instrumento técnico destinado a ordenar, regular y gestionar las actividades recreativas, turísticas, educativas y de interpretación ambiental dentro del área protegida. Fue elaborado en el marco del Plan de Manejo aprobado en 2023 y permitirá avanzar en la implementación plena del componente de uso público a partir de 2026.

Su objetivo central es compatibilizar el acceso y disfrute social del Parque con la conservación de sus valores naturales y culturales, asegurando que las actividades presentes y futuras respeten la zonificación, la capacidad ecológica y la categoría de manejo del área protegida. En este marco, el uso público es concebido como una actividad organizada, regulada y accesible, capaz de promover educación ambiental, identidad comunitaria y oportunidades de desarrollo local sostenible.

La formulación del plan se desarrolló durante 2025 y parte de 2026 mediante reuniones y talleres participativos con organismos públicos, municipio, guardaparques, organizaciones de la sociedad civil y actores locales, en línea con los principios del Acuerdo de Escazú sobre participación temprana e informada.

El PUP se estructura en cuatro estrategias principales. La primera es la microzonificación para el manejo de visitantes y gestión de facilidades, mediante la cual se definieron seis nodos prioritarios de uso público (islas, senderos, playas, campings, refugios, accesos y zonas de amortiguamiento), estableciendo lineamientos específicos de manejo, infraestructura y control. Esta estrategia incorpora capacidades de carga con cupos máximos de visitantes por nodo y atractivo. En un escenario máximo, el Parque podría recibir hasta 390 personas por día, con 214 plazas de pernocte.

Asimismo, se incorpora un sistema de Límites de Cambio Aceptable (LAC) con 13 indicadores aplicados a senderos, playas y campamentos, que permitirá monitorear impactos ambientales y sociales, detectar alertas tempranas y aplicar medidas correctivas bajo un enfoque de manejo adaptativo.

La segunda estrategia aborda la sostenibilidad financiera del uso público, proponiendo un esquema progresivo de financiamiento mixto basado en presupuesto provincial, cooperación externa, futuras tasas vinculadas al uso público y aportes locales, canalizados mediante el Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas.

La tercera estrategia se orienta al fortalecimiento de la gestión y gobernanza, priorizando la consolidación del Comité Ejecutivo de Manejo, la Comisión Asesora Local y el desarrollo de reglamentaciones necesarias para una administración más sólida, participativa y eficiente.

La cuarta estrategia se centra en la educación ambiental, concientización y comunicación, promoviendo conductas responsables mediante señalética, materiales educativos, campañas de sensibilización y articulación con la comunidad, instituciones y prestadores turísticos.

En conjunto, el Plan de Uso Público constituye una hoja de ruta concreta para consolidar al Parque como un destino de naturaleza ordenado, sostenible e inclusivo, equilibrando conservación ambiental, acceso ciudadano y desarrollo local.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Uso Público (PUP), tiene como objetivo, la organización y planificación de estrategias de manejo de las actividades turísticas, recreativas y de educación y extensión ambiental del Parque Natural Provincial Islas y Canales Verdes del Río Uruguay (PNPIyCVRU). El PUP fue elaborado en el marco del Plan de Manejo del PNPIyCVRU, aprobado en noviembre de 2023 Decreto Provincial N.º 4320, el cual se encuentra en su segundo año de implementación.

El Plan de Manejo del PNPIyCVRU, contiene un Programa de "Uso Público", el cual establece que para el segundo año de implementación se contará con Plan de Uso Público aprobado y que comenzará a implementarse durante el tercer año (2026) (Acción 5.1.1.1, pág. 239). Además, establece como responsables de llevar a cabo esta acción a la Comisión Ejecutiva de Manejo (CEM) y a la Comisión Asesora Local (CAL). Por tanto, el presente Plan de Uso Público, no reemplaza al Plan de Manejo del PNPIyCVRU, sino que es uno de sus componentes técnicos que tiene el fin de contribuir a la planificación y ordenamiento de las actividades de la Zona de Uso Recreativo y Turístico definidas en la zonificación, así como en el ingreso al área protegida y otros sectores con potencial de uso público. Es por esto que la Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas (en adelante DOTByANP) del Gobierno de la provincia de Entre Ríos, la Coordinación de la Intendencia del PNPIyCVRU y la Municipalidad de Colonia Elía como representantes de la CEM, y WCS Argentina y Banco de Bosques como integrantes de la CAL, hemos encontrado oportuno iniciar este proceso de planificación, a fin de avanzar en los lineamientos que responden a las presiones más inminentes y de mayor demanda, vinculados con los usos turísticos, recreativos y educativos.

La necesidad de elaborar un PUP para el PNPIyCVRU se fundamenta en que la afluencia de visitantes puede generar presiones sobre los valores de conservación identificados de manera participativa en el Plan de Manejo del área protegida. Esto hace imprescindible una gestión planificada, regulada y monitoreada del uso público para prevenir impactos negativos y asegurar la integridad ecológica del territorio. Al mismo tiempo, un uso público diseñado con criterios de participación e inclusión social representa una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia, promover la sensibilidad ambiental e incentivar el involucramiento activo de las comunidades locales y visitantes. De esta manera, la experiencia de uso público se convierte en un espacio de aprendizaje, corresponsabilidad y

construcción colectiva de soluciones orientadas a la conservación a largo plazo.

Para la elaboración del presente PUP se utilizaron como guías los siguientes documentos: “Directrices para la Planificación del Uso público de las áreas protegidas de Uruguay (MVOTMA, 2014)”, “Metodología para la elaboración de planes de uso público en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales” (Resolución HD Nº 92/2003) y “Metodologías de Planificación del Uso Público en Espacios Protegidos: Antecedentes Y Perspectivas Futuras” de Argentina (Morea, 2016). Estos documentos, establecen metodologías sustentadas en la evaluación de espacios protegidos y en principios de Ordenamiento Territorial.

Durante las diferentes etapas del proceso de elaboración desarrollado durante el 2025, se implementaron numerosas reuniones y talleres de planificación participativa con diferentes actores sociales vinculados con el uso público, en línea con los principios del Acuerdo de Escazú en materia de participación pública temprana, informada y efectiva en asuntos ambientales, las cuales se resumen en apartados posteriores.

2.1. Metodología

Para la elaboración del Plan de Uso Público del PNPIyCVRU se utilizaron principalmente las “Directrices para la Planificación del Uso público de las áreas protegidas de Uruguay (MVOTMA, 2014)”, las que están basadas en los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación[1]. Estos últimos, comprenden una metodología internacionalmente reconocida para el trabajo de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de conservación y fueron desarrollados por la Alianza para las Medidas de Conservación (CMP)[2]. También fueron consultadas la “Metodología para la elaboración de planes de uso público en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales” (Resolución HD Nº 92/2003) y las “Metodologías de Planificación del Uso Público en Espacios Protegidos: Antecedentes y Perspectivas Futuras” reportadas por Morea (2016).

El proceso de elaboración de planificación del UP consistió en dos etapas. La primera etapa de “Conceptualización” se llevó a cabo durante los meses de marzo a julio del año 2025. Esta comprendió una caracterización del área protegida y la construcción de un diagnóstico contemplando la situación actual y previendo el potencial de UP a futuro. Consistió en reuniones

1 https://www.conservationstandards.org/wp-content/uploads/sites/3/2020/10/CMP-Open-Standards-V3-Spanish.pdf

2 https://www.conservationmeasures.org/about-cmp/

con grupos focales vinculados con la gestión y gobernanza del área protegida y talleres de trabajo ampliados a otros actores sociales. Durante esta etapa se definió el equipo de planificación para el proceso; se realizó la recopilación, organización y recolección de información disponible vinculada con el UP; se definió el alcance geográfico, temporal y temático del plan; se realizó un mapeo de actores y se definieron las estrategias para participar e involucrar a estos actores; se definió la visión del UP para el área protegida, de manera participativa; se realizó la caracterización del área y un análisis sobre el plan de manejo y su grado de implementación, los valores de conservación y su vínculo con el UP, los problemas y amenazas vinculados con la situación actual y potenciales que pudieran surgir a futuro, las oportunidades que pueden aportar a reducir las amenazas y los puntos clave de intervención; la situación actual de oferta y demanda vinculada al UP del área y expectativas de los diferentes actores. Finalmente, el cierre de esta etapa comprendió la elaboración de un "Modelo Conceptual con factores explicativos" de las relaciones causa-efecto que intervienen en el desarrollo del UP en el área protegida, incluyendo los valores de conservación y su vínculo con el UP, las amenazas claves sobre los valores de conservación vinculadas al UP, sus factores asociados y las oportunidades que pueden aportar a reducir las amenazas. Este modelo fue elaborado utilizando el software Miradi[3] diseñado para la gestión de proyectos de conservación y alineado de manera directa con los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación.

La segunda etapa desarrollada fue la de "Planificación de acciones y del Monitoreo". La misma se trabajó durante el período de julio de 2025 a abril de 2026, y comprendió principalmente talleres y reuniones de planificación participativa con los diferentes actores sociales vinculados al Parque. Durante la misma se definieron los objetivos del plan; se diseñaron las estrategias de gestión del UP en función del contexto local utilizando la información generada en el modelo conceptual desarrollado en la etapa anterior, para lo cual fueron identificadas las oportunidades y desarrollada una cadena de resultados para cada estrategia, y finalmente se establecieron metas, metas intermedias, acciones estratégicas e indicadores de cumplimiento.

En el Anexo I se resumen las reuniones y talleres realizados, más relevantes durante el proceso de elaboración del PUP.

3. CONCEPTUALIZACIÓN DEL USO PÚBLICO

3.1 Equipo de Planificación

El equipo de planificación estuvo conformado por integrantes de los diferentes organismos y organizaciones responsables de la elaboración del plan. Estas son la Dirección de Ordenamiento

[3] https://www.miradishare.org/ux/home.

Territorial, Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas (DOTByANP) de la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos, el Parque Natural Provincial Islas y Canales Verdes del Río Uruguay y la Municipalidad de Colonia Elía, como partes y representantes del Comité Ejecutivo de Manejo del área protegida, y la Wildlife Conservation Society Argentina (WCS Arg) y la Fundación Banco de Bosques como representantes de la Comisión Asesora Local (CAL) del Parque Natural. Cada organización e institución designó uno o dos puntos focales, quienes formaron parte del equipo núcleo de trabajo. WCS Argentina coordinó el proceso de elaboración del PUP y las instancias y talleres de trabajo, incluyendo las actividades participativas, en conjunto con el resto de las organizaciones. A continuación, se detalla el equipo que participó de la planificación en distintas instancias y los puntos focales designados:

1. *DOTByANP*: Director Pablo Aceñolaza; Técnicos Laura Correa, Joaquín Sallanave, Lautaro Reyes;
2. *PNIyCVRU*: Coordinadora Malena Maroli (**Punto Focal CEM**); Guardaparques: Lucía Nerea González, Julián Casas, Franco Cuenca, Carlos von Bilderling, Marisa Frizzo, Ariana Adón, Leandro Ríos, Gabriel Schauman.
3. *Municipalidad de Colonia Elía*: Intendente Ramón Barrera, Viceintendente Carina Alcaraz, Secretario de Gobierno Sebastián Adón (**Punto Focal CEM**), Secretaria de Turismo Guillermina Parlato, Secretario de Desarrollo Social Rubén Becker, Juez de Falta Guillermo Grandi, Coordinador del Área Ambiental Mario Dupín.
4. *WCS Arg*: Gerente de Áreas Protegidas Terrestres Fernando O. Miñarro, Coordinador Paisaje Río Uruguay Matias Ayarragaray (**Punto Focal CAL**), Coordinadora de Derechos y Comunidades Diana González (**Punto Focal CAL**), Responsables de Educación Ambiental Martín Tinari, Técnico Conservación a Campo Brian Meyer.
5. *Banco de Bosques*: Director Ejecutivo Emiliano Ezcurra, Coordinador de Programas Dante Dambrosio, Coordinadora de Voluntarios Mariel Bazzalo (**Punto Focal CAL**).

3.2 Alcance temático, geográfico y temporal del plan

3.2.1 Alcance temático

Las Directrices para la Planificación del Uso público de las áreas protegidas de Uruguay (MVOTMA, 2014) definen al uso público en un área protegida como "*…el conjunto de actividades y prácticas que, a través de la recreación, la cultura, la educación y las diferentes modalidades de producción, tienen la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del área…*". Además, agrega que "*…la prioridad del uso público es garantizar la conservación de la*

diversidad biológica de las áreas protegidas y sus valores culturales asociados..."

De manera similar, la APN (Resolución HD Nº 92/2003) define al uso público como "*…el conjunto de actividades desarrolladas por los visitantes que concurren a un área protegida con fines recreativos, interpretativos y/o educativos y que se desarrollan en el marco de los lineamientos de planificación y de las normas existentes para el área…*", "*….el objetivo fundamental de la gestión de los parques nacionales y otros tipos de áreas protegidas, es la conservación de sus recursos naturales y culturales, donde el desarrollo turístico sustentable deberá basar su planificación en tres pilares fundamentales: la viabilidad ambiental, la factibilidad económica de los proyectos que en ella se desarrollen y la participación social de los distintos actores...*".

En el presente plan, definimos a las actividades de uso público como aquellas actividades y prácticas planificadas y reguladas, orientadas a promover el disfrute y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del PNIyCVRU. El uso público debe ser coherente con los objetivos y valores de conservación del Parque, de bajo impacto ambiental, respetando la zonificación, las capacidades de carga y el resto de los lineamientos presentes en Plan de Manejo y en el presente Plan de Uso Público.

Las actividades y prácticas que se incluyen son: el ecoturismo[4] y el turismo de naturaleza[5], el senderismo y el trekking, el campamentismo y la recreación, los deportes no motorizados en la naturaleza (kayakismo y náuticos, ciclismo, natación, pedestrismo, otros), la educación ambiental y la interpretación del patrimonio natural y cultural.

El presente plan no incluye actividades tales como la pesca deportiva, artesanal y/o comercial, la apicultura, la investigación, entre otros usos.

3.2.2 Alcance geográfico

El presente plan comprende las 15 islas que forman parte del PNIyCVRU, la zona de amortiguamiento definida como tal en el Plan de Manejo del área protegida, y un sector vinculado con la zona de acceso al área protegida, que incluye el Centro de Visitantes, la Casa de Guardaparques "Ex-Escuela N° 105", la oficina de la Coordinación de la Intendencia, el camino vecinal principal de acceso, otros caminos vecinales asociados, el sector costero de embarco y desembarco hacia las islas, y una parte del arroyo Osuna (Figura 1).

La zona de amortiguamiento comprende el río Uruguay, y brazos de éste que rodean a las islas del Parque, así como a otras islas cercanas (Figura 1, área buffer). El límite este de la zona de

[4] Forma de turismo responsable que contribuye activamente a la conservación del ambiente y al bienestar de las comunidades locales en áreas naturales (García-Londoño & Roldán-Clara, 2024).

[5] Turismo que tiene como atracción principal los paisajes y áreas naturales, y que involucra a los visitantes en entornos protegidos o poco intervenidos (García-Londoño & Roldán-Clara, 2024).

amortiguamiento está definido por el límite internacional entre Argentina y Uruguay. El límite norte abarca la parte sur de la isla Cambacuá. Al oeste está definido por el Aº Carbón, la desembocadura y parte del Aº Osuna, el Aº Cupalen. Al sur, el límite comprende la desembocadura del Aº Cupalen al río Uruguay y el extremo sur de la isla Jaula del Tigre. También incluye a la isla fiscal Jaula del Tigre, y a las islas privadas Cupalen, Rica, Volantin, Bonfliglio y sector sur de Cambacuá. Toda la zona de amortiguación es parte de la Reserva de Usos Múltiples Los Pájaros y sus Pueblos Libres (Ley Nº 9.718/2006).

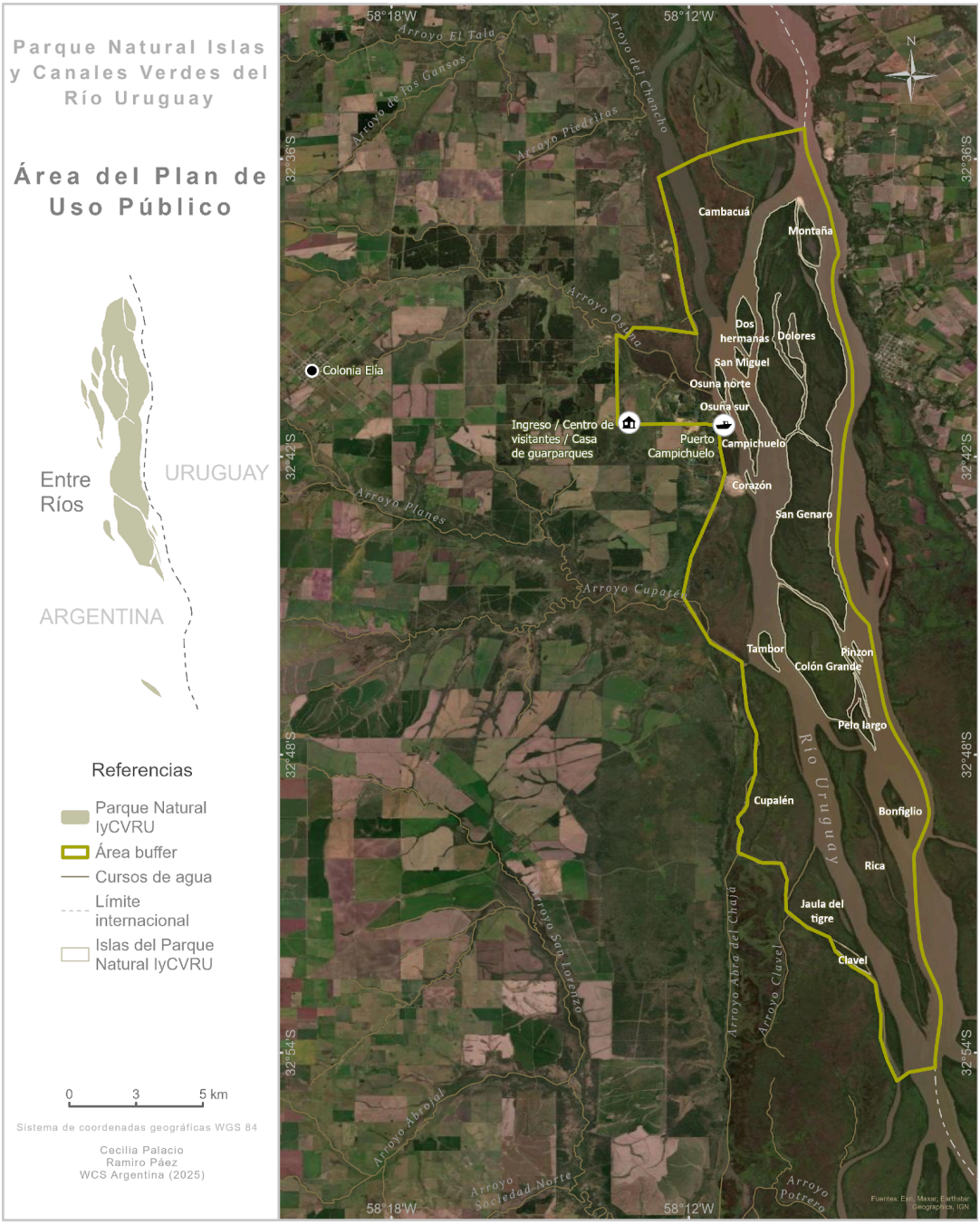


Figura 1: Área del plan de Uso Público del Parque Natural IyCVRU.

3.2.3 Alcance temporal

Se prevé la implementación del presente plan por un término de 3 años (2026 a 2028), dado que en 2028 será necesario actualizar el Plan de Manejo del Parque Natural, con evaluaciones y revisiones anuales.

3.3 Actores vinculados al uso público y su participación en el plan

A continuación, en la Tabla 1, se presentan y describen los actores vinculados al uso público, incluyendo su interés/relación con el uso público y el tipo de participación en el plan.

Grupo de actores	Descripción	Interés/ Relación con el Uso Público	Tipo de participación
Comisión Ejecutiva de Manejo (CEM)	Mecanismo para la toma de decisiones para la gestión del Parque. Integrada por representantes de la Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Protegidas, Dirección de Tierras Fiscales de la provincia, Municipio de Colonia Elía y Coordinación de la Intendencia del Parque Natural.	Gobernanza y gestión del área protegida	● Puntos focales integran el equipo de planificación del presente. Todos los integrantes han sido convocados a participar de los talleres, consulta y audiencia pública. ● La CEM deberá dar la aprobación final al presente PUP.
Guardaparques y otro personal del Parque	Directora del Parque Natural y a los/las Guardaparques.	Responsables directos de la implementación del plan	● La Coordinación de la Intendencia del Parque es parte del equipo de planificación del presente. ● Los Guardaparques han sido convocados a participar de los talleres, consulta y audiencia pública, y han colaborado en la organización de algunas de estas instancias.
Visitantes	Personas que visitan el Parque durante el día, sin realizar pernocte. Pueden ser locales, del área de influencia o de otras provincias. Practicantes de actividades náuticas, observadores de aves, instituciones educativas	Actividades de uso público	● Invitados a los talleres, la consulta y la audiencia pública (convocatoria abierta) ● Información a través de medios y redes sociales. ● Información en el ingreso al Parque ● Consulta (encuestas de satisfacción) post-visita ● Pueden ser invitados a participar de la CAL.
Turistas	Personas que visitan el Parque con mismos fines que categoría anterior, pero que pernoctan por al menos una noche (campamento, pernocte en refugio, o pernocte en Colonia Elía).	Actividades de uso público	● Invitados a los talleres, la consulta y la audiencia pública, (convocatoria abierta) ● Información a través de medios y redes sociales. ● Información en el ingreso al Parque ● Consulta post-visita (encuestas de satisfacción). ● Pueden ser invitados a participar de la CAL
Concesionario	Actor privado al que el Estado provincial y/o municipal le otorga una concesión administrativa para prestar un servicio público o explotar un bien del dominio público. Actualmente, BdB es concesionario de la infraestructura	Actividades de uso público	● Intercambio de información ● Consulta específica

	presente en 3 de las islas del parque.		
Prestadores de Servicios Turísticos	Personas humanas o jurídicas que brindan un servicio turístico en el marco del derecho privado. Incluye servicios turísticos en las islas: (ej., Colón Chica, Rica), prestadores de servicios en Colonia Elia y en estancias cercanas (alojamientos, gastronomía, cabalgatas) BdB es prestador turístico en el marco un programa de ecoturismo.	Ofrecen servicios turísticos. Interés económico en el desarrollo turístico	● Intercambio de información en el marco de la CAL o reuniones sectoriales
Guías de Turismo	Nucleados en COPROTUER	Son los intermediarios en la experiencia de los visitantes.	● Intercambio de r información en el marco de la CAL
Otras Áreas Naturales Protegidas del área de influencia	Reserva de Usos Múltiples Isla del Puerto, Parque Nacional El Palmar, Parque Natural del Río Uruguay, Reserva de Usos Múltiples Privada El Potrero, Reserva de Usos Múltiples Los Pájaros y sus Pueblos Libres, Parque Nacional Estero de Farrapos e Islas del Río Uruguay	Gestión y manejo en áreas vecinas. Importancia para la conectividad ecológica	● Intercambio de información y experiencias en el marco de la CAL
Organizaciones ambientales locales del área de influencia	COA Güira Pirá, Salvemos El Río Uruguay, Asamblea Ciudadana Ambiental de Concepción del Uruguay, Vecinos por los Humedales del Rio Uruguay, Aves Gualeguaychú, Asociación Civil Fauna Cultural Ambiental.	Conservación, educación ambiental	● Intercambio de información, consultar (talleres participativos, reuniones en el marco de la CAL)
ONGs que desarrollan actividades en área protegida	WCS, Banco de Bosques, otras	Proyectos de conservación y uso público en el área	● Intercambio de información en el marco de la CAL
Otras asociaciones civiles locales	Bomberos Voluntarios de Colonia Elía, Radio Club Concepción del Uruguay, Club de Jubilados de Colonia Elía.	Emergencias, comunicaciones y organización comunitaria local	● Intercambio de información
Organismos Oficiales de Turismo	Secretaría de Turismo de Entre Ríos, Secretaría de Turismo de Concepción del Uruguay, Secretaría de Turismo de Gualeguaychú, Organismos de Turismo de Municipios de la microregión Caminos del Palacio	Promoción turística	● Intercambio de información
Universidades, centros educativos	UADER (Facultad de Ciencia y Tecnología), UNER (Facultad de Ciencias de la Administración- Carrera de Turismo y Facultad de Ciencia de la Salud- Licenciatura en Salud Ambiental), centros educativos que visitan el Parque en el marco del convenio con el CGE (CGE, 2024)	Formación académica, generación de conocimiento sobre el área	● Intercambio de información en el marco de la CAL
Propietarios	Propietarios de islas que forman parte del área protegida (Tambor y San Miguel), de tierras costeras (sector de embarco y desembarco a las islas en Puerto Campichuelo) y de infraestructura en islas del área de	Derechos de propiedad y actividades económicas en el área	● Informar a través de la CAL o particularmente

	influencia (escuela flotante en Jaula de Tigre); y empresas de extracción de áridos y estancias en zona de amortiguamiento.		
Fuerzas de seguridad	Prefectura Naval Argentina, Guardaparques, Policía Rural, Policía Municipal y Fiscalización Ambiental provincial.	Control, fiscalización y seguridad	● Intercambio de información ● Coordinación operativa
Actores vinculados a usos productivos	Apicultores y pescadores artesanales	Aunque su uso no está contemplado en los objetivos de este plan sus actividades pueden entrar en conflicto con las actividades de uso público	● Convocados a talleres, consulta y audiencia pública. ● Informar a través de CAL o reuniones sectoriales
Isleños	Pobladores permanentes de islas	Residencia permanente en el área, su modo de vida y actividades cotidianas se desarrollan allí.	● Convocados a talleres, consulta y audiencia pública. ● Información continua y consulta directa y personalizada sobre decisiones que los afecten
Rancheros	Personas que poseen ranchos de uso particular y recreativo. No viven en las islas, hacen uso temporal de los ranchos.	Aunque su uso no está contemplado en los objetivos de este plan sus actividades pueden entrar en conflicto con las actividades de uso público	● Convocados a talleres, consulta y audiencia pública. ● Deberán mantenerse informados a través de la CAL u otro mecanismo ad-hoc.

Tabla 1: Actores vinculados con el Uso Público en el Parque Natural IyCVRU y formas de participación prevista.

3.4 Aspectos generales del área protegida

El PNPIyCVRU fue creado en el año 2023 con el objetivo de conservar un sector clave de islas fluviales del bajo río Uruguay, promoviendo el uso público responsable, la educación ambiental y la investigación científica. Éste, fue impulsado en el marco de un proyecto binacional de conservación (Argentina-Uruguay), coordinado por Wildlife Conservation Society (WCS), Banco de Bosques, AMBÁ y Butler Parklands, juntamente con el Gobierno de Entre Ríos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

El Parque se encuentra localizado al sureste de la provincia de Entre Ríos, en el Departamento Uruguay, en parte de los distritos Tala y Potrero, sobre el bajo río Uruguay, a aproximadamente 20 kilómetros al sur de Concepción del Uruguay y 13 kilómetros al este de Colonia Elía, y está formado por quince islas que suman una superficie de 4.006 ha (Figuras 2 y 3).

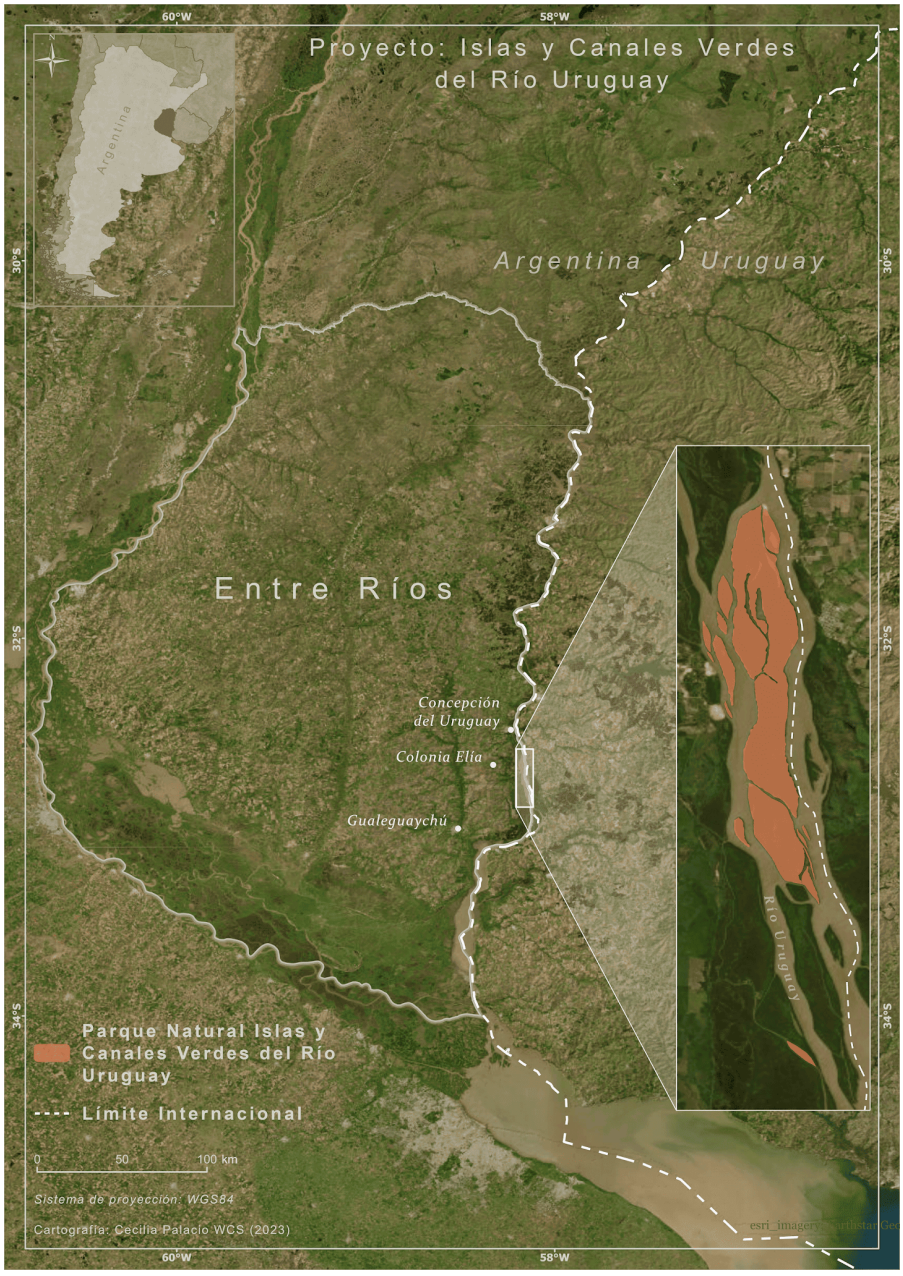


Figura 2: Localización del Parque Natural Islas y Canales Verdes del Río Uruguay.

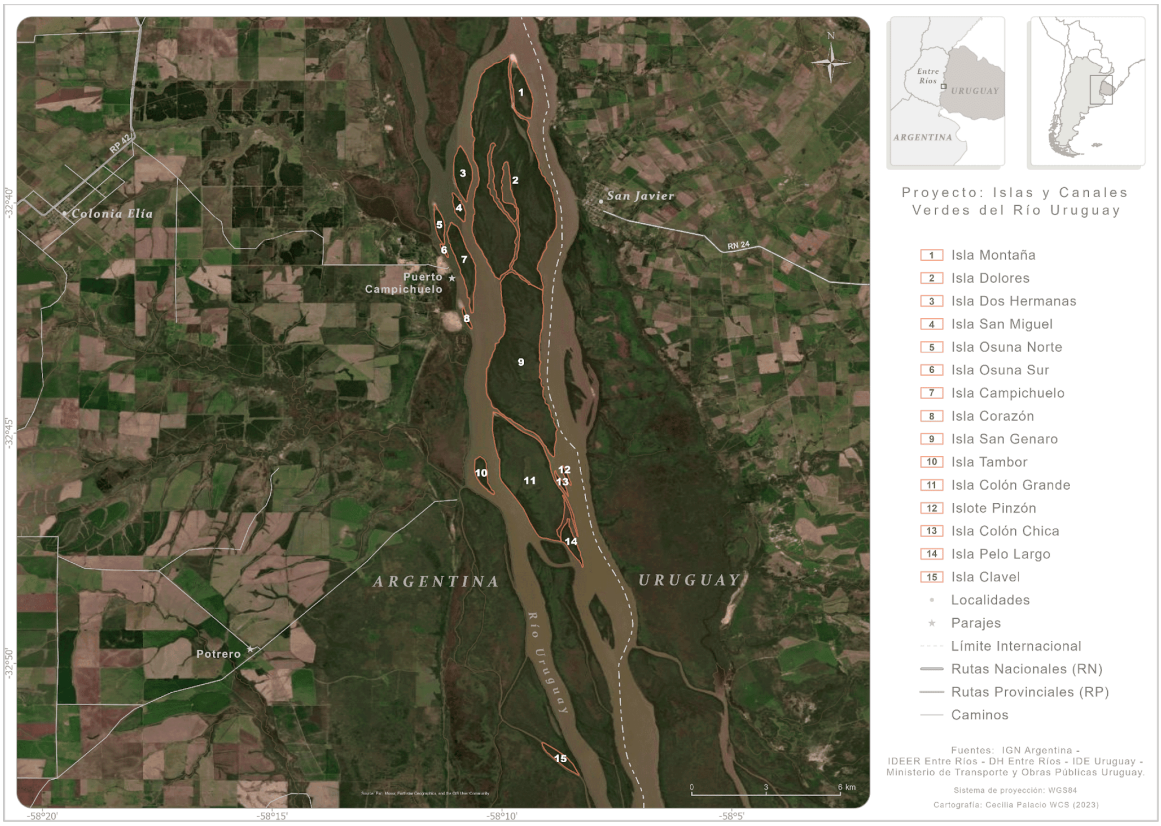


Figura 3: Islas que componen el Parque Natural Islas y Canales Verdes del Río Uruguay.

Éste se ubica dentro de una gran Reserva de Usos Múltiples (en adelante RUM), de dominio mixto, llamada RUM de los Pájaros y sus Pueblos Libres creada por Ley 9718/06 que abarca todos los humedales de los departamentos Uruguay, Gualeguaychú e Ibicuy, en una superficie aproximada de 670.000 ha. Por este motivo, la mayor parte de la zona de amortiguamiento del Parque se encuentra incluida dentro de esta RUM.

El clima predominante en la zona de emplazamiento del PNIyCVRU corresponde al templado húmedo de llanura, sin situaciones extremas (Engler *et al.,* 2008). El régimen térmico es templado, presentando una temperatura media anual de 17,9ºC con una amplitud de 13,3ºC y la precipitación media anual asciende a 1100mm.

El río Uruguay, en el último tramo recibe por su margen derecha algunos brazos del río Paraná. Sus mayores tributarios son el río Negro en Uruguay, el río Quaraí entre Brasil y Uruguay, y los ríos Ibicuí e Ijuí en Brasil. A partir de la confluencia del río Cuareim (límite norte entre Uruguay y Brasil) el cauce está ocupado por numerosas islas y bajos fondos rocosos con importantes afloramientos de basalto.

La creación oficial del Parque fue establecida por el Decreto Provincial N.º 4320 en

noviembre de 2023 y ratificada por la Ley Provincial N.º 11.156 en octubre de 2024.

El Parque cuenta con un Plan de Manejo aprobado y vigente desde su creación y con un “Programa de Uso Público”, el cual, tal como se mencionó en la Introducción, establece la necesidad de elaborar e implementar un Plan de Uso Público. Además, el Plan de Manejo cuenta con una zonificación que incluye diferentes subzonas que contemplan el uso público.

En cuanto a las características biogeográficas del área, el río Uruguay ha sido incorporado de manera diferente en los modelos de regionalización biogeográficos existentes. Según las “Ecorregiones de Argentina (Burkart *et al*, 1999)”, el sector del río Uruguay donde se encuentra el Parque, se presentaría dentro de la Ecorregión Pampa. Por otro lado, Morello *et al.* (2012) resaltan al río Uruguay como un sector con características bióticas diferente y lo incluyen dentro de la “Ecorregión Delta e Islas de los ríos Paraná y Uruguay”, diferenciándolo de la región Pampeana.

Trabajos más recientes, tales como el de Apodaca *et al.* (2019) sostienen que el área del Parque correspondería a un nuevo distrito de la “Provincia Paranense” dada la presencia de endemismos característicos, y lo llaman “Distrito Ribereño” que se extendería desde la provincia Paranaense a través de los ríos Paraná y Uruguay y afluentes. Arana *et al.* (2021), proponen una nueva Provincia Biogeográfica denominada “Esteros del Iberá”, la que abarca los valles de inundación del eje fluvial Paraguay-Paraná, desde el noreste de la Argentina y el sur de Paraguay hasta el Delta del Paraná, y el río Uruguay desde el sur de Brasil hasta el Río de la Plata. También incluye los humedales del complejo del Iberá y los afluentes de estos ríos en Paraguay, Uruguay y sureste de Brasil. En particular, el Parque se encontraría ubicado en el “Distrito del Río Uruguay”, que incluye los valles bajos del río Uruguay y sus afluentes, desde el sur de Misiones hasta la desembocadura del río de la Plata.

Según Rodriguez *et al.* (2018) la vegetación actual de la zona es el resultado del aporte de diferentes corrientes florísticas, la Chaqueña que aporta especies xerófilas a semixerófilas desde el oeste, la Pampásica que aporta elementos templados, mayormente herbáceos, desde el sur y la subtropical que los aporta desde la Mata Atlántica brasileña.

Dada la estratégica ubicación biogeográfica del área, que se encuentra rodeada por los pastizales que conforman la “pampa mesopotámica” y “los campos del norte” (ecorregión de los Pastizales del río de La Plata), la fauna y flora silvestre del lugar recibe aportes de especies provenientes de las ecorregiones del Espinal, el Bosque Atlántico Paranaense y el Chaco, que a través de este importante corredor ecológico marca una zona transicional para especies de áreas tropicales y templadas. Arana *et al.* (2021), reportan diferentes

endemismos de fauna de vertebrados e invertebrados para la provincia Biogeográfica Esteros del Ibera.

La totalidad de la superficie afectada al Área Natural Protegida comprende islas del río Uruguay y se encuentra ocupada por ambientes naturales que incluyen pajonales de borde de río, bosques en galería de albardón, pastizales y matorrales de esteros, lagunas, arroyos y meandros internos y playas de arena o arenales. Según la información reportada en el Plan de Manejo del Parque Natural, elaborado por Ayarragaray *et al.* (2023), esta área protegida alberga al menos 402 especies de plantas vasculares, lo que representa aproximadamente el 18,7% de la flora de Entre Ríos; 149 especies de aves (38% del total de aves registradas para Entre Ríos) con cuatro especies que presentan alguna categoría de amenaza de conservación a nivel nacional: pava de monte (*Penelope obscura*), "Amenazada", reinamora chica (*Cyanoloxia glaucocaerulea*), gavilán planeador (*Circus buffoni*) y federal (*Amblyramphus holosericeus*), "Vulnerables" (Res. MAyDS Nº 795, 2017; MAyDS y AA, 2017). También, han sido listadas 37 especies de mamíferos, de las cuales cinco están catalogadas como casi amenazadas o vulnerables a nivel nacional (SAyDS-SAREM, 2019): ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*) (reportado como de presencia histórica), mulita (*Dasypus hybridus*), lobito de río (*Lontra longicaudis*), gato del pajonal (*Leopardus colocolo*) y aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*). Otras especies características son el carpincho (*Hydrochaeris hydrochaeris*) y el aguará popé u osito lavador (*Procyon cancrivorus*). Además, se identificó la potencial presencia de 224 especies de peces para el área de influencia y de 20 especies de anfibios, en base a bibliografía.

El presente trabajo comprende el primer Plan de Uso Público para el Parque Natural Provincial IyCVRU.

3.5 Caracterización y Diagnóstico de uso público del área protegida.

3.5.1 Uso histórico y actual del suelo

Las actividades económicas de la región se vinculan a la ganadería y agricultura, las cuales se desarrollan en grandes estancias. También la actividad avícola es importante.

En la zona rural de Colonia Elía, sobre el camino principal de acceso a Puerto Campichuelo, opera una empresa forestal con producción de pinos y eucaliptos.

En la zona de Puerto Campichuelo también se presentan explotaciones mineras para extracción de áridos (piedra, arena y broza) y en la actualidad operan 4 empresas.

En cuanto a las islas que forman parte del Parque, y a las islas que se encuentran dentro del área de influencia, en ellas se presentan diferentes usos. Los usos tradicionales y actuales más frecuentes desarrollados por los pobladores locales, son la apicultura en islas, la caza y la pesca.

En cuanto a la apicultura, las actividades que se desarrollan son la caza de núcleos y la producción de miel en colmenas.

La pesca se desarrolla de manera deportiva y también artesanal, la cual tiene objetivos de subsistencia y comercial. En general esta actividad se desarrolla en sectores entre las islas y en canales, arroyos y lagunas.

La caza es una actividad desarrollada en la zona. En general las especies más buscadas por los cazadores son el carpincho (*H. hydrochaeris*) y las exóticas ciervo axis (*Axis axis*) y jabalí (*Sus scrofa*).

Al momento de creación del Parque Natural, algunas de las islas presentaban ganadería vacuna por parte de un habitante isleño. Sin embargo, mediante acuerdo con el propietario, el ganado fue retirado y trasladado al continente en el año 2024. Actualmente, solo una de las islas privadas que se encuentran en el área de amortiguamiento, isla Cambacúa, presenta ganadería.

En las islas existen 3 viviendas de ocupación permanente y cerca de 70 ranchos de ocupación temporal. Estos últimos, son construcciones que son utilizadas para recreación, caza y pesca de fin de semana, en las cuales las personas no viven, solo hacen uso temporal.

También, se presenta un uso recreativo tradicional en playas, bancos de arena y lagunas de las diferentes islas, siendo el destino de lanchas, yates y kayaks que provienen principalmente desde Concepción del Uruguay. Sobre la costa continental, frente a isla Campichuelo se encuentra “Puerto Campichuelo”, un antiguo puerto que hoy presenta una pequeña playa de arena localizada en un campo privado que es utilizada como balneario por los habitantes de las cercanías y como bajada de lanchas. Este lugar cuenta con infraestructura para brindar servicios (baño, venta de bebidas y comestibles, guardería náutica, bajada para lanchas, parrillas y zona de camping) y percibe un ingreso económico mediante el cobro de una entrada.

En el año 2023, al momento de la creación del parque, la fundación Banco de Bosques firmó un contrato con la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos con el objetivo de garantizar la conservación y el manejo sustentable de las islas que forman parte de este

(SAER, 2023). A través de este convenio, la Provincia otorga a la Fundación la concesión exclusiva de tres islas (Campichuelo, Dolores y San Genaro) por un período inicial de 10 años, con posibilidad de renovación. Bdb asume la responsabilidad de implementar y gestionar infraestructura, orientada a la protección del ambiente, el desarrollo de actividades de educación ambiental como kayak para escuelas y voluntariado y el uso público controlado del área. El acuerdo busca asegurar la preservación a largo plazo del ecosistema del río Uruguay, promoviendo un equilibrio entre conservación, educación y uso sustentable.

En este contexto, BdB dirige tres Programas relacionados al uso público. El Programa Kayak para Escuelas comprende una escuela de Kayak sin costo para alumnos/as y docentes de las escuelas de los departamentos de la región, y tiene como base y punto de partida a Puerto Campichuelo. BdB firmó un convenio con el Consejo General de Educación (CGE) de la provincia, en el cual se establecen fines de cooperación para crear y desarrollar un espacio educativo al aire libre destinado a actividades físicas, recreativas, campamentos y educación ambiental, priorizando a estudiantes y comunidades vulnerables, por un término de 5 años (CGE, 2024; Res. N° 4406/24). El CGE se compromete a promover la participación, capacitar docentes y aportar materiales, mientras que BdB brinda el espacio físico, condiciones adecuadas y apoyo operativo.

BdB promueve también un Programa de Ecoturismo, en el cual apoya a prestadores de servicios para que desarrollen actividades en el Parque, con el objetivo de impulsar el turismo en la naturaleza. Por último, BdB dirige un Programa de Voluntariado Ambiental orientado a quienes deseen aprender distintas tareas de uso público, conservación y restauración de ecosistemas (SAER, 2023).

3.5.2 Estimación del número de visitantes

Actualmente, las actividades por las cuales ingresan más visitantes y turistas al Parque a lo largo del año entero se relacionan con los Programas Kayak para Escuelas, Ecoturismo y Voluntariado Ambiental, implementadas por BdB en el marco del Proyecto IyCVRU. El Programa Kayak para Escuelas funciona durante el período lectivo (febrero/marzo a diciembre), y comprende la visita de niños, niñas y docentes de escuelas provenientes de diferentes sectores de la provincia, y ocasionalmente de otras provincias (Buenos Aires, por ejemplo). Durante las visitas, los niños, niñas y docentes reciben clases de kayak, salen a remar, y desembarcan en isla Campichuelo, donde caminan un sendero hasta llegar a un refugio. Por tanto, normalmente no hay pernocte, las actividades se realizan durante el día. En caso de que

hubiera pernocte, el mismo se realiza en un predio que posee la Fundación Banco de Bosques en Puerto Campichuelo y que funciona como base operativa del programa Kayak Para Escuelas, en hospedajes de Colonia Elía, o en el parque natural, de acuerdo a la logística y los requerimientos educativos.

A continuación, se muestran la cantidad de visitantes registrados en el marco del Programa Kayak para Escuelas desde los inicios del programa en el año 2022 hasta el año 2025 inclusive (Tabla 2).

Desde el año 2023 en adelante, el programa recibe a las escuelas en dos turnos diarios. Los meses del año en que el programa recibe más visitas son septiembre, octubre y noviembre, donde normalmente se reciben alrededor del 70% de las visitas. Según información aportada por personal del programa, se han llegado a recibir 70 personas en un solo turno, y hasta 108 personas en dos turnos.

Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
N° personas	2.061	2.182	2.425	2.757

Tabla 2: Número de visitantes que asistieron al Programa kayak para Escuelas desde el año 2022 al 2025.

El Programa Ecoturismo, desarrollado por BdB en asociación con prestadores de servicios, consiste en visitas guiadas a turistas en el Parque Natural, las que se realizan en kayak, y las que pueden consistir en visitas de un día, o travesías de más días. Generalmente se pernocta en los refugios o en campamentos, y se realizan algunas caminatas por senderos. En el marco de este programa, desde sus inicios en diciembre de 2022 hasta diciembre de 2025, 591 personas visitaron el Parque.

El Programa de Voluntariado Ambiental dirigido por BdB, está orientado a personas mayores de 18 años que deseen aprender distintas tareas de restauración de ecosistemas a través del control de especies exóticas invasoras, el reconocimiento de flora y fauna, el cuidado de la colonia mixta de aves playeras migratorias y el mantenimiento de senderos. Consiste en la participación de voluntarios por períodos breves, de 1 a 3 días, aunque ocasionalmente se reciben voluntarios por tiempos más prolongados. Las actividades, incluyen el traslado en embarcaciones, el alojamiento y todas las herramientas necesarias. Este programa ha recibido desde el 2023 a diciembre de 2025, 490 visitas de diferentes localidades nacionales e internacionales.

Por otro lado, el Parque es visitado tradicionalmente por agua. En particular, el banco de arena en la punta norte de islas Dolores y Montaña es el sitio elegido por la mayoría de las

personas que llegan en embarcaciones a motor y remando, desde antes de que las islas fueran Parque Natural. Principalmente las embarcaciones provienen de Concepción del Uruguay. Si bien no se dispone de un registro sistemático de la cantidad de personas que ingresan de esta manera, a continuación, se presenta en la Tabla 3 una estimación en base a información aportada por el cuerpo de Guardaparques y la Coordinación de la Intendencia del Parque.

Diciembre a marzo	Abril a noviembre
Parque total (L a V): 30 personas/día	Parque total (L a V): 5 personas/día
Parque total (S y D): 95 personas/día	Parque total (S y D): 5 personas/día
Dolores/Paso Montaña (L a V): 30 personas/día	Dolores/Paso Montaña (L a V): 10 personas/día
Dolores/Paso Montaña (S y D): 60 personas/día	Dolores/Paso Montaña (S y D): 15 personas/día

Tabla 3: Estimación del número de visitantes que llegan por día al PNIyCVRU en embarcación, por su cuenta.

3.5.3 Uso Público en el Plan de Manejo del PNIyCVRU

El Plan de Manejo del Parque fue aprobado en noviembre del año 2023 y tiene vigencia hasta noviembre de 2028. Por tanto, al año 2026 se encuentra en su tercer año de implementación. Éste cuenta con un "**Programa de Uso Público**", el cual establece que para el segundo año de implementación se contará con Plan de Uso Público aprobado y que comenzará a implementarse durante el tercer año de implementación (2026) (Acción 5.1.1.1, pág. 239).

El ***objetivo de creación del área protegida***, establecido en el Plan de Manejo, es el siguiente:

> *"Asegurar la conservación a largo plazo de un sector de islas fluviales, representativo del paisaje natural, los ambientes, la biodiversidad nativa y los procesos ecológicos del bajo río Uruguay, en el que destaca la confluencia de elementos de la biota paranaenses, del espinal y pampeanos, para contribuir al bienestar de la comunidad local a través del conocimiento y el uso responsable de la naturaleza"*.

Por otro lado, los ***objetivos de conservación*** del área protegida fueron definidos como:

1. Conservar muestras representativas de ecosistemas de humedales de islas fluviales del Uruguay y de su biodiversidad, asegurando la continuidad de los procesos ecológicos y el mantenimiento y mejora de los bienes y servicios ecosistémicos.
2. Generar una nueva unidad de conservación que funcione como área núcleo

contribuyendo a consolidar un corredor de conservación entra las diferentes áreas protegidas y ecosistemas del tramo inferior del río Uruguay.

3. Integrar a la comunidad local con el AP a través la promoción del conocimiento, la comprensión y valoración del patrimonio natural y cultural, mediante el desarrollo actividades de educación ambiental, de difusión y el uso público.

En el Plan de Manejo del PNIyCVRU también fue planteada una visión estratégica u objetivo del plan, y objetivos de gestión para alcanzar esta visión durante la vigencia del plan que son 5 años (2023-2028).

La ***visión estratégica*** a 5 años se definió como:

"Se consolida un Parque Natural en el que la conservación de la biodiversidad se desarrolla armónicamente con el turismo en la naturaleza y con actividades humanas sostenibles y responsables, mejorando el estado de los ecosistemas naturales, y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los habitantes locales, quienes se involucran activamente en la gestión del área".

Por su lado, los ***objetivos de gestión a 5 años***, necesarios para alcanzar esta visión son:

1. El área protegida se encuentra implementada de manera efectiva: está establecida legalmente mediante la norma de creación; dispone de recursos humanos, infraestructura y equipamiento adecuados; cuenta con mecanismos de participación ciudadana funcionales y desarrolla las actividades para alcanzar los resultados esperados del plan de manejo.
2. Los valores de conservación mantienen o mejoran sus atributos descriptivos y/o funcionales respecto del momento de la creación del área protegida.
3. Las personas de la comunidad local se involucran en la gestión voluntariamente y desarrollan actividades compatibles con la conservación de los valores del área protegida, en un marco equitativo de promoción de sus derechos.
4. Las personas de la comunidad local y los visitantes del área acceden a actividades didácticas y reciben contenidos educativos y de interpretación del patrimonio orientados a generar conocimientos, actitudes y destrezas compatibles con la protección y cuidado de los valores de conservación.
5. El área protegida ofrece oportunidades de uso público seguras e inclusivas, compatibles con la conservación de los valores del Parque Natural, generando beneficios para la comunidad local.

6. El área protegida está sujeta a monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, sobre la base de indicadores objetivos del estado de los valores de conservación, así como del estado de los aspectos socioeconómicos, de la situación de los problemas y amenazas y de efectividad de gestión más relevantes.

Tal como puede observarse, tanto en el objetivo de creación del Parque como en el tercer objetivo de conservación, así como en la visión estratégica y objetivos de gestión tercero, cuarto y quinto, se mencionan al uso y desarrollo de actividades de manera responsable con la naturaleza, al uso público, al turismo en la naturaleza, al desarrollo de educación e interpretación del patrimonio, como herramientas de integración y desarrollo de la comunidad para alcanzar o asegurar la conservación de los ecosistemas presentes en las islas.

También el Uso Público fue contemplado en la zonificación funcional del Parque, lo cual se desarrolla en el próximo apartado.

3.5.4 Uso Público y Zonificación del PNIyCVRU

El área protegida fue creada en la categoría de "Parque natural" en el marco de la ley 10.479/17 Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

En el Art. 9° se define a los Parques Naturales como *"…las áreas no afectadas por la actividad humana, que tienen una determinada representatividad biográfica y significación ecológica. Constituyen unidades ecológicas suficientemente extensas, que poseen elementos de especial importancia de la flora y fauna, con una singular y notable belleza paisajística. Los mismos son declarados por la autoridad pública, básicamente intangibles, de estricta protección y rigurosa preservación de la naturaleza y con uso restringido de sus ambientes silvestres…"*.

El Art. 11° agrega que *"…en el Parque Natural se reglamentará el funcionamiento a través de un ordenamiento del territorio que defina a la mayor parte de su superficie como área de protección y preservación estricta, y pequeños sectores afectados a uno uso conservacionista, de recreación limitada y estrictamente regulada, con absoluta prohibición en cuanto al uso productivo extractivo de sus ambientes naturales…"*. También en dicho artículo se menciona que

a los fines de su administración y manejo, en esta categoría pueden definirse dos tipos de zonas: ***Zona Intangible y Zona Protegida***.

De la superficie total de las islas que formaran parte del Parque Natural (4006 ha), el 65% de la superficie fue definida como Zona Intangible y el 35% restante como Zona Protegida

(Figura 4).

En el presente plan haremos referencia a la ***Zona Protegida***, dado que es la zona en la cual se permiten las actividades vinculadas al uso público. Se define como aquella que contiene ambientes y especies de flora y fauna de gran valor científico y de conservación y a su vez, comprende parte de los sectores de las islas que han sido mayormente utilizados por los antiguos y actuales habitantes y visitantes. En su mayor parte, abarca los sectores elevados de las islas, coincidente con los albardones costeros o extremos norte de éstas. En estos sectores a su vez, se presenta una de las unidades ambientales más significativas en cuanto a la diversidad de especies halladas, el bosque ribereño o monte de albardón. Esta zona también incluye parte de las lagunas internas de las islas, sitios de importancia para la reproducción y la vida de muchas especies acuáticas (peces, aves, anfibios, mamíferos acuáticos, etc.). A su vez, en esta zona se presenta un sector utilizado por aves migratorias playeras, en el cual nidifican todos los años.

La Zona Protegida comprende la totalidad de los sectores bajo uso y ocupación actual en las islas, y sectores de uso proyectados por el área protegida. Por tanto, en esta zona se permitirá una leve intervención humana, por lo que las actividades de uso y ocupación actuales y futuras deberán ordenarse, regularse y restringirse. Parte de esta zona presenta sectores que han sido utilizados para la ganadería, lugares donde había antiguas viviendas, y sitios donde se presentan actuales viviendas y ranchos de ocupación no permanente. Por este motivo, en general se presentan algunos efectos de degradación producidos por la tala, la quema y las invasiones de exóticas leñosas, principalmente sobre el monte o bosque ribereño. Por este motivo, estos ambientes deberán tender a ser recuperados o restaurados. En esta zona se presentan los sectores con mayor presencia y grado de avance de flora exótica leñosa invasora. Comprende aproximadamente 1.402 ha, 35% de la superficie total del Parque Natural.

Las directrices generales de manejo y conservación definidas para esta zona son:

- ✔ Manejo y control de especies exóticas invasoras de flora.
- ✔ Vigilancia y control de actividades no permitidas.
- ✔ Monitoreo poblacional de especies de flora y fauna y de ecosistemas definidos como valores de conservación o de otros parámetros definidos como indicadores del estado de los ecosistemas.

- ✔ Recomposición y restauración de sectores degradados.
- ✔ Ordenamiento de las actividades de uso, con énfasis en las que presentan riesgos al solaparse (senderismo y apicultura, por ejemplo).

En el plan de manejo se definieron 5 subzonas para la Zona Protegida (Figura 5) y se establecieron algunos usos permitidos, prohibidos y tolerados para cada una de estas. De éstas, las subzonas que se vinculan directamente con los temas y actividades definidas para el presente plan son:

1. **Subzona Zp-1 De Uso Recreativo, Turístico y Educativo**: Es la superficie del Parque que en su mayor parte presenta infraestructura (refugios, baños, muelles, senderos, entre otros) y que se usa principalmente con fines recreativos, turísticos y educativos. Incluye bancos y playas de arena que son utilizados actualmente por visitantes, así como lagunas internas. Dentro de esta subzona, está prevista autorización para realizar pesca artesanal y deportiva, desde embarcación, no desde tierra o costa, aunque bajo el cumplimento de requisitos y condiciones y expresa autorización de la Autoridad de Aplicación. No se permiten campamentos de ningún tipo fuera de lugares habilitados.
 También incluye sectores donde se prevé el desarrollo de infraestructura a futuro.
2. **Subzona Zp-2 De Uso Recreativo, Turístico y Educativo con exclusión temporal de actividades:** Comprende la superficie del Parque en la cual todos los años se establece una colonia mixta de aves playeras migratorias (rayadores, aties, gaviotines y chorlos), con fines reproductivos y de nidificación. Esta colonia de aves comprende uno de los 6 valores de conservación definidos de manera participativa para el Parque. Comprende la punta norte de isla Dolores y un sector de isla Montaña. A su vez, por ser una de las playas de arena más importantes de la zona, es un sector muy frecuentado tradicionalmente por personas que poseen embarcaciones a motor, mayoría de los cuales provienen de Concepción del Uruguay. El uso no regulado de la playa y el desembarco con perros afecta considerablemente a la colonia de aves. Por tanto, la presente subzona, tiene el mismo uso que ZP-1, aunque estará sujeta a restricción o exclusión de las actividades de uso público temporalmente a los fines de no

afectar a las aves playeras.

En el Plan de Manejo también se define a la ***Zona de amortiguamiento*** como el área que rodea al Parque Natural y la cual está comprendida por el límite internacional entre argentina y uruguaya al este, parte de la isla Cambacuá al norte; al oeste por el Aº Carbón, parte del A° Osuna y su desembocadura y parte del A° Cupalén; y al sur, el límite comprende la desembocadura del Aº Cupalén al río Uruguay y el extremo sur de la Isla Jaula del Tigre (Figura 5). Incluye a la isla fiscal Jaula del Tigre, y a las islas privadas Cupalén, Rica, volantín, Bonfliglio y sector sur de Cambacuá. Toda la zona de amortiguación es parte de la Reserva de Usos Múltiples Los Pájaros y sus Pueblos Libres (Ley Nº 9.718/2006).

En esta zona, según lo define el Plan de Manejo del área protegida, se contemplan las actividades náuticas (canotaje, kayaquismo, botes a motor, etc.), la educación ambiental, actividades de camping y de desembarco en sitios autorizados, entre otras actividades, dentro de los usos permitidos (con autorización de la autoridad responsable).

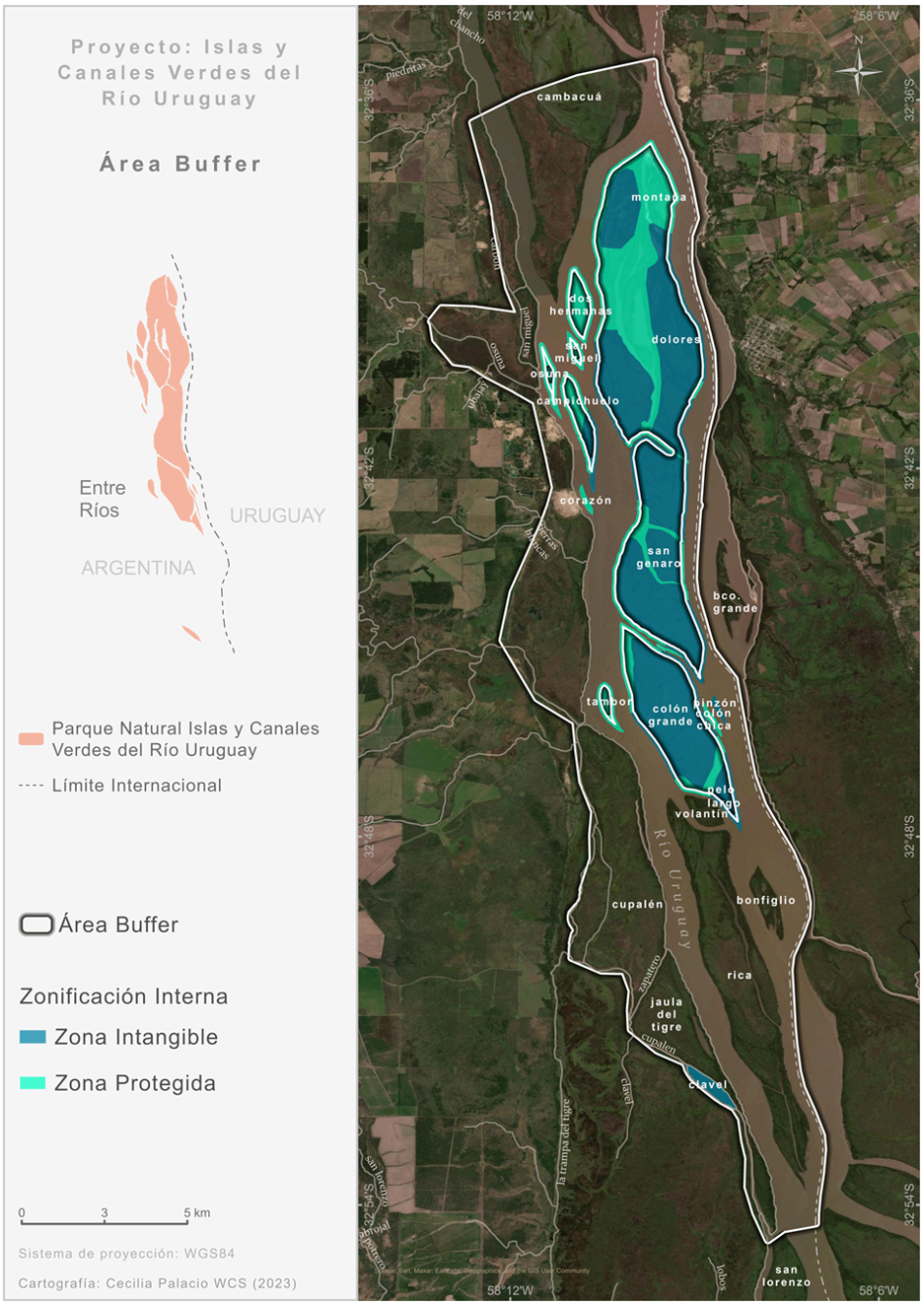


Figura 4: Zonificación del Parque Natural IyCVRU. Zonas: Intangible (azul), Protegida (turquesa) y de Amortiguamiento o Buffer (límite línea blanca).

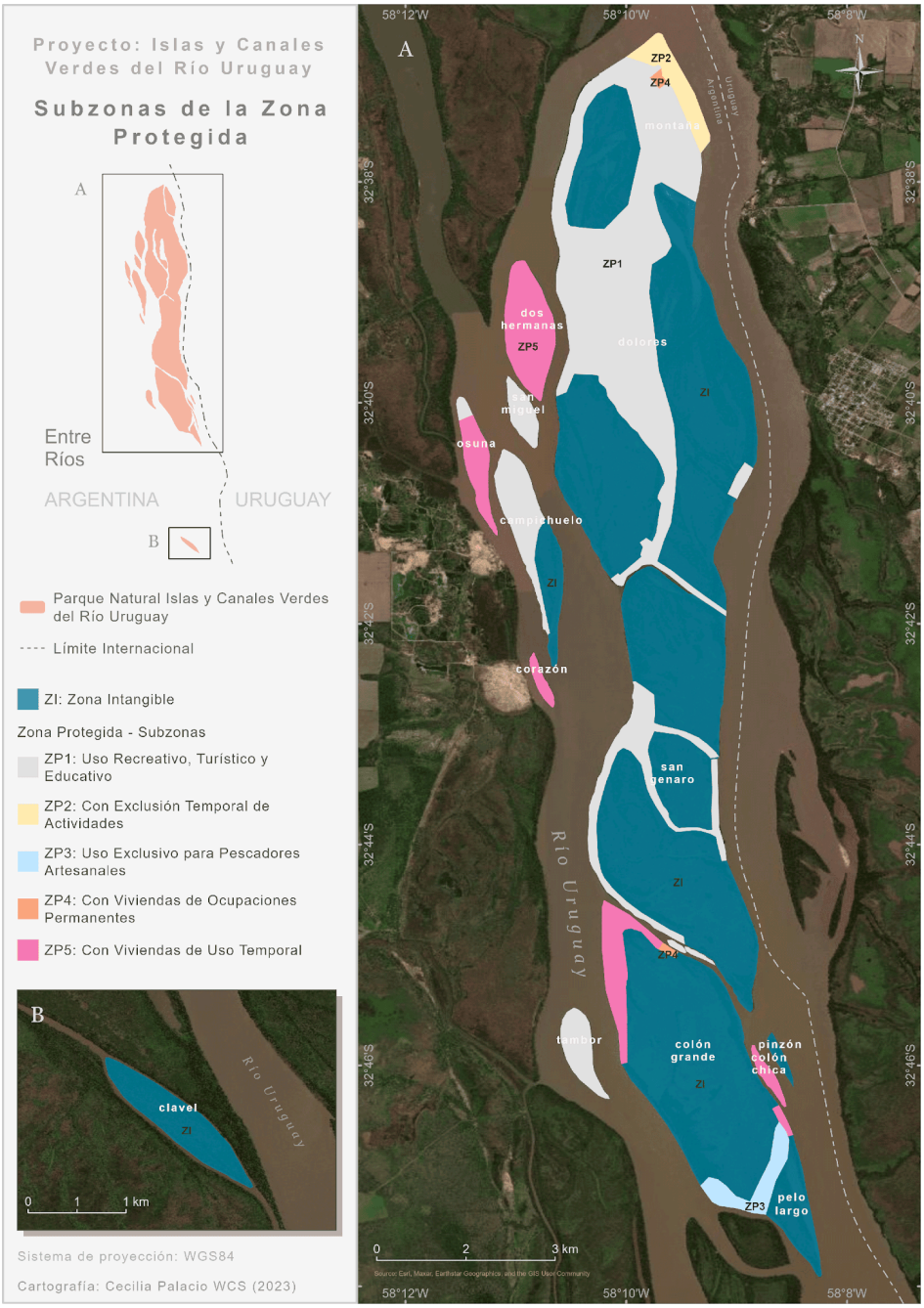


Figura 5: Zonificación del Parque Natural IyCVRU. Subzonas de la Zona Protegida.

3.5.5 Valores de Conservación del PNIyCVRU y su vínculo con el Uso Público

A continuación, se presenta un resumen de los 6 valores de conservación (VCs) definidos para el PNIyCVRU, así como un reporte de los problemas y amenazas vinculadas con el uso público.

Valores de Conservación:

1. **Lagunas, bañados, esteros y arroyos (humedales de islas):** Comprende las islas con los diferentes ambientes y paisajes tales como lagunas, bañados, esteros, arroyos, sectores costeros, entre otros. Las islas y sus ambientes conforman humedales de gran importancia para los seres vivos que las habitan o que hacen uso de éstas, incluyendo a las personas. Presenta una gran diversidad de ambientes y de especies, muchas de ellas de importancia para las comunidades y visitantes (caza, pesca, apicultura, recreación y deportes náuticos, observación de aves, etc.).
2. **Monte ribereño asociado al río Uruguay:** El monte ribereño también es llamado selva en galería, selva ribereña, bosque ribereño, en general se localiza en los sectores más elevados de las islas, en gran parte coincidente con los albardones. Presenta gran diversidad de especies de plantas y animales y los estudios a campo realizados para la línea de base arrojaron los valores más elevados de diversidad, riqueza y abundancia de aves, mamíferos y plantas vasculares. Al localizarse en los albardones, es decir los sitios más elevados en las islas, en su mayoría coinciden con los sitios de mayor uso público actual o futuro.
3. **Bancos y Playas de Arena:** Las playas de arena y los arenales se presentan principalmente asociadas a sectores costeros de las islas o en la porción norte de las mismas y, los arenales, pueden llegar a tener la misma altura que los bosques de albardones costeros. Por otro lado, los bancos de arena suelen emerger en condiciones de río bajo o medio, y pueden estar asociados a las islas o presentarse de forma aislada sobre canales o brazos del río. Son importantes ambientes para las comunidades locales teniendo en cuenta los aspectos paisajísticos y recreativos.
4. **Patrimonio cultural de las islas**: Incluye al patrimonio cultural material e inmaterial asociado a las islas. Comprende tanto a la historia de ocupación de las islas, como a la memoria y los conocimientos de las prácticas tradicionales de sus pobladores que se manifiestan como tradiciones orales. Son de especial valor la historia oral y las tradiciones locales de Colonia Elia, de las islas a través de sus antiguos y actuales habitantes, y de Puerto Campichuelo a través de sus antiguos habitantes. Se presentan numerosos sectores con potencial de uso público vinculados a este VC en el Parque y en el área de amortiguamiento.
5. **Colonia mixta de rayadores, gaviotines, atíes y chorlos**: Representado por la colonia mixta de rayadores (*R. niger*), gaviotines (*S. superciliaris*), aties (*P. simplex*)

y chorlos (*C. collaris*) que nidifican y crían en la estación de verano en el extremo norte de isla Dolores e isla Montaña. Este sitio coincide con uno de los sectores de mayor uso público actual y futuro del Parque, por lo que es necesario tomar medidas para evitar afectar a la avifauna.

6. **Comunidad de peces del río Uruguay**: Son una importante fuente de alimento para una gran diversidad de otros vertebrados, y fueron identificados como valor de conservación en las instancias participativas por integrantes de las comunidades locales.

En el Plan de Manejo se identificaron 36 problemas y amenazas, las que fueron agrupadas en 5 grandes categorías: 1) Contaminación, 2) Especies exóticas invasoras, 3) Explotación y uso público no regulado, 4) Cambio climático, 5) Grandes obras de infraestructura.

De estos 5 grandes, la categoría "**Explotación y uso público no regulado"** presentó el 47.2% de los problemas y amenazas definidos en los talleres participativos desarrollados durante la elaboración del Plan de Manejo del Parque Natural. Esta categoría, abarca problemáticas tales como: ocupaciones y construcciones ilegales, ***el uso recreativo desmedido y el exceso en la capacidad de carga***, ***los incendios***, la caza furtiva, ***la intensificación de la navegación*** y el dragado, ***la tala y la extracción de madera***, ***la afectación a zonas de especial importancia (biodiversidad, arqueológica, cultural)***; ***la intensificación del uso recreativo, turístico y el desarrollo de infraestructura***; la pesca desmedida, la actividad ganadera, ***la presencia de perros domésticos***, entre otras.

Como puede apreciarse en el párrafo anterior, algunas problemáticas están asociadas al alcance temático del uso público abordado en el presente Plan (uso recreativo y deportivo, turismo en la naturaleza y ecoturismo, educación ambiental, visitación en general), mientras que otras problemáticas se vinculan a otros usos que no serán abordados de manera directa.

Para mayor detalle sobre los problemas y amenazas identificados para el PNIyCVRU, consultar el Plan de Manejo.

3.5.6 Amenazas a los valores de conservación vinculadas con el uso público

Para el presente plan, se trabajó en diferentes instancias participativas con el objetivo de definir los principales **problemas y amenazas vinculadas al uso público.** Para estas instancias, se utilizó como base de trabajo, la información reportada para en el Plan de Manejo del PNIyCVRU, a la cual se hace referencia en los apartados anteriores. Contando con esta información, se organizaron las dinámicas de los talleres y reuniones de trabajo.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos de los talleres de planificación del uso público llevados a cabo el 10 de abril y el 12 de mayo de 2025 en la localidad de Colonia Elía, donde se trabajó en identificar problemas y amenazas vinculados al uso público, así como en las causas subyacentes o factores que explicarían estas amenazas. También se trabajó en identificar fortalezas y oportunidades, entre otros temas.

Como resumen de los **problemas, dificultades, amenazas y desafíos** identificadas se pueden mencionar: el desafío del control de visitantes, de la capacidad de carga y de las actividades no autorizadas; la falta de transporte público a la costa y a las islas, y algunos problemas vinculados con el transporte de escuelas con vehículos del Parque Natural; insuficiente comunicación entre actores del Parque y falta de acceso a la información; diferentes dificultades administrativas tales como la sostenibilidad económica futura del Parque y la lentitud en el acceso y la ejecución de fondos, falta de reglamentación del Parque y permisos municipales; desafíos sociales como los de integrar a la comunidad, el de organizar las ocupaciones precarias, y también el de generar actividades productivas compatibles con la conservación; el desafío de establecer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático tanto en cuestiones de conservación como de UP (Tabla 4).

Entre las **fortalezas** identificadas se destacan: que el Parque tiene reconocimiento legal y gobernanza definida; se cuenta con personal capacitado y guardaparques y la mayoría son locales; existe un Plan de Manejo aprobado y completo; se cuenta con el apoyo de ONGs y del Municipio de Colonia Elía; se cuenta con infraestructura, equipamiento y algunos prestadores locales ofreciendo servicios (Tabla 4).

Entre las **oportunidades** los participantes visualizaron las siguientes: de llevar a cabo actividades de un cambio cultural con las escuelas locales en el futuro centro de visitantes (huerta, vivero, identificación de flora y fauna); el potencial turístico de la zona con caminos de acceso al río y a otros cursos de agua como el arroyo osuna; hay oportunidades de formación en turismo y ambientales en universidades cercanas y virtuales; oportunidades de ejercer una cambio cultural hacia la conservación y valorización del patrimonio natural y cultural local; oportunidades de impulsar investigaciones, el desarrollo local y nuevas fuentes de trabajo (Tabla 4).

Se identificaron numerosas **causas subyacentes o factores explicativos** de las amenazas a los valores de conservación y se realizó un ejercicio de priorización, lo que se presenta de manera resumida en la Tabla 5.

PROBLEMAS, DIFICULTADES, DESAFÍOS y AMENAZAS	FORTALEZAS
● Control y registro de visitantes, prestadores, etc. ● Control de la capacidad de carga en un área en la cual es difícil contar el ingreso a turistas ● Comunicación entre los actores del Parque/proyecto ● Zona binacional ● Lentitud en ejecución de fondos ● Falta de transporte público a la costa ● Falta de transporte a las islas ● Integrar la comunidad al ANP ● Organizar el uso de las ocupaciones precarias ● Reglamentación y aplicación de autorizaciones municipales ● Organizar el uso de los recursos ● Actividades productivas compatibles con la conservación ● Riesgo en actividades no autorizadas por agentes responsables del área ● Acceso a la información ● Apertura de canales de comunicación ● Sostenibilidad económica ● Estado de caminos de acceso ● Asociar políticas de conservación en Colonia Elía, lograr acuerdo entre estas políticas, el desarrollo del Parque y el municipio. ● Respetar las normas de conservación y UP ● Regular la actividad de pesca ● Principio de equidad generacional ● Adaptación y mitigación a los efectos del Cambio Climático	● Hay personal capacitado ● AP creada legalmente con personal y funcionario a cargo designado. ● Apoyo de las ONGs ● Personal del AP es de la localidad ● Hay prestadores locales que están ofreciendo prestaciones (servicios) ● Plan de Manejo aprobado, muy completo ● Hay personal (Guardaparques) ● El esquema de Gobernanza ● Hay infraestructura y equipamiento existente ● Hay acompañamiento del Municipio de Colonia Elía **OPORTUNIDADES** ● De realizar educación en la Escuela 105 a través de vivero, huerta, avistaje de aves y fauna. ● Disponibilidad de caminos para uso turístico ● Mercado artesanal/emprendedores locales ● Hay potencial local como futuros guías, fuentes de trabajo ● Existe oferta académica cercana, oportunidades de vinculación con Universidad en CDU, Gualeguaychú y Concordia. ● Oportunidad de genera una biblioteca o espacio para que locales puedan acceder a la carrera de Guías de Turismo (virtual UADER). ● Desarrollo local ● Cambio cultural relacionado con la conservación y protección ambiental ● Valoración de lo propio ● Integración con organismos oficiales y Universidades ● Salida laboral ● Desarrollo personal ● Desarrollo de Investigaciones en la zona ● Cultura de la Conservación en el Desarrollo local.

Tabla 4: Principales problemas y amenazas vinculadas al uso público identificadas para el PNIYCVRU.

CAUSAS SUBYACENTES MÁS IMPORTANTES	
● Presupuesto provincial destinado al Parque ● Sanciones efectivas ● Control de acceso al PN por tierra y agua ● Falta de información (para visitantes, pobladores locales, y otros usuarios) ● Falta de cartelería ● Control y Vigilancia ● Distribución de beneficios y oportunidades ● Control de límites de velocidad	
CAUSAS SUBYACENTES DE IMPORTANCIA MEDIA	**CAUSAS SUBYACENTES DE IMPORTANCIA BAJA**
● Control y vigilancia en conjunto con otras fuerzas de seguridad ● Infraestructura para control y atención del UP ● Insuficiencia de baños ● Accesibilidad a información ● Control de tránsito pesado ● Acceso a las islas para pobladores ● Educación ambiental	● Procedimiento administrativo ágil y articulado municipio-provincia ● Presencia de personal ● Trabajo en conjunto con clubes náuticos ● Erosión de costa ● Mecanismo de participación ● Delimitación de punta de isla Dolores ● Incremento turístico

• Falta de reglamentación (capacidad de carga, delimitación de zonas de acampe, etc.) • Usos y costumbres arraigadas • Control y regulación de prestadores • Construcción de ranchos	• Puesta en valor de cultura, identidad y conocimientos isleños • Estudios ambientales previos • Articulación entre actores

Tabla 5: Causas subyacentes o factores explicativos de las amenazas a los valores de conservación identificadas para el PNIYCVRU.

3.5.7 Modelo conceptual del uso público y los puntos clave de intervención.

En base a la identificación de las amenazas y de las causas que las producirían, se desarrolló el primer “Modelo conceptual del Uso Público para el PNIyCVRU”, también llamado “Modelo situacional del uso público”.

El modelo fue elaborado utilizando el software Miradi[6] en sus versiones de escritorio y online. Este, permite visualizar gráficamente las principales relaciones de causa y efecto entre los valores de conservación del Parque y las amenazas, así como oportunidades y vínculos con actores clave (Figura 6).

[6] Miradi es un software utilizado para la gestión de proyectos de conservación, principalmente para planificación, gestión y monitoreo: https://www.miradishare.org/ux/home. Este software se basa en los Estándares abiertos para la práctica de la conservación.

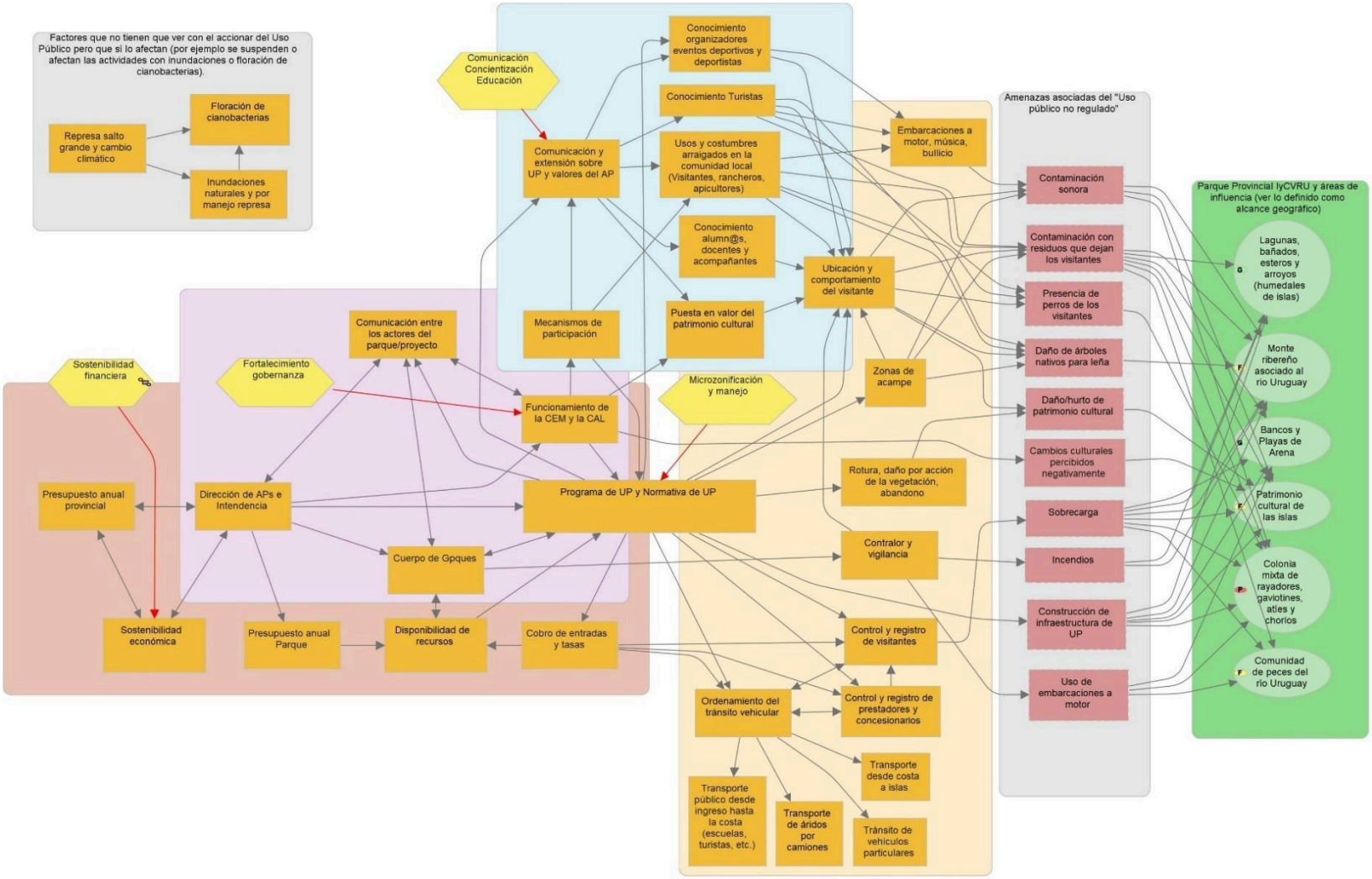


Figura 6: Modelo Conceptual o Situacional del Uso Público en al Parque Natural Islas y Canales Verdes del Río Uruguay.

4. PLANIFICACIÓN DEL USO PÚBLICO

4.1 Objetivos y Visión del Plan de Uso Público

4.1.1 Visión y Principios del Uso Público para el PNIyCVRU

Los principios definidos en los diferentes talleres pueden resumirse en los siguientes:

1. La conservación tiene prioridad sobre el uso público y otros intereses.
2. El uso público debe ser económicamente accesible para todos.
3. El uso público debe contemplar un desarrollo local sustentable centrado en los valores de conservación.
4. Debe haber compromiso con prioridad en la preservación de los ecosistemas fluviales del Río Uruguay.
5. El uso público debe respetar la zonificación y la capacidad de carga definidas para el área protegida.

En cuanto a la visión, tomando los aportes recibidos en las diferentes instancias, la visión del uso público es la siguiente:

"*El uso público del Parque Natural IyCVRU se concibe como una actividad organizada, regulada y accesible, que promueve la conservación de los valores naturales y culturales, fomenta un fuerte sentido de pertenencia en la comunidad local y se convierte en una herramienta clave para la educación e interpretación ambiental. A través de un manejo responsable y participativo, el uso público impulsa el desarrollo económico sostenible, genera oportunidades de empleo mediante emprendimientos locales vinculados al turismo y agrega valor a los productos regionales. Su implementación equilibrada busca minimizar los impactos negativos, garantizando que el acceso sea inclusivo y que la capacidad de carga del área sea respetada para preservar su integridad ecológica*"

4.1.2 Objetivos del Plan de Uso Público

4.1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Se define como objetivo general: "*Regular y ordenar los proyectos y actividades recreativas, turísticas, educativas y de interpretación ambiental actuales y futuras en el PNIyCVRU para que sean compatibles con la categoría del área protegida, con los objetivos de conservación y con la zonificación del Parque Natural, garantizando la conservación del patrimonio natural y cultural y al mismo tiempo promoviendo el disfrute, el conocimiento y la*

generación de conciencia ambiental en los visitantes".

4.1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos delineados son:

1. Propiciar que las actividades humanas no afecten negativamente a la biodiversidad, los ecosistemas y/o al patrimonio cultural presentes en el PNIyCVRU y el área del plan.
2. Definir qué actividades están permitidas, dónde, cuándo y cómo pueden realizarse, para minimizar impactos y evitar conflictos entre usuarios.
3. Mejorar y fortalecer los procesos de manejo, administración y control de las actividades de uso público por parte del personal del Parque Natural.
5. Promover la planificación y el manejo participativo incluyendo a las comunidades locales, operadores turísticos, ONGs vinculadas al Parque y otros actores clave, estableciendo a la Comisión Asesora Local como el principal mecanismo para lograrlo.
6. Promover el desarrollo de actividades turísticas y de beneficios económicos sostenibles que contribuyan al desarrollo local sin comprometer los objetivos de conservación.
7. Promover la interpretación ambiental y la educación para fomentar actitudes responsables hacia la conservación.
8. Establecer indicadores y mecanismos para medir los efectos del uso público y ajustar la gestión según sea necesario en un marco de manejo adaptativo.

4.2 Estrategias y acciones para cumplir con los objetivos.

A partir del modelo conceptual del uso público desarrollado de manera participativa para el PNIyCVRU, se identificaron y agruparon los factores más importantes, se identificaron las principales oportunidades para desarrollar las estrategias de solución, y se definieron cuatro grandes estrategias que orientan el Plan de Uso Público. Cada una de estas estrategias sistematiza y establece las principales soluciones a las problemáticas y necesidades halladas.

Para cada estrategia, se desarrolló una cadena de resultados determinando los resultados finales, los pasos a seguir para lograr alcanzarlos, incluyendo los supuestos o condiciones que deberían cumplirse para que puedan alcanzarse (personal, presupuesto, facilidades e infraestructura, aspectos legales, etc.).

La cadena de resultados consiste en establecer metas, acciones estratégicas e indicadores

de cumplimiento para cada estrategia, que se encuentran concatenados.

Tal como fue mencionado previamente, el modelo conceptual del uso público, las estrategias y las cadenas de resultados fueron elaborados con los insumos generados en las instancias participativas, compartidos y revisados por los integrantes de la CEM (Municipalidad de Colonia, Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, Coordinación de la Intendencia del PNIyCVRU y Guardaparques) y de la CAL (Banco de Bosques, WCS Argentina).

4.2.1 Estrategia de Microzonificación para el Manejo de Visitantes y Gestión de facilidades y equipamiento

La microzonificación del uso público es una herramienta de planificación espacial y gestión que se utiliza, principalmente para ordenar y regular las actividades en función de características tales como la fragilidad ecológica, capacidad de carga, potencial de uso turístico o recreativo, necesidades de conservación, presencia de infraestructura, comunidades locales, etc.

La microzonificación del uso público permite determinar, dentro de una unidad de conservación, qué actividades se pueden realizar, en qué lugares específicos y en qué condiciones, con el fin de garantizar la conservación de los valores naturales y culturales (SINAC, 2007). Permite establecer qué actividades son compatibles con la conservación en cada zona, regulando la intensidad del uso público, especialmente en contextos de turismo sostenible o conservación de biodiversidad.

En el presente caso, la aplicación de la herramienta consistió en dividir el área protegida en sectores más pequeños o microzonas, que fueron denominados “nodos”. Es importante aclarar que este trabajo se focalizó en las Subzonas ZP-1 y ZP-2, dentro de la zona protegida, destinadas a las actividades de uso público según el Plan de Manejo del PNIyCVRU. Además, se incluyó el sector de acceso e ingreso al Parque, el cual no está incorporado en la zonificación del Plan de Manejo del área protegida.

Se define como microzona o “nodo”, a los lugares que actualmente tienen o tendrán mayor visitación debido a que presentan atractivos, facilidades, infraestructura, equipamientos, etc., y por tanto donde se podrá ver concentrado el mayor impacto vinculado al uso público.

Se definieron 6 nodos, y para cada uno de éstos se completó una tabla con información sobre: atractivos, facilidades e infraestructura existente, identificación de problemas y necesidades a escala de microzona, definición de lineamientos de uso y manejo (por ej., señalización, interpretación, normas y protocolos, control y/o vigilancia, infraestructura adecuada, pautas de monitoreo, etc.).

NODO 1 - DOLORES/PASO MONTAÑA: Comprende las Puntas Norte de las islas Dolores y

Paso Montaña incluyendo el banco de arena, un sector de monte ribereño que se usa tradicionalmente como campamento en isla Dolores, y recientemente habilitado como camping donde se han construido baños (Resolución N° 23/26 Acampe y baños, SAER, 14 enero 2026), el banco de piedra en isla Paso Montaña, el sendero que va desde punta norte de isla Dolores hacia el sur por el albardón oeste, y la playa ubicada sobre el albardón oeste (Figura 7, Tabla 6).

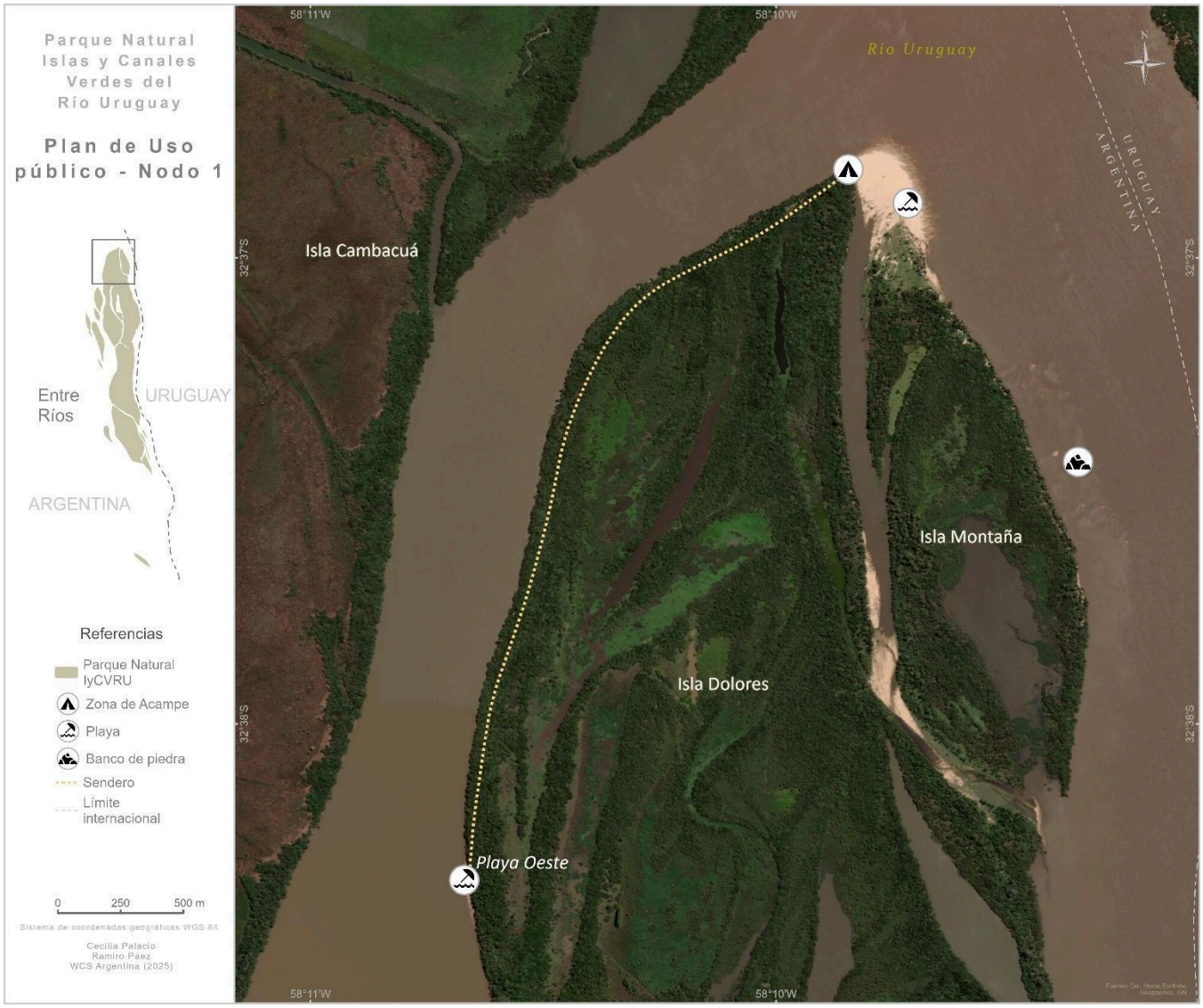


Figura 7: Nodo 1 “Dolores/Paso Montaña” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

Atractivos	Facilidades, Infraestructura, equipamientos	Problemas actuales y potenciales	Lineamientos de uso y manejo
1.1) Playa de arena, colonia de aves playeras y acuáticas.	Carteles indicativos de colonia de aves, puesto de control y vigilancia desmontable de Guardaparques.	No habilitado como balneario; no hay guardavidas ni boyado; no hay presencia permanente del personal del Parque; desembarco con perros; daño y molestia a colonia de aves; pesca desde costa; residuos; falta de comunicación entre instituciones; perros de habitante de isla Montaña.	*Condiciones necesarias*: Definir capacidad de carga (número de embarcaciones, número máximo de personas), indicadores para monitoreo, definir y delimitar zona de amarre con boyas (sobre el oeste, en bosque ribereño), señalizar sector de protección máxima en sitio de nidificación (área de efectivo uso, área de nidificación, etc.); cartelería indicativa y normativa (no perros, no residuos, no habilitado como balneario, no música, no fuego, no daño a vegetación, no kitesurf/windsurf/parapente o similar, no drones, otras), prohibición de acercamiento y desembarco en banco de piedra (cartelería); refuerzo del control y vigilancia en temporada de verano. Firma de un consentimiento informado sobre riesgos a visitantes y turistas. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables:* Destacamento para guardaparques (posibilidad de lograr acuerdo con habitante de isla Montaña para uso de infraestructura existente para esto). Mirador de aves para observar la colonia de aves. Cartelería informativa sobre floraciones de cianobacterias.
1.1) Descanso en monte ribereño	Dos fogones de hierro, tres mesas y bancos de madera, módulo con tres sanitarios y bacha con agua de pozo. Campamento recientemente habilitado.	Campamento en proceso de organización; no hay cartelería; daño a vegetación para extracción de leña; no hay presencia permanente de personal del Parque; fuego fuera de fogones; desembarco con perros; residuos; pesca desde costa.	*Condiciones necesarias:* Instalación de cartelería normativa. Definir zona de acampe y ordenamiento de parcelas de acampe y definición de cantidad de carpas y personas máximas. En lo posible, parcelas deben estar alejadas del monte (recomendable 10 metros) por cuestiones de potencial riesgo sanitario debido a la presencia de ratones colilargos (*Oligoryzomys sp.*). Firma de un consentimiento informado sobre riesgos a visitantes y turistas. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables:* Cartelería indicativa/informativa.
1.2) Sendero oeste en monte ribereño que llega hasta playa oeste.	Sendero recientemente habilitado. Presenta sanitarios en su extremo sur. Cartelería de interpretación elaborada y en proceso de ser colocada.	No hay cartelería indicativa. Pesca desde costa; desembarco con perros; fuego; daño a la vegetación; campamentos no autorizados; posible erosión por pisoteo e inundaciones. Mantenimiento de sendero frecuente y compleja debido a inundaciones y tormentas.	*Condiciones necesarias*: Definir capacidad de carga para el sendero e indicadores para monitoreo. Firma de un consentimiento informado sobre riesgos a visitantes y turistas. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables:* Cartelería normativa (no fuego, no perros, no pesca, no camping, no música, no residuos, no daño a vegetación).
1.3) Playa de arena oeste de uso recreativo, monte ribereño que se usa para sombra.	Sin infraestructura.	Sitio de uso espontáneo por personas que circulan en lancha. No hay sanitarios, los más cercanos se encuentran a 3.5 km aprox. No hay cartelería. Residuos. Fuego. Daño a la vegetación. Desembarco con perros. Pesca de costa. Campamento no autorizado.	*Condiciones necesarias*: Sanitarios. En su defecto, carteles informativos indicando la distancia a sanitarios. Cartelería normativa (no perros, no residuos, no habilitado como balneario, no música, no fuego, no daño a vegetación, otras). Definir Capacidad de carga. Firma de un consentimiento informado sobre riesgos a visitantes y turistas. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables:* Cartelería indicativa.

Tabla 6: Nodo 1 “Dolores/Paso Montaña” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

NODO 2 - LAGUNA/SOLITARIO/DOS HERMANAS: Incluye parte del A° Solitario y de la laguna interna de Isla Dolores. Entran en este nodo el punto de descanso o picnic localizado en el encuentro entre el A° Solitario y la laguna, y la pequeña playa localizada sobre el A° Solitario, el pequeño sendero rústico que va hasta la jaula galpón de kayaks, y el sendero que va desde ahí hasta el norte de isla Dolores; también incluye por otro lado, el refugio de isla Dolores y senderos, incluyendo el sendero que va desde allí hasta el norte de la isla. Los senderos fueron aprobados por Res. N° 1675/25 (SAER, 2025). Por último, incluye el banco de arena de punta norte de isla Dos Hermanas (Figura 8, Tabla 7).

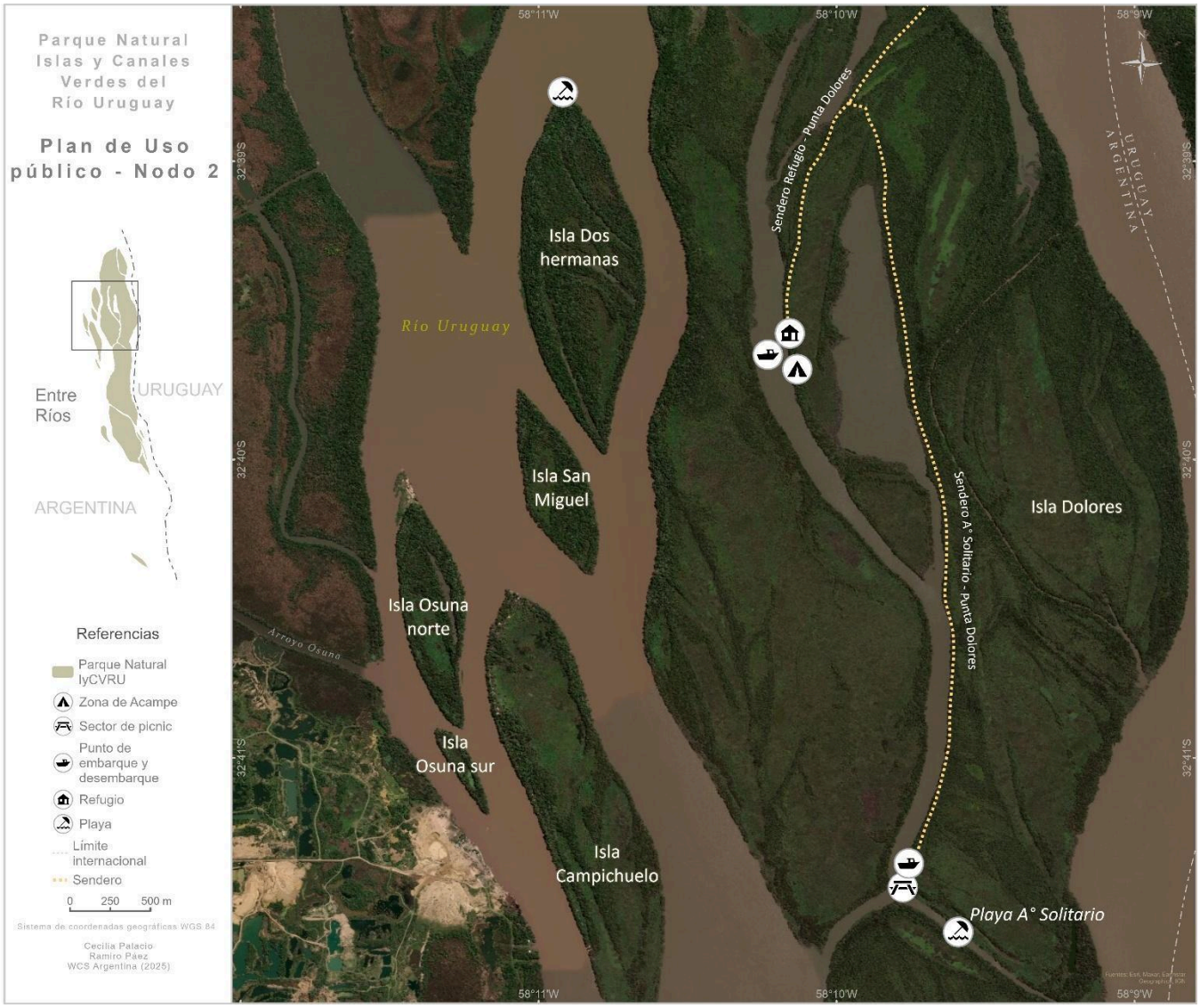


Figura 8: Nodo 2 “Laguna/Solitario/Dos Hermanas” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

Atractivos	Facilidades, Infraestructura, equipamientos	Problemas actuales y potenciales	Lineamientos de uso y manejo
2.1) A° interno navegable, se puede acceder a una laguna interna en Isla Dolores, y a un refugio y senderos bajo monte ribereño. Laguna interna.	2.1.1) Guardería de kayaks. Galpón jaula depósito de kayaks y muelle flotante. Sendero hacia el norte de la isla con cartelería de interpretación elaborada y en proceso de ser colocada. Punto de picnic o descanso en A° solitario al sur del galpón; sendero que comunica con pequeña playa en A° Solitario.	Sanitario más cercano a aproximadamente 9 km. No hay cartelería normativa. Posible erosión a futuro. Residuos. Fuego. Daño a la vegetación. Campamentos no autorizados. Pesca. Difícil control en el sendero dada su lejanía. Dificultad de acceso ante casos de emergencias. Mantenimiento de sendero. Ruido de embarcaciones a motor y ahuyentamiento de aves.	*Condiciones necesarias*: Cartelería indicativa con la distancia a sanitario. Definición de responsabilidad de mantenimiento de sendero. Establecer capacidad de carga. Firma de un consentimiento informado sobre riesgos. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables:* Sanitario. Recorrido autorizado con guía habilitado.
	2.1.2) Refugio en Isla dolores. Buen desarrollo infraestructura. Refugio, sanitario, muelle flotante, 2 fogones, con cartelería indicativa e informativa; 3 mesas con bancos de madera. Campamento autorizado en el área del refugio con capacidad de carga establecida.	Sector de acampe en proceso de organización. Se usa como balneario, riesgos asociados. Un solo sanitario es insuficiente. Erosión. Mortandad de aves. Comunicación y sistema de reservas no claro para el personal del Parque. Poca señal telefónica y dificultad de comunicaciones ante casos de emergencias.	*Condiciones necesarias:* Definir responsabilidad de mantenimiento de refugio, sanitario y sector de camping. Elaboración de reglamento/normativa/acuerdo de uso del sector para prestadores de servicios, concesionarios y usuarios. Señalizar sector de acampe (delimitación y localización de parcelas en base a mismos criterios definidos anteriormente). Cartelería informativa sobre sistema de reservas (cómo funciona el sistema de reservas y dejando claro que es necesario reservar). Firma de consentimiento informado sobre riesgos. Se debe planificar la gestión de los residuos. Solicitud de permiso para uso y aplicación de insecticidas. *Condiciones deseables*: Cartelería normativa. Refuerzo de sanitarios, en lo posible teniendo condiciones de accesibilidad para personas con diferentes capacidades motrices.
	2.1.3) Sendero que va desde refugio hasta punta norte de la isla. Cartelería interpretativa elaborada y en proceso de colocación. Hay sanitarios en los dos extremos (6.5 km aprox.)	Difícil control. Residuos. Dificultad de acceso ante casos de emergencias. Mantenimiento de senderos frecuente y compleja debido a inundaciones y tormentas. Erosión por pisoteo e inundaciones.	*Condiciones necesarias:* Definir responsabilidad de mantenimiento. Establecer capacidad de carga. Cartelería en puntos de bifurcación de senderos. Firma de consentimiento informado sobre riesgos. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables*: Cartelería normativa.
2.2) Banco de arena de punta norte de isla Dos Hermanas	Sin infraestructura	Sitio de uso espontáneo por personas que circulan en embarcaciones. No hay sanitario. No hay cartelería. Residuos. Fuego. Daño a la vegetación. Desembarco con perros. Pesca de costa. Campamento no autorizado. Presencia de un asentamiento informal (rancho) de uso frecuente.	Condiciones necesarias: Sanitario. Cartelería normativa (no fuego, no perros, no pesca, no camping, no música, no residuos, no daño a vegetación, otros). Definir capacidad de carga. Firma de un consentimiento informado sobre riesgos. Se debe planificar la gestión de los residuos. Condiciones deseables: sendero, cartería interpretativa, área de descanso, mesa y bancos de madera.

Tabla 7: Nodo 2 “Laguna/Solitario/Dos Hermanas” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

NODO 3 – ISLAS CAMPICHUELO Y OSUNA: Incluye la punta norte de la isla Campichuelo donde se encuentra el refugio, los tres senderos, la playa de los laureles, los sitios de descanso, dos sectores de camping uno existe y asociado al refugio, y otro sector recientemente autorizado al sur del sendero bosque ribereño, que aún no ha sido construido (Resolución 1675/25 Senderos y Resolución N° 23/26 Acampe y baños 14 enero 2026) (SAER, 2025 y 2026). La autorización de este último sector de camping contempla la dotación de sanitarios.

Este nodo también incluye el banco de arena de punta norte de isla Osuna Norte (Figura 9, Tabla 8).

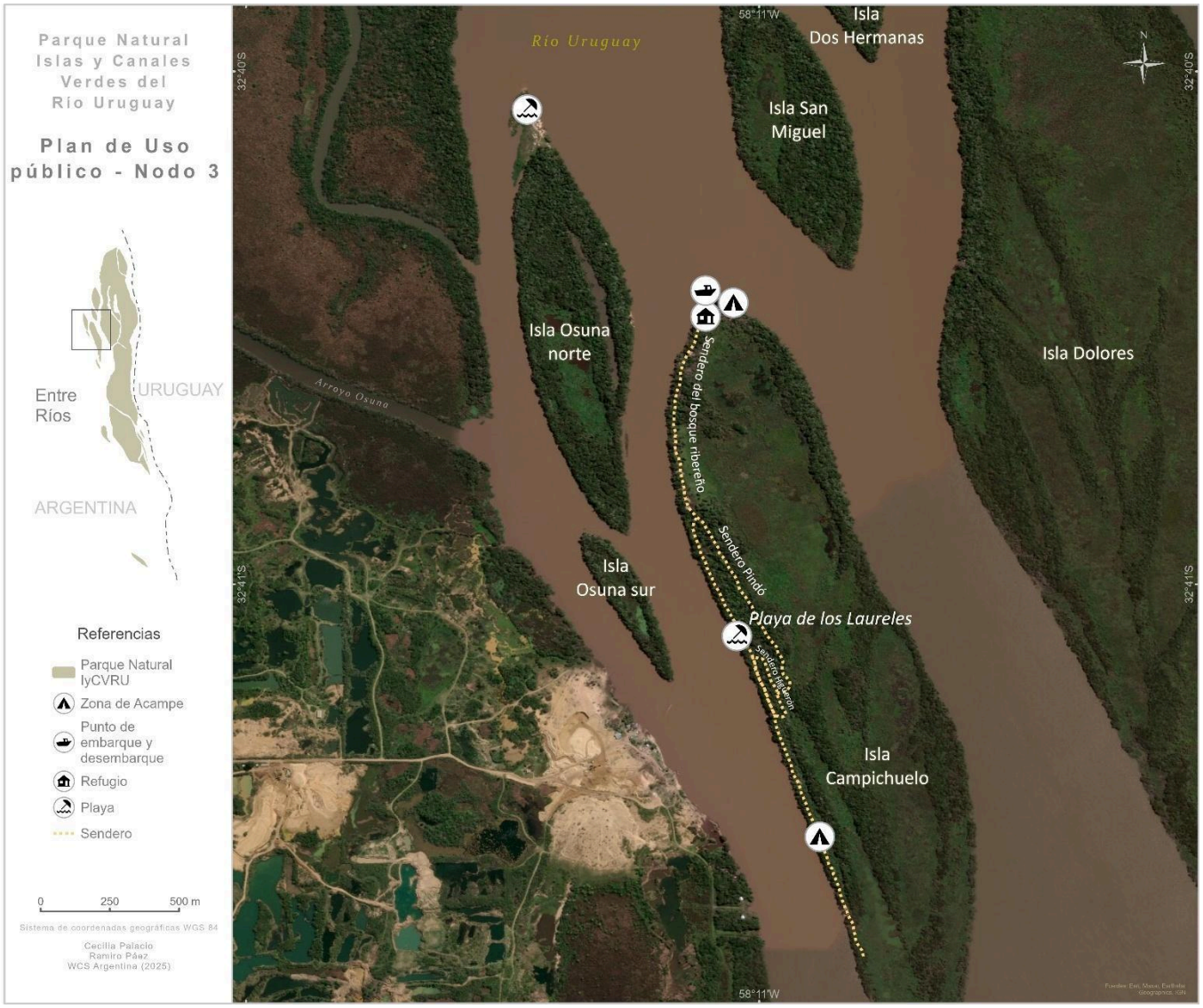


Figura 9: Nodo 3 “Islas Campichuelo y Osuna norte” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

Atractivos	Facilidades, infraestructura, equipamientos	Problemas actuales y potenciales	Lineamientos de uso y manejo
3.1) Punta norte de isla Campichuelo: Monte con sombra para descanso y acampe. Playa de arena de uso recreativo cuando río está bajo. Sector de Desembarco.	Buen desarrollo de infraestructura. Muelle, refugio, sanitario, 2 fogoneros de hierro, 3 mesas con bancos de madera. Cartelería informativa. Cartelería indicativa, de interpretación y botánica. Sectores de acampe autorizados con capacidades de carga definidos.	Sanitario se considera insuficiente. Erosión costera. Mortandad de aves. Comunicación por sistema de reservas. Contaminación sonora por música, generadores para luz y agua y uso de motosierras de rancheros en isla Osuna. Caza furtiva nocturna y riesgo con visitantes que pernoctan. Se suele usar como balneario, riesgos asociados. Residuos.	*Condiciones necesarias:* Definir responsabilidad de mantenimiento de refugios, sanitarios, sectores de camping. Elaboración de reglamento/normativa/acuerdo de uso del sector para prestadores de servicios, concesionarios y usuarios. Establecer capacidad de carga. Definir y señalizar sector de acampe (delimitación y localización de parcelas en base a mismos criterios definidos anteriormente). Analizar e implementar mecanismos de reducción de la erosión costera. Cartelería informativa sobre sistema de reservas (cómo funciona el sistema de reservas y dejando claro que es necesario reservar). Firma de consentimiento informado sobre riesgos. Reforzar con cartelería normativa (no balneario, no extraer vegetación, residuos, perros, etc.). Monitoreo de vinilos en ventanas de refugio para mitigar mortalidad de aves. Autorización para aplicación y uso de insecticidas. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables*: Refuerzo de sanitarios, en lo posible teniendo en cuenta accesibilidad para personas con dificultades motrices.
3.2) Senderos de interpretación temáticos del “Bosque ribereño”.	Tres senderos autorizados con cartelería de interpretación (16) y carteles botánicos (32). Sectores de descanso: 4 mesas con bancos y 2 fogoneros.	Mantenimiento de senderos frecuente y compleja debido a inundaciones y tormentas. Erosión por pisoteo e inundaciones. Capacidad de carga no definida. Caída de árboles anillados y muertos y posible riesgo de accidente.	Condiciones necesarias: Definir responsabilidad de mantenimiento de senderos. Relevamiento de árboles anillados exóticos y ejemplares nativos que presentan riesgo de caída, indicar sector de riesgo cercando o desviando hasta extracción de ejemplares. Establecer capacidad de carga. Se debe planificar la gestión de los residuos. Condiciones deseables: Mirador para aves al final del sendero principal, que mire hacia la laguna.
3.3) Playa de los laureles: Pequeña playa de arena de desembarco (kayak). Segunda vía de acceso a senderos de interpretación, refugio y baño.	Cartelería interpretativa e indicativa.	Suele utilizarse como balneario (no autorizado) y es más profundo y pronunciado que otras playas. Riesgo de caída de árboles anillados. Sector con muchas raíces. Residuos.	*Condiciones necesarias:* Cartelería normativa e informativa. Identificar y extraer árboles que presentan riesgo de caída. Se debe planificar la gestión de los residuos. *Condiciones deseables:* Acceso seguro para desembarco de kayaks con puntos de amarres definidos para esto.
3.4) Sector de camping (futuro)	Sin infraestructura actual. Sector ha sido autorizado para la confección de un camping, lo que comprenderá instalación de sanitarios. La autorización establece capacidad máxima definida.	No hay sanitario. No hay cartelería. Residuos, corte de vegetación para leña, incendios. Mantenimiento y control de la zona de camping.	*Condiciones necesarias:* Definir responsabilidad de gestión y mantenimiento del camping. Instalación de sanitario y cartelería normativa e informativa. Definición localización respetando plan de manejo del Parque. Definir zona de acampe y ordenamiento de parcelas de acampe (en base a mismos criterios que sectores de camping anteriores). Se debe planificar la gestión de los residuos. Establecer obligatoriedad de traer leña para fuego. Fuego solo en fogoneros. Firma de consentimiento informado sobre riesgos. Condiciones deseables: Mesas y bancos de madera. En caso de desarrollarse este sector de camping, no habilitar fuegos y fogoneros en senderos, concentrar fuego en camping.
3.5) Playa de arena en Punta norte Isla Osuna	Sin infraestructura.	No hay sanitario. No hay cartelería. Residuos. Fuego. Daño a la vegetación. Desembarco con perros. Pesca de costa. Campamento no autorizado. Ruido de generadores y música de	Condiciones necesarias: Cartelería normativa (no fuego, no perros, no pesca, no camping, no música, no residuos, no daño a vegetación). Firma de un consentimiento informado sobre riesgos. Condiciones deseables: sendero, cartería interpretativa, área de descanso, mesa y bancos de madera.

		ranchos.	

Tabla 8: Nodo 3 “Islas Campichuelo y Osuna norte” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

NODO 4 - PUERTO CAMPICHUELO: Abarca el acceso principal al Parque a la altura del predio en el cual se encuentran la oficina de la Coordinación de la Intendencia del Parque, la Casa de Guardaparques “ex Escuela N° 105”, y el Centro de Visitantes. El nodo incluye al camino vecinal de acceso al Parque incluyendo el tramo final que da acceso al río Uruguay, el cual se encuentra en proceso de expropiación, una franja del sector costero en Puerto Campichuelo que comprende 15 metros de ancho desde la línea de ribera (camino de sirga) en campos privados, que además es área de amortiguamiento. También incluye el camino vecinal al sitio conocido localmente como “pescadero”, en el A° Osuna, y el tramo del A° Osuna hasta el río Uruguay (Figura 10, Tabla 9).

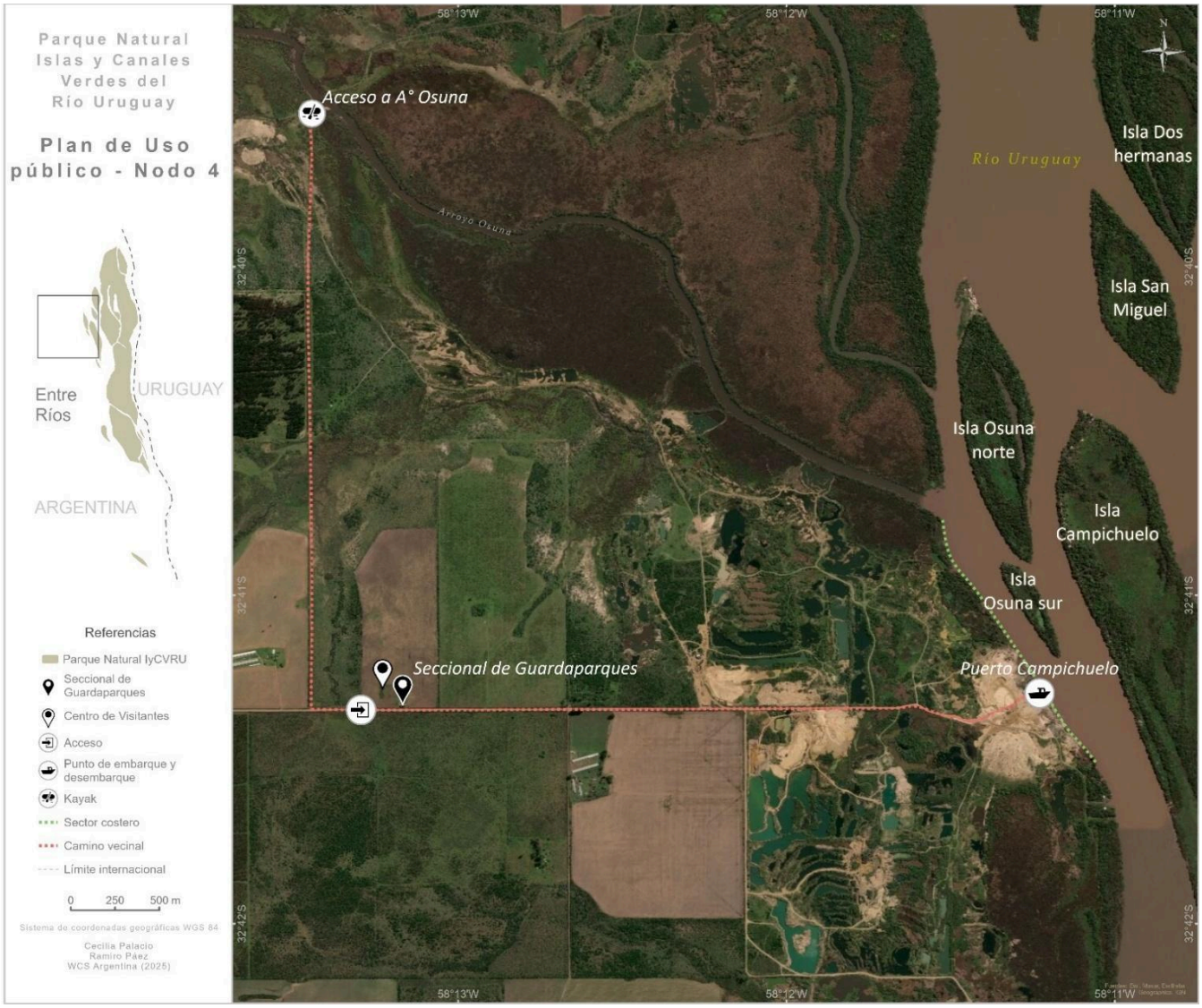


Figura 10: Nodo 4 “Puerto Campichuelo” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

Atractivos	Facilidades, infraestructura, equipamientos	Problemas actuales y potenciales	Lineamientos de uso y manejo
4.1) Acceso principal, Centro de visitantes, casa de Guardaparques, Oficina de la coordinación de la Intendencia.	Terreno de 1.6 ha. Centro de visitantes, casa de Guardaparques, Oficina de la coordinación de la Intendencia, baños públicos, estacionamiento para vehículos. Potencial camping en monte de espinillo. Futuro vivero.	Cobro de entradas (mecanismo de cobro, cuenta bancaria, personal para cobro, sistema de cobro presencial/digital, etc.). Registro y control de vehículos e ingresantes dado que comprende acceso al camping en puerto Campichuelo, guardería de lanchas, y otros sitios en la costa también. Transporte desde ingreso hasta costa para personas que no viajan en vehículo particular. Tránsito de camiones de canteras y otros vehículos. Falta de cartelería e información. Comunicación entre las diferentes organizaciones que ingresan con visitantes y turistas al Parque. Sendero entre sector de camping y baños no señalizado. Riesgo de incendios. Corte de árboles. Fumigaciones de campos vecinos. Accesos y subidas de autos y colectivos al predio.	Condiciones necesarias: Definir y Establecer mecanismo y sistema de cobro (por ejemplo, sitios para compra de entrada en persona, compra digital, etc.) y gestionar las vías administrativas para hacerlo efectivo. Posible cobro de entrada e información turística mediante convenio con la Municipalidad. Convenio puede establecer una cuenta específica o podría ser cuenta de la provincia. Establecer horarios de apertura y cierre del acceso, durante estos horarios se establecerían mecanismo de registro y control de vehículos (incluyendo camiones que transportan áridos, entre otros) y visitantes. Cartelería informativa en la colonia y en el acceso. Elaborar un reglamento o protocolo para informar al Parque de visitas por parte de las diferentes organizaciones con actividades, prestadores de servicios, etc. Página web con información, podría ser en páginas de Secretaria de Ambiente y DOTByAP y Municipio. Si se define una persona de la municipalidad para brindar información al turista, habrá un teléfono para información. Definir si se va a habilitar sector de camping y capacidad de carga y carpas, fogones controlados en sitios habilitados. Señalizar sendero al baño con cintas refractivas u otra opción. Hacer un cortafuego. Atención y control al momento de las fumigaciones. Control de distancias mínimas de fumigación. Poner alcantarillas u otra para el acceso de vehículos. Condiciones deseables: Gestionar transporte desde el acceso hasta la costa (por ejemplo, público, número de taxis o remises locales, concesionar el transporte, etc.). Hay una empresa local de transporte en Colonia Elía que tiene habilitación para funcionar. Analizar abrir convocatoria a inscripción de proveedores de servicios de transporte terrestre y acuático. Cámaras de registro de ingreso de vehículos que pueda filmar las 24 hs o en los horarios donde no hay presencia.
4.2) Camino vecinal de acceso a sector costero (incluyendo sector a expropiar).	Sin infraestructura ni cartelería. Habrá una casilla de control por parte de la Policía Municipal a la salida de Colonia Elía.	Tránsito de camiones que transportan áridos. Residuos y riesgos de incendios. Exceso de carga y daño al camino. Exceso de velocidad de vehículos. Mortandad de fauna silvestre por atropellamiento. Expropiación de tramo de acceso al río no realizada por lo que el acceso depende de un privado.	Condiciones necesarias: Expropiar tramo de camino de acceso al río. Realizar control de cargas de camiones y de velocidad. Cartelería normativa sobre velocidad permitida y prohibida. Identificar sitios de mayor frecuencia de fauna silvestre o potenciales y colocar reductores de velocidad (lomadas u otras) principalmente en dichos sectores. Condiciones deseables: Cartelería sobre la presencia de fauna silvestre en los lugares donde existe mayor frecuencia de paso de fauna silvestre o potenciales.
4.3) Camino vecinal de acceso al pescadero, pescadero, A° Osuna.	Sin infraestructura ni cartelería.	No hay claridad en qué situación está el camino en catastro. En planos del propietario el camino no llega hasta el arroyo. Camino cerrado con tranquera con cadena y candado, tensión al respecto con propietario y/o arrendatario de campo. Intención de extracción de áridos y tránsito de camiones. El yacimiento de áridos estaría sobre el mismo camino vecinal. ¿Explotación de áridos autorizada?	*Condiciones necesarias:* Definir situación del camino vecinal al pescadero en catastro. Resolver situación de tranquera cerrada. Esclarecer la situación de habilitación de la explotación de áridos. *Condiciones deseables:* En pescadero cartelería informativa (sobre el Parque y sobre la necesidad de registrarse para ingresar, etc.) y normativa. En camino cartelería normativa sobre velocidad permitida y prohibida e indicativa de presencia de fauna silvestre. Contemplar tema residuos.
4.4) Sector costero de Puerto Campichuelo.	Sin infraestructura ni cartelería.	Estacionamiento de vehículos en espacio reducido. Paisaje de canteras explotadas. Línea de	Condiciones necesarias: Evaluar y definir sector de estacionamiento con cupo de vehículos. Posibilidad de establecer el estacionamiento en el sector nuevo a

		ribera y camino de sirga no definidos y delimitados. No hay infraestructura de embarco y desembarco para cuando esta alto y bajo el rio. No hay sanitarios. Transporte de visitantes desde costa a islas. No hay cartelería indicativa ni informativa. Degradación del camino por actividades de transporte de materiales de canteras.	expropiar, en el sector de 20 metros de ancho, el estacionamiento podría ser en diagonal, y el espacio final de 40 x 60 metros seria para poder dar la vuelta. Definir línea de ribera y camino de sirga. Analizar llamado a inscripción de prestadores de servicios para transporte acuático desde costa hasta islas. Cartelería indicativa, informativa y normativa. Sanitarios. Condiciones deseables: Infraestructura de embarco y desembarco (por ej., muelles livianos, flotantes). Analizar de qué manera se puede mejorar el paisaje en este sector para minimizar los efectos de las canteras.

Tabla 9: Nodo 4 “Puerto Campichuelo” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

NODO 5 - SAN GENARO: Incluye el refugio en isla San Genaro; el sendero hacia Puerto Blanco, y otros senderos proyectados, dos sectores de camping recientemente aprobados, pero aún no confeccionados (Resolución N° 1675/25 y N° 23/26 SAER, 14 de enero de 2026), uno cercano al refugio y otro en Puerto Blanco, donde se construirán baños (Figura 11, Tabla 10).



Figura 11: Nodo 5 “San Genaro” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

Atractivos	Facilidades, infraestructura, equipamientos	Problemas actuales y potenciales	Lineamientos de uso y manejo
5.1) Refugio bajo bosque ribereño.	Buen desarrollo de infraestructura. Refugio, sanitario, 1 fogón, 2 mesas con bancos de madera. Cartelería informativa. Muelle. Sector de acampe. Capacidades de carga establecidas.	Capacidad de sanitario insuficiente. Erosión costera. Mortandad de aves. Comunicación insuficiente por sistema de reservas. Caza furtiva nocturna y riesgo con visitantes que pernoctan. Se puede usar como balneario, riesgos asociados. No definido claramente el mantenimiento de refugio, baños y sectores de camping. Residuos.	*Condiciones necesarias:* Definir responsabilidad de mantenimiento de refugios, sanitario y sector de camping. Elaboración de reglamento/normativa/acuerdo de uso del sector para prestadores de servicios, concesionarios y usuarios. Analizar e implementar mecanismos de reducción de la erosión costera. Definir y señalizar sectores de acampe (delimitación y localización de parcelas en base a mismos criterios definidos anteriormente). Cartelería informativa sobre sistema de reservas (cómo funciona el sistema de reservas). Firma de consentimiento informado sobre riesgos. Reforzar con cartelería normativa (no balneario, no extraer vegetación, residuos, perros, etc.). Obtener autorización para aplicación y uso de insecticidas. *Condiciones deseables:* Colocación de vinilos en vidrios para mitigar mortalidad de aves y monitoreo. Refuerzo con cartelería informativa y normativa.
5.2) Senderos	Sendero de autorizado. Cartelería interpretativa elaborada y en proceso de colocación. Solo hay un tramo de uno de los senderos (400 mts aprox.) que fue acondicionado para senderismo. Dos puentes de madera para cruzar sectores inundables fueron construidos, para llegar a Puerto Blanco.	Mantenimiento de senderos frecuente y compleja debido a inundaciones y tormentas. En particular San Genaro se inunda antes que las otras islas por ser más baja. Erosión por pisoteo e inundaciones. Capacidad de carga no definida.	*Condiciones necesarias:* Definir responsabilidad de mantenimiento de senderos. Establecer capacidad de carga teniendo en cuenta lo establecido en el PM (San Genaro prioridad de conservación). *Condiciones deseables*: Cartelería normativa.
5.3) Sector de camping oeste.	Sector de camping recientemente autorizado, pero aún sin infraestructura.	En proceso de implementación. No hay sanitario (depende si se define cerca o lejos del Refugio). No hay cartelería. Residuos, corte de vegetación para leña, incendios, etc.	*Condiciones necesarias*: Definir responsabilidad de gestión y mantenimiento. Análisis de alternativas de localización, teniendo en cuenta que San Genaro tiene prioridad de conservación según el plan de manejo. Si el sector se aleja del refugio, será necesario la instalación de sanitario. Cartelería normativa e informativa. Ordenamiento de parcelas de acampe (en base a mismos criterios que sectores de camping en las otras islas, más restricciones especiales por ser de prioridad de conservación). Firma de consentimiento informado sobre riesgos. Gestión de residuos. Establecer obligatoriedad de traer leña para fuego. *Condiciones deseables*: Fogones, mesas y bancos de madera. No habilitar fuegos y fogoneros en senderos, concentrar en camping y Refugio.
5.4) Sector de camping en Puerto Blanco (este).	Sector de camping recientemente autorizado, pero aún sin infraestructura.	No hay sanitario. No hay cartelería. Residuos, corte de vegetación para leña, incendios, etc. Dificultad de control y de responder ante emergencias dada la ubicación.	*Condiciones necesarias*: Ordenamiento de parcelas de acampe (en base a mismos criterios que sectores de camping en las otras islas, más restricciones especiales por ser de prioridad de conservación). Definir responsabilidad de gestión y mantenimiento. Cartelería normativa e informativa. Firma de consentimiento informado sobre riesgos. Gestión de residuos. Establecer obligatoriedad de traer leña para fuego. *Condiciones deseables*: Fogones, mesas y bancos de madera. No habilitar fuegos y fogoneros en senderos, concentrar en camping y Refugio.

Tabla 10: Nodo 5 “San Genaro” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

NODO 6 - ZONA DE AMORTIGUAMIENTO: Comprende sectores vinculados con atractivos para el uso público actual o potencial que se encuentran dentro del área de amortiguamiento del Parque. Entre otros se incluyen: la escuela flotante en Jaula del Tigre, localización de barcos hundidos y otro patrimonio material histórico, etc. También incluye a la antigua escuela en isla Juanicó, que, si bien no se encuentra dentro del área de amortiguamiento, comprende patrimonio cultural e histórico clave en la región (Figura 12, Tabla 11).

Atractivos	**Facilidades, infraestructura, equipamientos**	**Problemas actuales y potenciales**	**Lineamientos de uso y manejo**
Escuela en isla Juanico, edificio flotante en Jaula del Tigre, viviendas de isleños, pozos de carbón, barcos hundidos y otro patrimonio material industrial de la explotación de áridos. Laguna en isla Pelo largo para observación de aves.	Edificio de la escuela en Isla Juanico y vivienda de antiguos pobladores. El antiguo maestro de la escuela Juanico aún vive. Se firmó un Comodato entre la SA y el propietario del edificio flotante en Jaula del Tigre para constituir un "centro educativo comunitario", de usos múltiples). Tiene instalaciones de agua y residuos sanitarios. Se está gestionado cartelería.	Desconocimiento sobre si la escuela en Isla Juanico está en una parcela de tierra donada y es de la provincia, o la tierra es privada. El edificio de la Escuela en Juanico en deterioro debido a las crecientes y el abandono. Daño y hurto del patrimonio. Dificultad de acceso, control y vigilancia. No hay cartelería. Edificio flotante en Jaula del Tigre: existe una denuncia por vandalismo. Dificultad de control y vigilancia, dificultad de transporte y carece de mobiliarios y/o equipamientos. Dificultad en las comunicaciones. Construcción de nuevos ranchos en isla Jaula del Tigre.	*Condiciones necesarias:* Averiguar en el CGE sobre el dominio del terreno donde está la escuela en Isla Juanico. Poner cartelería informativa. *Condiciones deseables:* Gestionar la declaración de la escuela en isla Juanico como patrimonio cultural provincial para ponerla en valor. Rescatar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial Islero, industrial, etc. Cartelería informativa y normativa.

Tabla 11: Nodo 6 "Zona de amortiguamiento" definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCVRU.

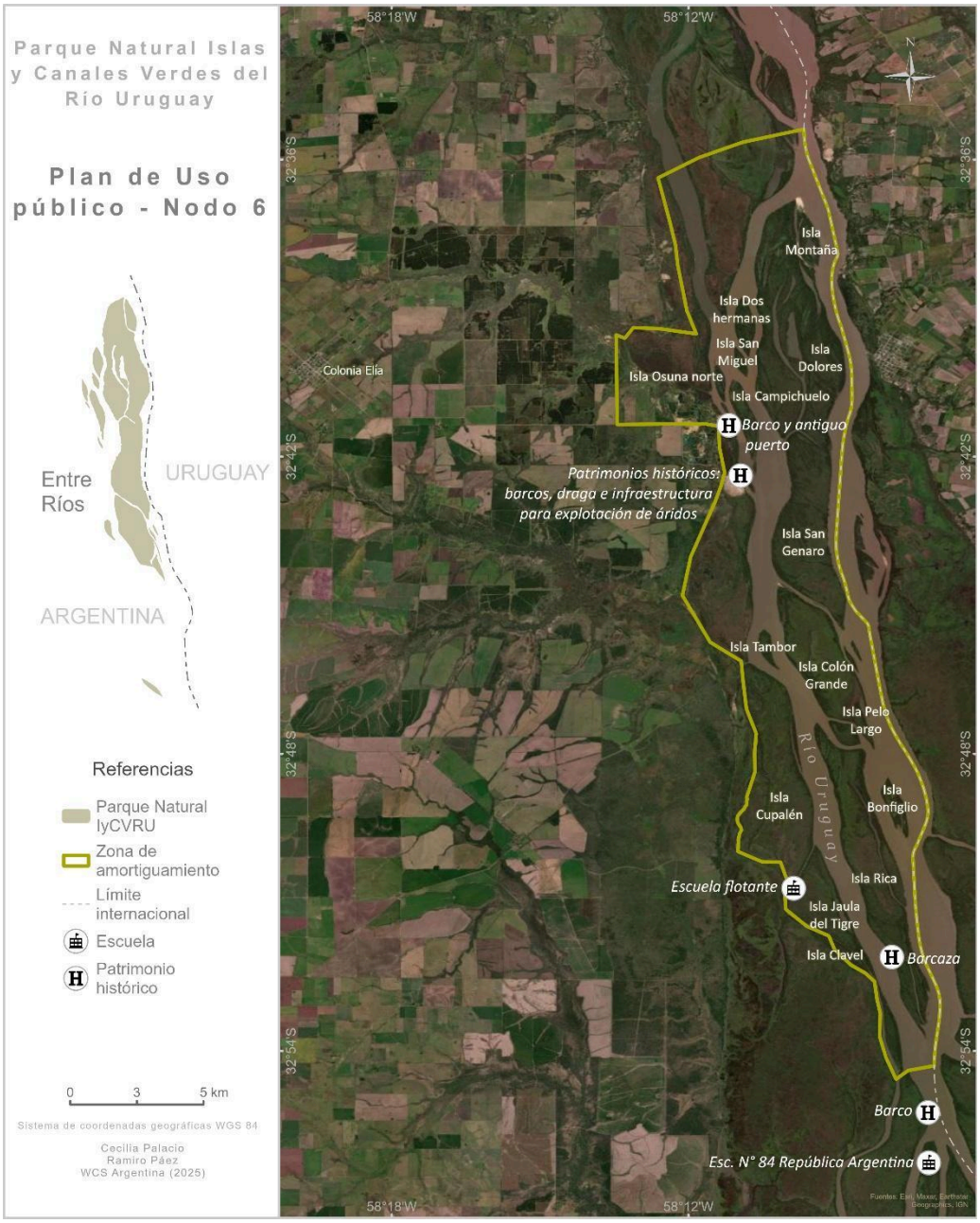


Figura 12: Nodo 6 “Zona de amortiguamiento” definido en el marco del Plan de Uso Público para el PNIYCV

4.2.1.1 Capacidad de Carga

El definir la capacidad de carga es una estrategia técnica clave dentro de la gestión del uso público, orientada a evitar impactos negativos por el exceso de visitantes o mal uso del patrimonio natural y cultural del área. Consiste en evaluar y definir cuántas personas puede recibir cada atractivo sin degradar el ambiente, la experiencia del visitante o la cultura local.

En el marco del presente plan, se define a la capacidad de carga de cada nodo y atractivo, como el

límite máximo de personas (visitantes y/o turistas) que se pueden recibir diariamente, sin deteriorar el patrimonio natural y cultural y los valores de conservación, sin afectar negativamente la experiencia del visitante y sin superar la capacidad de manejo de la administración. En este sentido, se establecen indicadores para monitorear si los valores máximos definidos son adecuados para evitar generar impactos negativos, si está siendo posible gestionar adecuadamente el uso público, y si fuera necesario ajustar estos límites y/o manejarlos (por ejemplo, reducir el número máximo de personas, cierre temporal, redirigir flujo de personas, modificar reglamentos, etc.).

La definición de las capacidades de carga de los distintos nodos y atractivos se realizó llevando a cabo talleres de trabajo e instancias posteriores de revisión de documentos e intercambio de propuestas, en conjunto entre la Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, la Coordinación de la Intendencia del PNIyCVRU y Guardaparques, la Municipalidad de Colonia Elía, los anteriores integrantes del CEM, y las organizaciones WCS Argentina y Banco de Bosques. En el proceso se incluye lo establecido como capacidad para refugios y áreas de acampes aprobadas (SAER, 2025 y 2026).

Los números máximos definidos serán monitoreados y en la revisión del plan, al finalizar el primer año de implementación, se evaluarán los posibles ajustes.

Se definió que para los atractivos o sitios que se encuentran vinculados o conectados por senderos tales como “playa norte de isla Dolores”, “sector de camping bajo monte ribereño”, “sendero oeste” y “playa dolores oeste”, se definirá una sola capacidad de carga la que será aplicada a todo el sistema. Este es especialmente el caso de los Nodos 1 y 2 que forman parte de la misma isla.

A continuación, se presentan los números máximos de personas por día para cada nodo y atractivo. Es importante aclarar que se estableció como aceptable, ante ocasiones especiales, hasta un 10% más en los números máximos de personas establecidos para pernoctes, lo cual podrá verse reflejado en las tablas.

Nombre de nodo	Capacidad de carga total nodo (diaria/pernocte)	Atractivos	Capacidad de carga por atractivo (diaria/pernocte)
1) Dolores/ paso Montaña	Capacidad de carga total definida para todo el nodo de 140 personas (Criterios: este número contempla un escenario de máxima afluencia de personas que llegan en embarcaciones al banco de arena en punta norte de isla dolores 1.1, con máxima ocupación del camping en 1.2 y playa oeste (1.4) con máxima cantidad de visitantes).	1.1) Playa de arena, colonia de aves playeras y acuáticas.	Cantidad máxima tolerada de 110 personas (suponiendo máxima visitación de personas que llegan en embarcaciones (60 personas en un día, información aportada por Guardaparques) y personas que están en el camping y van a la playa).
		1.2) Descanso en monte ribereño (sector de campamento)	Cantidad máxima permitida de 48 personas pernoctando. 12 parcelas de acampe y carpas. (10% ocasional = 53 personas)
		1.3) Sendero oeste en monte ribereño que llega hasta playa oeste.	Cantidad máxima tolerada 140 personas. Este número supone un escenario de máximo tránsito del sendero entre 1.1, 1.2 y 1.4
		1.4) Playa de arena oeste de uso recreativo, monte ribereño que se usa para sombra.	Cantidad máxima tolerada 30 personas.

Nombre de nodo	Capacidad de carga total nodo (diaria/pernocte)	Atractivos	Capacidad de carga por atractivo (diaria/pernocte)
2) Laguna/ Solitario/Dos Hermanas	La capacidad de carga total es la misma que la del nodo 1: 140 personas. Se aclara que no se suman, es la misma. Esto es debido que todos los senderos conectan los atractivos de ambos nodos.	2.1) Senderos de monte ribereño (desde jaula de kayaks hacia el norte punta de isla, 9 km, 3/4 hs de recorrido). Horarios de inicio de recorrido desde las 7 hasta las 12 hs, luego se cierra el ingreso al sendero. Horario estimado de finalización 17/18 hs. Punto de picnic o descanso en A° solitario y pequeña playa.	Cantidad máxima de personas permitidas: 32 personas en 2 turnos; cada turno de 16 personas (15 visitantes más 1 guía). Sendero autoguiado o con guía.
		2.2) Refugio Isla Dolores.	Cantidad máxima de 36 personas pernoctando (10% ocasional = 40 personas). Este número incluye la capacidad máxima del refugio de 12 personas de día (8 personas pernoctando), más la capacidad máxima definida para el sector de acampe: 6 parcelas de acampe y carpas, 24 personas máximo.
		2.3) Sendero bajo monte ribereño Refugio - Punta norte de la isla (6 km aprox., 1:30 a 2 hs de recorrido).	Cantidad máxima 110 personas (respetando a 1.1). Se aclara que no son 110 visitantes más que 1.1, sino que es la misma cantidad de personas para todo este sector.

Tabla 12: Capacidad de carga definida para el nodo 1 “Dolores/paso Montaña” y los atractivos presentes en este.

		2.4) Banco de arena en punta norte de isla Dos Hermanas.	Cantidad máxima 10 personas.

Tabla 13: Capacidad de carga definida para el nodo 2 “Laguna/Solitario” y los atractivos presentes en este.

Nombre de nodo	Capacidad de carga total nodo (diaria/pernocte)	Atractivos	Capacidad de carga por atractivo (diaria/pernocte)
3) Islas Campichuelo y Osuna norte	La capacidad máxima total de personas por día (sin contemplar visitantes del Programa Kayak para Escuelas, en adelante PKE) es de 180 personas por día (teniendo en cuenta 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5). El flujo más importante se concentra hacia los fines de semana o vacaciones al contrario de PKE. Por otro lado, el número máximo de personas permitidas para KPE por día es de 160 personas incluyendo a instructores. No deberían darse juntos el número máximo de visitantes en general con el definido para KPE.	3.1) Punta norte: Refugio para pernocte y baño.	Cantidad máxima de 36 personas pernoctando (10% ocasional = 40 personas). Este número contempla la capacidad máxima del refugio de 12 personas de día (8 personas pernoctando) y la del sector de acampe (6 parcelas de acampe y carpas, 24 personas).
		3.2) Senderos de interpretación temáticos del “Bosque ribereño”.	Visitantes generales (sin contar KPE) sumando 3.1, 3.3 y 3.4: 106 personas máximo por día.
			Visitantes KPE (alumnos y docentes): Recomendable 35 personas máximo por turno, más los instructores. Turnos hasta 2 por día. Aceptable hasta 80 personas por turno. Cantidad máxima KPE entre 70 y 160 personas al día.
		3.3) Playa de los laureles: Pequeña playa de arena de desembarco (kayak). Segunda vía de acceso a senderos de interpretación, refugio y baño.	40 personas máximo por día (sin contar KPE).
		3.4) Sector de camping	Capacidad máxima para sector de acampe: 6 parcelas de acampe y carpas, 24 personas pernoctando máximo (10% ocasional = 26 personas).
		3.5) Banco de arena Punta norte Isla Osuna	Cantidad máxima diaria 40 personas. En ocasiones especiales se puede ampliar el cupo hasta 80 personas.

Tabla 14: Capacidad de carga definida para el nodo 3 “Islas campichuelo y Osuna norte” y los atractivos presentes en este.

Nombre de nodo	Capacidad de carga total nodo (diaria/pernocte)	Atractivos	Capacidad de carga por atractivo (diaria/pernocte)

5) San Genaro	Capacidad de carga total definida para todo el nodo de 70 personas	5.1) Refugio bajo bosque ribereño.	Cantidad máxima de 44 personas pernoctando (10% ocasional = 49 personas) por día. El número incluye la capacidad máxima del refugio de 12 personas de día (8 personas pernoctando) y la del sector de acampe aledaño (8 parcelas de acampe y carpas, 32 personas máximo).
		5.2) Senderos	Capacidad de carga máxima de personas transitando por los senderos definidos teniendo en cuenta 5.1 y 5.3. Cantidad máxima permitida 70 personas.
		5.3) Sector de camping Puerto Blanco.	Capacidad máxima para sector de acampe: 4 parcelas de acampe y carpas, 16 personas pernoctando máximo (10% ocasional = 18 personas).

Tabla 15: Capacidad de carga definida para el nodo 5 “San Genaro” y los atractivos presentes en este.

Como puede apreciarse en las Tablas 12 a 15, los Nodos 1 y 2 presentan un número máximo permitido de 140 personas por día. Este número es compartido por formar parte ambos nodos de la misma isla y estar conectados los atractivos y senderos. El Nodo 3, presenta un número máximo de personas permitido por día de 180, sin contar las visitas vinculadas al Programa Kayak para Escuelas (en adelante PKE), en cuyo caso se sumarían un máximo de 160 personas más. Por último, el Nodo 5 presenta un número máximo permitido de 70 personas por día.

En base a los valores establecidos como máximos para cada nodo y atractivo, se puede estimar que, ante un escenario de máxima visitación del Parque, lo que incluye pernoctes y visitas de día, el área protegida permitiría recibir un máximo de 390 personas por día, sin contar los visitantes por KPE. De este número total, 214 personas sería el valor máximo de personas pernoctando en sectores de camping y refugios.

Se definió que ante escenarios de inundaciones durante la temporada octubre/marzo, se prohibirá el acceso público a la playa de arena (atractivo 1.1) en el Nodo 1 Dolores/Paso Montaña, para resguardar a la colonia de aves playeras y acuáticas. Para esto será necesario definir claramente la cota o nivel de inundación medida en Puerto Campichuelo y el caudal de agua erogado por Salto Grande, bajo la cual se prohibirá el acceso.

4.2.1.2 Indicadores de impacto del Uso Público - Límite de Cambio Aceptable (LAC)

La definición de capacidades de carga permite establecer límites cuantitativos al uso público. No obstante, diversos autores señalan que los impactos asociados al uso público no dependen exclusivamente del número de visitantes, sino también de factores como el comportamiento de estos, la distribución espacial del uso, la fragilidad del ambiente y la efectividad de las acciones de manejo implementadas (McCool & Lime, 2001).

En este contexto, el enfoque de Límites de Cambio Aceptable (Limits of Acceptable Change – LAC) surge como una alternativa a los enfoques clásicos centrados únicamente en la capacidad de carga. Este se basa en el reconocimiento de que cierto nivel de impacto es inevitable en áreas destinadas al uso público. En este marco, el énfasis no se coloca exclusivamente en la cantidad de visitantes, sino en el estado de las condiciones ambientales y sociales. El sistema LAC propone definir de manera explícita las condiciones deseadas del área protegida, identificar los indicadores clave de cambio y establecer umbrales de variación aceptables, a partir de los cuales se activan medidas de manejo específicas (Stankey *et al.,* 1985).

En el presente PUP, integramos los enfoques de capacidad de carga y LAC de manera complementaria. De esta manera, las capacidades de carga definidas y presentadas en el apartado anterior fueron incorporadas como estándares (deseados) cuantitativos dentro del sistema LAC, particularmente asociados a un sistema de 13 indicadores LAC de uso público. Además, estos indicadores se complementan con variables biofísicas, sociales y de gestión, que permiten evaluar de manera integral los efectos del uso público sobre los valores de conservación y la calidad de la experiencia del visitante (McCool *et al.,* 2007).

Este enfoque integrado facilita el pasaje desde un modelo estático de control del número de visitantes hacia un esquema de manejo adaptativo, basado en el monitoreo continuo y la toma de decisiones informadas. Este, define condiciones deseadas (estándares) y condiciones máximas tolerables (umbrales) para un conjunto de indicadores seleccionados, asociados a distintas unidades de manejo del área protegida.

El monitoreo de indicadores LAC permite detectar de manera temprana desviaciones respecto de las condiciones deseadas (estándares), incluso cuando los niveles de uso se mantienen dentro de los límites establecidos por la capacidad de carga, habilitando ajustes oportunos en las estrategias de manejo. En consecuencia, la aplicación de un sistema de indicadores LAC asociados a capacidades de carga contribuye a:

- ✔ Evaluar la efectividad de los límites de uso establecidos.
- ✔ Detectar tempranamente impactos biofísicos y sociales derivados del uso público.

- ✔ Ajustar medidas de manejo antes de que los impactos se tornen irreversibles.
- ✔ Asegurar la compatibilidad entre conservación de los valores del área protegida y calidad de la experiencia recreativa.

De este modo, la integración de capacidades de carga y LAC constituye una herramienta clave para la gestión adaptativa del uso público en áreas protegidas, alineada con las buenas prácticas internacionales y con los objetivos de conservación a largo plazo.

A continuación, quedan definidos una serie de indicadores LAC, los cuales son sugeridos en base a las facilidades de medición de estos. Sin embargo, durante la implementación del presente plan podrán definirse nuevos indicadores que se consideren más representativos.

Condición general deseada del área protegida

El sistema de islas que conforman el Parque Natural Islas y Canales Verdes del Río Uruguay mantiene la integridad de los ambientes de humedal, playas y bancos de arena y bosque ribereño, sin evidencias significativas de degradación asociada al uso público, garantizando una experiencia recreativa de baja a moderada intensidad, compatible con la protección de los valores de conservación del Parque, con el carácter natural del paisaje y con los valores culturales del área.

Unidades de manejo de uso público

A los fines prácticos, se agrupan los atractivos de cada nodo en 3 unidades de manejo diferenciadas por el tipo de uso y la sensibilidad:

1. *Senderos en islas*
2. *Playas, dunas y bancos de arena*
3. *Refugios y sitios de acampe (áreas de pernocte)*

Cada unidad de manejo contiene los “atractivos definidos para cada nodo”, para los cuales fueron definidas las capacidades de carga en el apartado anterior. Estas capacidades de carga fueron integradas al sistema LAC.

Indicadores LAC por unidad de manejo

1. **SENDEROS EN ISLAS**: Se definieron 5 indicadores LAC (1 a 5), de los cuales se sugiere como mínimo utilizar del 1 al 3, y complementariamente podrían sumar el 4 y 5.

- ❖ LAC 1: INTENSIDAD DE USO DEL SENDERO. Mide el nivel de presión de uso sobre el sendero, expresado como cantidad de visitantes que lo utilizan en un período determinado, y se

ajusta a la capacidad de carga establecida. Es el número total de visitantes que recorren el sendero por día.

- LAC2: ANCHO PROMEDIO DEL SENDERO. Nivel de degradación física del sendero asociada al uso público y a la dinámica del humedal (anegamiento, barro, pisoteo), reflejando procesos de degradación progresiva y sectores deteriorados. Es el ancho efectivo del sendero (cm) medido entre bordes visibles de uso. Se puede medir mediante transectas permanente en puntos fijos, mediciones perpendiculares el eje del sendero cada 50-100 m, registro fotográfico, etc. No incluye accesos, miradores, otros, solo senderos. Requiere de línea de base previa al inicio del monitoreo.
- LAC3: NÚMERO DE PERSONAS ENCONTRADAS DURANTE EL RECORRIDO DEL SENDERO. Mide el nivel de congestión social percibida y de la calidad de la experiencia del visitante durante el uso del sendero. Permite ajustar la gestión del uso público independientemente del número total diario de visitantes. Es la Cantidad total de personas encontradas por un visitante durante una caminata completa del sendero.
- LAC4: PORCENTAJE DE SENDEROS ALTERNATIVOS RESPECTO DEL SENDERO PRINCIPAL. Mide el grado de fragmentación generado por el impacto del tránsito por senderos no habilitados o por la generación de senderos espontáneos fuera del trazado habilitado, generalmente asociado a sobrecarga de uso, anegamiento, barro, obstáculos, etc. Es la proporción (%) de la longitud del sendero que presenta trazas alternativas o paralelas visibles. Es sensible a la dinámica del humedal y al comportamiento de los visitantes. Se establecen estándares conservadores con posibilidad de ser ajustados. Se consideran senderos alternativos trazas ≥ 1 m de longitud.
- LAC5: NÚMERO DE ÍTEMS DE RESIDUOS ENCONTRADOS EN RECORRIDO POR SENDERO. Mide el nivel de impacto antrópico directo asociado al uso público y al comportamiento de los visitantes, así como la efectividad de las acciones de educación, comunicación y control. Es el número de ítems de residuos hallados en el recorrido completo del sendero: plásticos, latas, papel, colillas, etc. Se registran ítems visibles ≥ 2 cm. Se retiran los residuos luego del registro, para no afectar el monitoreo siguiente. Por ser un humedal, donde los residuos se dispersan rápidamente con el agua, el estándar para este indicador es estricto, lo cual podrá verse en la tabla más adelante.

2. **PLAYAS, DUNAS Y BANCOS DE ARENA:** Se definieron 4 indicadores LAC (6 al 9), de los cuales 3 son recomendables y el LAC9 puede utilizarse complementariamente.

- LAC6: INTENSIDAD DE USO DEL ÁREA. Mide el número total de visitantes que utilizan diariamente las playas y bancos de arena del área protegida, como medida de la presión antrópica directa sobre ambientes de alta fragilidad ecológica. Es el número de visitantes por día. En ambientes de humedal, las playas y bancos de arena presentan alta sensibilidad al pisoteo, a la compactación del sustrato y a la acumulación de residuos, por lo que el control de la intensidad de uso resulta clave para prevenir cambios irreversibles en la estructura y dinámica del sistema.
- LAC7: DENSIDAD DE USUARIOS. Número de personas presentes simultáneamente por unidad espacial definida de playa o banco de arena, como medida de la concentración del uso recreativo. Se calcula como el número de personas por cierta cantidad de metros cuadrados, lo cual varía según la playa o banco de arena.
- LAC8: COMPACTACIÓN Y HUELLAS. Proporción de la superficie de playa o banco de arena que presenta huellas visibles o compactación del sustrato atribuibles al uso recreativo. Se mide como el porcentaje de superficie afectada por huellas o compactación. Se pueden hacer transectas permanentes en sectores definidos.
- LAC9: RESIDUOS SÓLIDOS. Cantidad de ítems de residuos sólidos de origen antrópico hallados durante un recorrido completo de playas y bancos de arena.

3. **REFUGIOS Y SITIOS DE ACAMPE:** Se definieron 4 LAC, a los que se recomienda monitorear en su totalidad.

- LAC10: INTENSIDAD DE USO DEL SECTOR. Mide el nivel de ocupación del refugio o camping en relación con la capacidad de carga definida. Es el número de personas alojadas por día o noche. Valores cercanos a la capacidad de carga indican saturación funcional y potencial aumento de impactos acumulativos.
- LAC11: SUELO DESNUDO O COMPACTADO. Mide el grado de degradación física del suelo por pisoteo, armado de carpas y circulación interna. Es la superficie con pérdida de cobertura vegetal o compactación evidente. Es el % afectado del total de la superficie del sector.

- LAC12: RESIDUOS VISIBLES. Mide la acumulación de residuos sólidos vinculada a la permanencia nocturna. Es el número de ítems de residuos en un recorrido completo del sector. Es indicador directo de presión antrópica y fallas de gestión.
- LAC13: USO NO AUTORIZADO DE FUEGO. Mide el cumplimiento/incumplimiento de normas sobre fogones y uso del fuego. Es el número de fogones improvisados o evidencias de fuego fuera de áreas habilitadas. Puede ser un indicador crítico dado el riesgo de incendios y de degradación de los suelos.

Medidas generales de manejo adaptativo

- **Crecidas del río Uruguay:**

✔ Se pueden ajustar temporalmente los estándares de los senderos y playas, e inclusive se puede suspender temporalmente el acceso a visitantes.

✔ En términos generales, los indicadores priorizan el monitoreo visual y fotográfico

- **Superación puntual de estándares LAC**

✔ En los casos puntuales en los que se superen los estándares o umbrales máximos aceptables, se toman medidas de manejo que pueden estar vinculadas con el refuerzo en educación e información previa al ingreso, difusión, señalización, redistribución del uso, ajuste de horarios, presencia disuasiva de guardaparques o voluntarios y/o refuerzo de presencia en horas pico, etc.

- **Superación sostenida de estándares LAC**

✔ En los casos en los que la superación de estándares se da manera sostenida, se debe analizar la revisión de las capacidades de carga, o establecer cupos por horarios, turnos de acceso, cierre temporal de ciertos sitios o senderos, rediseño de sitios de descanso y senderos, rotación de sitios de acampe, aumento de control y sanciones, etc.

INDICADOR LAC - Unidad de manejo “SENDEROS”	LAC 1: Intensidad de uso del sendero (Recomendado)	LAC2: Ancho promedio del sendero (Recomendado)	LAC3: N° personas encontradas en recorrido por sendero (Recomendado)	LAC4: Porcentaje de senderos alternativos (Complementario)	LAC5: N° de ítems de residuos encontrados en sendero (Complementario)
1.3) Sendero punta norte a playa oeste (Nodo 1). Capacidad de carga 140 visitantes al día	**Variable:** N° de visitantes que recorren el sendero por día. **Estándar**: ≤ 120 visitantes/día. **Umbral máximo aceptable**: ≤ 140 visitantes/día.	**Variable:** Ancho efectivo del sendero (cm) medido entre bordes. **Estándar:** ≤ +5 % respecto al ancho de referencia (línea de base). **Umbral máximo aceptable**: ≤ +10 % (línea de base)	**Variable**: N° de personas encontradas durante recorrido del sendero. **Estándar:** ≤ 10 personas por recorrido. **Umbral máximo aceptable:** ≤ 15 personas por recorrido.	**Variable:** Proporción de la longitud del sendero que presenta trazas alternativas o paralelas visibles. **Estándar:** 0% de senderos espontáneos o alternativos. **Umbral máximo aceptable**: ≤ 5 % del total del sendero.	**Variable**: Cantidad total de ítems de residuos visibles durante recorrida del sendero. **Estándar:** 0 ítems de residuos por recorrido. **Umbral máximo aceptable:** ≤ 5 ítems de residuos por recorrido.
2.1) Sendero jaula de kayaks a punta norte (Nodo 2). Capacidad de carga 32 visitantes al día (en 2 grupos)	**Estándar**: ≤ 28 visitantes/día. **Umbral máximo aceptable**: ≤ 32 visitantes/día	**Estándar:** ≤ +5 % respecto a línea de base. **Umbral máximo aceptable**: ≤ +10 % respecto a línea de base.	**Estándar:** ≤ 4 personas encontradas por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 6 personas encontradas por recorrido.	**Estándar:** 0% de senderos espontáneos o alternativos **Umbral máximo aceptable**: ≤ 5 % del total del sendero	**Estándar:** 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 2 ítems de residuos por recorrido
2.3) Sendero refugio a punta norte (Nodo 2). Capacidad de carga 110 visitantes al día	**Estándar**: ≤ 95 visitantes/día. **Umbral máximo aceptable**: ≤ 110 visitantes/día	**Estándar:** ≤ +5 % respecto a línea de base. **Umbral máximo aceptable**: ≤ +10 % respecto a línea de base.	**Estándar:** ≤ 10 personas encontradas por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 15 personas encontradas por recorrido.	**Estándar:** 0% de senderos espontáneos o alternativos **Umbral máximo aceptable**: ≤ 5 % del total del sendero	**Estándar:** 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 4 ítems de residuos por recorrido
3.2) Senderos de isla campichuelo (Nodo 3). Capacidad de carga 106 (general) o 160 (KPE) visitantes al día	**Estándar**: ≤ 90 visitantes/día (≤ 140 visitantes/día (KPE). **Umbral máximo aceptable**: ≤ 106 visitantes/día (≤ 160 visitantes/día KPE)	**Estándar:** ≤ +5 % respecto a línea de base. **Umbral máximo aceptable**: ≤ +10 % respecto a línea de base.	**Estándar:** ≤ 9 personas encontradas por recorrido (≤ 14 personas KPE) **Umbral máximo aceptable:** ≤ 14 personas encontradas por recorrido (≤ 20 personas KPE)	**Estándar:** 0% de senderos espontáneos o alternativos **Umbral máximo aceptable**: ≤ 5 % del total del sendero	**Estándar:** 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 4 ítems de residuos por recorrido
5.2) Senderos de isla San Genaro (Nodo 5). Capacidad de carga 70 visitantes al día	**Estándar**: ≤ 60 visitantes/día. **Umbral máximo aceptable**: ≤ 70 visitantes/día.	**Estándar:** ≤ +5 % respecto a línea de base. **Umbral máximo aceptable**: ≤ +10 % respecto a línea de base.	**Estándar:** ≤ 6 personas encontradas por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 9 personas encontradas por recorrido	**Estándar:** 0% de senderos espontáneos o alternativos **Umbral máximo aceptable**: ≤ 5 % del total del sendero	**Estándar:** 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 3 ítems de residuos por recorrido

INDICADOR LAC - Unidad de manejo “PLAYAS Y BANCOS DE ARENA”	LAC6: Intensidad de uso del área (Recomendado)	LAC7: Densidad de usuarios (Recomendado)	LAC8: Compactación y huellas (Recomendado)	LAC9: Residuos sólidos (Complementario)
1.1) Playa de arena punta norte, colonia de aves playeras y acuáticas (Nodo 1). Capacidad de carga 110 visitantes/día. Superficie habilitada al uso público 50.000 m^2 (aproximadamente mitad del banco de arena). La otra mitad estaría resguardada a la protección de la colonia de aves.[7]	**Variable:** N° de visitantes diarios **Estándar**: ≤ 95 visitantes/día **Umbral máximo aceptable:** ≤110 visitantes/día	**Variable:** Superficie disponible por usuario (m^2/persona) **Estándar:** ≥ 500 m² / persona **Umbral máximo aceptable:** ≥ 350 m² / persona	**Variable:** % de superficie con huellas o compactación **Estándar**: ≤ 5 % **Umbral máximo aceptable:** ≤ 10 %	**Variable**: N° de ítems de residuos **Estándar**: 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 4 ítems de residuos por recorrido
1.4) Playa de arena oeste de uso recreativo, monte ribereño que se usa para sombra (Nodo 1). Capacidad de carga 30 visitantes al día. Superficie estimada de la playa 6.000 m^2.[8]	**Estándar**: ≤ 25 visitantes/día **Umbral máximo aceptable:** ≤ 30 visitantes/día	**Estándar:** ≥ 250 m²/persona **Umbral máximo aceptable:** ≥ 150 m²/persona	**Estándar**: ≤ 3 % **Umbral máximo aceptable:** ≤ 5 %	**Estándar**: 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 2 ítems de residuos por recorrido
2.4) Banco de arena en punta norte de isla Dos Hermanas (Nodo 2). Capacidad de carga 10 visitantes al día. Superficie estimada del banco de arena de 20.000 m^2.[2]	**Estándar**: ≤ 8 visitantes/día **Umbral máximo aceptable:** ≤ 10 visitantes/día	**Estándar:** ≥ 250 m²/persona **Umbral máximo aceptable:** ≥ 150 m²/persona	**Estándar**: ≤ 1 % **Umbral máximo aceptable:** ≤ 3 %	**Estándar**: 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 1 ítems de residuos por recorrido
3.3) Playa de los laureles (Nodo 3). Capacidad de carga 40 visitantes al día.	**Estándar**: ≤ 34 visitantes/día **Umbral máximo aceptable:** ≤ 40 visitantes/día	Indicador no aplicable dado que esta playa se utiliza para desembarco por usuarios de kayaks, pero no funciona con fines recreativos.	**Estándar**: ≤ 3 % **Umbral máximo aceptable:** ≤ 6 %	**Estándar**: 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 2 ítems de residuos por recorrido

[7] El cálculo de la superficie de uso que podría ser destinada al uso público podrá ajustarse una vez conocida el “área de uso efectivo de la colonia de aves playeras y acuáticas”.

[8] Se trabajó con una superficie estimada de playas y bancos de arena, en base a imágenes satelitales en un escenario de río bajo en el mes de septiembre de 2022. En caso de contarse con una mejor determinación de la superficie, se puede ajustar el indicador LAC7.

3.5) Banco de arena Punta norte Isla Osuna (Nodo 5). Capacidad de carga 80 visitantes al día. Superficie estimada del banco de arena de 30.000 m². [2]	**Estándar**: ≤ 56 visitantes/día **Umbral máximo aceptable:** ≤ 80 visitantes/día	**Estándar:** ≥ 500 m² / persona **Umbral máximo aceptable:** ≥ 350 m² / persona	**Estándar**: ≤ 5 % **Umbral máximo aceptable:** ≤ 10 %	**Estándar**: 0 ítems de residuos por recorrido **Umbral máximo aceptable:** ≤ 3 ítems de residuos por recorrido

INDICADOR LAC - Unidad de manejo “REFUGIOS Y CAMPINGS”	LAC10: Intensidad de uso del sector (Recomendado)	LAC11: Suelo desnudo o compactado (Recomendado)	LAC12: Residuos visibles[9] (Recomendado)	LAC13: Uso no autorizado de fuego[10] (Recomendado)
1.2) Camping en punta norte isla Dolores (Descanso en monte ribereño). Capacidad de carga 48 personas, 12 parcelas. (Nodo 1)[11]	**Variable:** Personas alojadas por noche (o día en refugios) **Estándar**: ≤ 34 personas (70 %) **Umbral máximo aceptable:** ≤ 48 personas (100 %)	**Variable:** Superficie degradada del sector (% de superficie) **Estándar:** ≤ 10 % superficie **Umbral máximo aceptable:** ≤ 20 % superficie	**Variable:** ítems de residuos **Estándar**: ≤ 5 ítems **Umbral máximo aceptable:** ≤ 15 ítems	**Variable:** N° de fogones improvisados y/o fuera de áreas habilitadas **Estándar:** 0 sitios **Umbral máximo aceptable:** ≤ 2 sitios
2.2) Refugio Isla Dolores. Capacidad de carga total 36 personas, de los cuales capacidad de carga del refugio de 12 personas; capacidad de carga del sector de acampe: 24 personas, 6 parcelas. (Nodo 2)	**Estándar**: ≤ 25 personas (70%) **Umbral máximo aceptable**: ≤ 36 personas (100 %)	**Estándar:** ≤ 10 % superficie **Umbral máximo aceptable:** ≤ 20 % superficie	**Estándar**: ≤ 4 ítems **Umbral máximo aceptable:** ≤ 10 ítems	**Estándar:** 0 sitios **Umbral máximo aceptable:** ≤ 1 sitio
3.1) Punta norte Isla Campichuelo: capacidad de carga total 36 personas, de los cuales capacidad de carga del refugio de 12 personas; capacidad de carga del sector de acampe: 24 personas, 6 parcelas. (Nodo 3)	**Estándar**: ≤ 25 personas (70%) **Umbral máximo aceptable**: ≤ 36 personas (100 %)	**Estándar:** ≤ 10 % superficie **Umbral máximo aceptable:** ≤ 20 % superficie	**Estándar**: ≤ 4 ítems **Umbral máximo aceptable:** ≤ 10 ítems	**Estándar:** 0 sitios **Umbral máximo aceptable:** ≤ 1 sitio
3.4) Sector de camping (futuro) Isla Campichuelo. Capacidad de carga: 24 personas, 6 parcelas (Nodo 3).	**Estándar**: ≤ 17 personas (70 %) **Umbral máximo aceptable:** ≤ 24 personas (100 %)	**Estándar**: ≤ 10 % superficie **Umbral máximo aceptable**: ≤ 20 % superficie	**Estándar**: ≤ 2 ítems **Umbral máximo aceptable:** ≤ 6 ítems	**Estándar:** 0 sitios **Umbral máximo aceptable:** ≤ 1 sitio
5.1) Refugio San Genaro. capacidad de carga total 44 personas, de los cuales capacidad de carga del refugio de 12 personas; capacidad de carga del sector de acampe: 32 personas, 8 parcelas. (Nodo 5)	**Estándar**: ≤ 31 personas (70 %) **Umbral máximo aceptable:** ≤ 44 personas (100 %)	**Estándar**: ≤ 10 % superficie **Umbral máximo aceptable**: ≤ 20 % superficie	**Estándar**: ≤ 4 ítems **Umbral máximo aceptable:** ≤ 11 ítems	**Estándar:** 0 sitios **Umbral máximo aceptable:** ≤ 1 sitio
5.3) Sector de camping (futuro) Puerto Blanco. Capacidad de carga: 16 personas, 4 parcelas.	**Estándar**: ≤ 11 personas (70 %) **Umbral máximo aceptable:** ≤ 16 personas (100 %)	**Estándar**: ≤ 10 % superficie **Umbral máximo aceptable**: ≤ 20 % superficie	**Estándar**: ≤ 1 ítems **Umbral máximo aceptable:** ≤ 4 ítems	**Estándar:** 0 sitios **Umbral máximo aceptable:** ≤ 1 sitio

[9] Criterio general: 1 ítem de residuo cada 8–10 personas (estándar) y cada 3–4 personas (umbral máximo aceptable)
[10] Crítico por riesgo ambiental de incendios.
[11] Excepcionalmente se permitiría superar hasta 10% de las capacidades de carga definidas en todos los atractivos.

4.2.1.3 Resultados esperados y metas

Durante, los talleres de trabajo en el desarrollo de la estrategia de microzonificación por nodos, se registraron diferentes problemáticas vinculadas con la ausencia de normativas o reglamentaciones de las actividades de uso público. A continuación, se resumen las más importantes:

- Normas básicas generales para el ingreso al Parque y para los visitantes (por ej., horarios de apertura y cierre, forma de registrarse al ingreso, caminar únicamente por senderos señalizados, diferenciación de senderos que requieren guía obligatoriamente, no alimentar animales, no ingresar con mascotas, prohibido ingreso con bebidas alcohólicas, silencio ante la observación de animales, fuego únicamente en lugares autorizados, debe llevarse los residuos generados, prohibido llevarse plantas o animales, entre otras). Esta podría incluir un consentimiento informado de riesgos.
- Reglamentación/es para concesionarios, prestadores de servicios, permisionarios y usuarios. Definición de responsabilidades sobre el uso, mantenimientos de la infraestructura y facilidades y otras responsabilidades (ej., uso de refugio, baños, sectores camping, etc.).
- Obtención de autorizaciones formales para el desarrollo de infraestructura, facilidades dentro del área protegida (senderos, campings, baños, refugios, muelles, etc.) por parte de concesionarios y/o prestadores de servicios.
- Autorizaciones especiales a concesionarios, prestadores o permisionarios en temas vinculados al mantenimiento (por ej. autorización para de uso de químicos para el control de insectos que produzcan inconvenientes en la infraestructura y riesgo para visitantes tales como abejas, avispas, hormigas, u otras).
- Reglamento o protocolo de comunicación e información de las actividades que los prestadores de servicios y concesionarios realizan en el área protegida (por ej., actividades de ecoturismo, visita de escuelas, reserva y uso de refugios, otras).

También se registraron otras necesidades tales como contar con capacidades de carga definidas, realizar un ordenamiento espacial de nodos y atractivos, aspectos vinculados con la gestión de los principales accesos al Parque, entre otros.

<u>Resultado esperado 1:</u>

- ❖ Contar con un marco legal o normativo claro que regule de forma efectiva las actividades de uso público dentro del área protegida.

Resultados intermedios e indicadores:

Resultados intermedios	Indicadores
Propuesta de reglas básicas para visitantes que incluyan: ingreso, generales, reglas de uso de refugios, baños y otros, consentimiento informado de riesgos, entre otras.	Documento borrador completo, Informe técnico
Propuesta de reglamentación a concesionarios que incluya solicitudes de autorización, responsabilidades, reporte y comunicación con el Parque, etc.	Documento borrador completo, Informe técnico
Propuesta de reglamentación a prestadores de servicios, que incluya registro, solicitudes de autorización, responsabilidades, reporte y comunicación con el Parque, etc.	Documento borrador completo, Informe técnico
Análisis y evaluación de las propuestas de normativa en el marco de la CEM y CAL.	Actas de talleres o reuniones, listas de asistencia, número y tipo de actores participantes.
Reglamentos aprobados por resoluciones de la CEM u organismo competente	Resolución o documento oficial de aprobación. N° de resoluciones o documentos firmados.
Normativas implementadas y comunicadas.	Nº y tipo de publicaciones (carteles, web, redes sociales, etc.) con la normativa visible, registros fotográficos.
Actividades de uso público reguladas de forma clara y efectiva.	% de cumplimiento e incumplimiento observado en las actividades de uso público. Informes de monitoreo, patrullajes, encuestas

Metas:

- Para **agosto de 2026**, se habrán elaborado y aprobado en el marco de la CEM las propuestas de normativas de uso público de “Reglas Básicas para Visitantes” y “Reglamentación para prestadores de servicios”.
- Para **octubre de 2026**, se habrán elaborado y aprobado en el marco de la CEM la propuesta de normativa de uso público de “Reglamentación para Concesionarios del Parque”.
- A partir de **noviembre de 2026**, las normativas estarán en implementación y visibles en medios de comunicación, señalética y materiales informativos.

Resultado esperado 2:

- Actividades de uso público ordenadas espacialmente y gestionadas de forma efectiva en nodos prioritarios del área protegida.

Resultados intermedios e indicadores:

Resultados intermedios	Indicadores
Zona de amarre delimitada en sector oeste del monte ribereño (Nodo 1)	Cartelería normativa y/o indicativa colocada, Informe técnico.
Sitio de protección máxima (colonia de aves) delimitado y señalizado (Nodo 1)	Cartelería normativa y/o indicativa colocada, Informe técnico.
Puesto de vigilancia o destacamento de guardaparques establecido (Nodo 1)	Acuerdo firmado con el propietario de la infraestructura en paso Montaña.
Relevamiento, identificación y señalización de sectores con riesgo de caída de árboles realizado (Nodo 3)	Informe técnico. N° de medidas de prevención implementadas.
Sectores a sujetos a erosión costera Identificados y con medidas de manejo planteadas (Nodos 3 y 5)	Informe técnico.
Tramo de camino de acceso a la costa expropiado, delimitado y alambrado (Nodo 4)	Expropiación realizada. Tramo delimitado con alambrado.
Definición de línea de ribera y delimitación de camino de sirga del borde costero en Puerto Campichuelo y en tramo del Arroyo Osuna realizada (Nodo 4)	Informe con análisis y plano realizado por agrimensor.
Propuesta de ordenamiento de sector costero de acceso elaborada y aprobada por el CEM que incluya el camino de sirga, sector de estacionamiento, sector de embarco y desembarco, sector de sanitarios, etc. (Nodo 4).	Informe con propuesta técnica. Resolución de aprobación.
Controles conjuntos de cargas y velocidades de camiones bajo implementación (Guardaparques, Policía municipal, Policía rural, etc.) (Nodo 4)	N° de operativos de control realizados. Mapa de nodos. N° de actas de constatación y/o infracciones realizadas. Informe técnico con relatoría trimestral/semestral.
Sitios con alta frecuencia de paso de fauna sobre camino principal identificados y medidas de mitigación definidas (Nodo 4).	Informe técnico con detalle. N° de sitios identificados, N° de reductores de velocidad colocados, N° de carteles colocados.
Relevamiento de posibles proveedores y prestadores de servicios para servicios de transporte terrestre hasta sector costero, y por agua hasta islas (Nodo 4) realizado.	Informe breve con detalle sobre posibles proveedores y prestadores de servicios de transporte locales (terrestre y acuático)
Medidas de mitigación de mortalidad de aves implementadas en refugios y bajo monitoreo (Nodos 2, 3 y 5).	Informe técnico trimestral/semestral con detalle de medidas implementadas y datos de monitoreo.
Domino de propiedad del edificio y del terreno de escuela “República Argentina “en Isla Juanico conocidos y gestión de la declaración de patrimonio cultural provincial realizada (Nodo 6)	Informe de dominio, acta o minuta de reunión con funcionarios del CGE con detalle del estado de dominio de la propiedad. Informe o documento administrativo que compruebe el inicio del proceso para declararlo patrimonio cultural.

Plan de gestión integral de residuos para todo el Parque elaborado, y detallado a escala de nodo y atractivo (Nodos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).	Informe con Plan de gestión integral de residuos aprobado por el CEM. Resolución de aprobación.

Metas:

- Para **julio de 2026**, se habrá realizado el relevamiento de los sectores con riesgo de caída de árboles en el Nodo 3, y se habrán implementado las medidas de prevención de accidentes para visitantes. También, habrán implementado las medidas de mitigación de mortalidad de aves en todos los refugios (Nodos 2, 3 y 5).
- Para **julio de 2026,** en Puerto campichuelo (Nodo 4), se habrá hecho efectiva la expropiación del tramo de camino de acceso a la costa y al río y estará alambrado, estarán definidas líneas de ribera y camino de sirga en sector costero de Puerto Campichuelo y en sector costero de A° Osuna desde el pescadero hasta el río Uruguay.
- Para **agosto de 2026**, se contará con una propuesta de ordenamiento integral del sector costero en puerto Campichuelo que involucre sector de estacionamiento de vehículos, baños, sector de embarque, etc., así como con un relevamiento de posibles proveedores de servicio de transporte locales (Nodo 4).
- Para **septiembre de 2026**, se comenzará a implementar el plan integral de gestión de residuos focalizado en los nodos y atractivos.
- Para **septiembre de 2026**, se estarán implementado las medidas de prevención de la erosión costera en los Nodos 3 y 5.
- Para **septiembre de 2026**, se contará con la aprobación administrativa formal de la propuesta de ordenamiento de los sectores de campamento existentes en los Nodos 2, 3 y 5 (alrededor de refugios).
- Para **octubre de 2026**, se habrán realizado al menos 3 operativos conjuntos de control cargas y velocidades de camiones utilizando como punto de control el sector de acceso principal al parque (Oficina de la coordinación de la Intendencia, Casa de Guardaparques y Centro de Visitantes) (Nodo 4).
- Para **octubre de 2026**, se habrá comenzado la gestión para la declaración de la escuela “República Argentina” como patrimonio cultural provincial.
- Para **noviembre de 2026**, se contará con reductores de velocidad localizados en sectores clave y cartelería indicativa sobre máximos de velocidad y presencia de fauna silvestre (Nodo 4).
- Para **diciembre de 2026**, en el sector norte de Isla Dolores (Nodo 1), se contará con un puesto de vigilancia y control en operación para los Guardaparques, con el nuevo sector de camping

en funcionamiento con parcelas e infraestructura, con la delimitación y señalética del sector de amarre y del sector de nidificación y uso por parte de la colonia de aves playeras y acuáticas.

4.2.3 Estrategia para la sostenibilidad financiera del uso público

La presente estrategia establece un marco progresivo para asegurar la sostenibilidad financiera de las actividades vinculadas con el uso público en el Parque Natural Islas y Canales Verdes del Río Uruguay (PNIyCVRU), en consonancia con el proceso de consolidación institucional del área protegida y con las capacidades operativas y presupuestarias de la Administración Provincial.

En la etapa actual de implementación, el Parque se encuentra en una fase inicial de desarrollo, con avances significativos en materia de infraestructura básica, presencia institucional y equipamiento, pero aún sin una estructura administrativa consolidada para la gestión autónoma de recursos provenientes del uso público.

En este contexto, la sostenibilidad financiera se orientará inicialmente a garantizar la operatividad mínima necesaria para el funcionamiento del área, priorizando acciones de presencia territorial, control, vigilancia, mantenimiento, movilidad, atención de visitantes y conservación.

Asimismo, la estrategia se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 10.479 y la Ley N° 11.156, las cuales establecen que los recursos económicos generados por el Parque deberán canalizarse a través del Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas (FANP), administrado por la autoridad provincial competente.

En consecuencia, durante esta fase inicial se promoverá un esquema de financiamiento mixto, basado en:

- Asignaciones presupuestarias provinciales;
- Continuidad de aportes de cooperación internacional y privada;
- Desarrollo progresivo de instrumentos normativos para futuras tasas, cánones o contribuciones vinculadas al uso público;
- Participación de actores locales mediante propuestas de colaboración evaluadas institucionalmente.

La estrategia reconoce al Comité Ejecutivo de Manejo (CEM) como ámbito prioritario para revisar avances, proponer adecuaciones y acompañar la evolución del esquema financiero del Parque.

La presente estrategia podrá ser revisada periódicamente por la Autoridad de Aplicación, con intervención del Comité Ejecutivo de Manejo, en función del crecimiento institucional del Parque, la evolución de la demanda de visitantes, la disponibilidad presupuestaria y las oportunidades de mejora en la gestión financiera.

1.2.3.1 Objetivos de gestión y resultados esperados

Resultado esperado 1

- ❖ Consolidar la incorporación progresiva de las necesidades operativas del Parque en la planificación presupuestaria anual de la Provincia.

Resultados intermedios e indicadores

Resultados intermedios	Indicadores
Identificación anual de necesidades operativas prioritarias del parque.	Informe técnico de la Coordinación de la Intendencia
Elevación institucional de requerimientos presupuestarios	Nota o expediente administrativo de elevación a la Secretaría de Ambiente u organismo correspondiente
Consideración en la planificación anual de la Secretaría de Ambiente	Documentación presupuestaria
Ejecución de recursos asignados	Informes de gestión

Metas:

- Para **septiembre de 2026** se contará con una estimación anual de necesidades operativas prioritarias (combustible, mantenimiento, personal, equipamiento, infraestructura básica, servicios, etc.).
- En **octubre de 2026**, se elevan las necesidades identificadas a la Secretaría de Ambiente para ser incorporadas gradualmente en la planificación presupuestaria anual (año 2027 y sucesivos de manera progresiva).

Resultado esperado 2

- ❖ Contar con instrumentos técnicos y normativos que permitan evaluar e implementar, oportunamente, mecanismos de generación de recursos propios vinculados al uso público.

Resultados intermedios e indicadores

Resultados intermedios	Indicadores

Revisión normativa sobre tasas y cánones aplicables	Documento técnico
Elaboración de propuestas de instrumentos regulatorios (de percepción)	Borradores normativos
Evaluación institucional de factibilidad	Informes y actas
Definición de condiciones administrativas para implementación futura.	Informe técnico, documento de recomendaciones

Metas

- Para **marzo de 2027** se contará con diagnóstico jurídico-administrativo sobre alternativas de cobro de tasas y cánones.
- Para **mayo de 2027,** en el marco del CEM y la CAL, se elaborarán y presentarán propuestas reglamentarias para consideración de la Autoridad de Aplicación.
- Para **junio de 2027**, la autoridad de aplicación habrá analizado las propuestas y su factibilidad.

Resultado esperado 3

❖ Fortalecer la cooperación local y las alianzas estratégicas como complemento del financiamiento público.

Resultados intermedios e indicadores

Resultados intermedios	Indicadores
Espacios de diálogo en CAL sostenidos	Acta de reuniones
Presentación de propuestas locales	N° de propuestas recibidas
Proyectos colaborativos impulsados	Convenios/iniciativas activas
Aportes externos canalizados al Parque	Monto, tipo de aportes.

Metas

- Para **mayo de 2027** se mantuvieron al menos dos instancias anuales de diálogo sobre sostenibilidad financiera, cooperación institucional o iniciativas de apoyo al Parque, junto a la CAL.
- Para **mayo de 2027**, se habrá recibido y registrado al menos una propuesta local vinculada a servicios compatibles, educación ambiental, turismo responsable, voluntariado, infraestructura liviana u otras iniciativas afines.

- Para **junio de 2027**, se habrá evaluado la factibilidad técnica e institucional de las propuestas recibidas y priorizado aquellas compatibles con los objetivos de manejo del área protegida.
- Para **diciembre de 2027**, se habrá impulsado al menos un proyecto colaborativo mediante convenio, carta de intención, acuerdo de cooperación o iniciativa conjunta con actores públicos, privados o de la sociedad civil.
- Para **diciembre de 2027**, se habrán gestionado aportes externos complementarios a los existentes, destinados a acciones prioritarias del Parque.
- Para **diciembre de 2028**, se procurará consolidar un esquema regular de cooperación externa, adicionales a los existentes, que contribuyan complementariamente al financiamiento y fortalecimiento institucional del Parque.

4.2.4 Estrategia de fortalecimiento de la Gestión y Gobernanza del Uso Público

La estrategia de fortalecimiento de la gestión y de la gobernanza del Parque Natural, surge como respuesta a la identificación de diferentes problemáticas, muchas de las cuales se vinculan con que el PNIyCVRU ha sido creado recientemente.

En primer lugar, el esquema de gobernanza del Parque se constituye por un organismo de toma de decisiones compartida entre diferentes Direcciones del Gobierno Provincial y la Municipalidad de Colonia Elía. Este organismo, llamado Comité Ejecutivo de Manejo (CEM), comenzó a funcionar en los inicios del año 2025, por lo que está dando sus primeros pasos.

La Gobernanza también incluye a una Comisión Asesora Local (CAL), no vinculante, pero que constituye el mecanismo de participación ciudadana. La misma, está siendo creada y ya cuenta con WCS Arg y Banco de Bosques como integrantes. La convocatoria a organizaciones y a la ciudadanía a ser parte inició en el mes de agosto de 2025 y el proceso sigue abierto.

Sumado a lo anterior, si bien el Parque cuenta con Guardaparques desde los inicios, la designación de un cargo para la Coordinación de Intendencia del Parque se efectivizó en enero de 2025.

Teniendo en cuenta el contexto, a continuación, se resumen las problemáticas mencionadas anteriormente y las reportadas en los talleres, que de diferentes maneras dificultan la gestión y gobernanza del área vinculada con el uso público, y las cuales son necesarias fortalecer:

- El CEM aún está en proceso de consolidación.
- La CAL en proceso de conformación, por lo que aún no funciona ningún mecanismo de participación comunitario, más allá de la participación de WCS Argentina y Banco de Bosques.
- Falta de reglamentaciones vinculadas con el uso público que dificultan el ordenamiento, regulación y control de las actividades.

- Desarrollo de actividades en el Parque sin estar la CEM en conocimiento, y en ocasiones sin autorización.
- No existen mecanismos que permitan a los habitantes locales acceder de manera gratuita a las islas y a los refugios, dada las dificultades logísticas y presupuestarias que esto implica.
- El Parque no tiene presupuesto ni recursos económicos propios para las operativas diarias, lo que dificulta la toma de decisiones por parte de la CEM, y en gran parte genera dependencia de las organizaciones que acompañan al área protegida.

4.2.4.1 Resultados esperados y metas

Resultado esperado 1:

- ❖ Fortalecimiento de las capacidades de la CEM y la CAL en la toma de decisiones para la gestión del uso público.

Resultados intermedios e indicadores:

Resultados intermedios	Indicadores
Necesidades de capacitación identificadas para la gestión del uso público en miembros de CEM.	N° de consultas, entrevistas realizadas a los miembros, listado de capacitaciones identificadas.
Miembros capacitados en gestión del uso público y gobernanza.	% de integrantes que completan capacitaciones. Listas de asistencia, certificados
Actores clave vinculados al uso público del AP están informados sobre la importancia de participar de los mecanismos de gobernanza	Nº de reuniones o instancias de formación realizadas, Nº de participantes
Se refuerza la convocatoria a la conformación de la CAL, invitando especialmente a actores vinculados con el turismo y el uso público.	N° de personas y actores que conforman la CAL, número y tipo de actores vinculados con el uso público.
Conformación formal de la CAL	Resolución por parte de la CEM.
Se elaboran reglamentaciones vinculadas con el uso público	N° y tipo de reglamentaciones elaboradas.
CEM y CAL participan regularmente en reuniones de planificación y evaluación	N° de reuniones conjuntas CEM/CAL realizadas al año. Actas de reuniones

Se desarrolla e implementa un mecanismo de acceso y uso libre y gratuito para habitantes locales.	Documento técnico informe, acta o acuerdo firmado.
Se formaliza vínculo entre el “Programa de Capacitación de Emprendedores del Municipio de Colonia Elía” con la CEM y CAL para capacitaciones vinculadas con el UP y turismo.	Acuerdo formalizado.
CEM y CAL fortalecidas en la toma de decisiones sobre el uso público del área protegida.	Nivel de involucramiento en decisiones medido anualmente. Encuestas, entrevistas, análisis de actas.

Metas:

- Para **junio del 2026** se habrá realizado la convocatoria a conformación de la CAL, para **octubre del 2026** estará conformada formalmente, y para **diciembre de 2027** se habrán llevado a cabo al menos dos reuniones entre la CEM y CAL.
- Para **julio de 2026**, se encuentra en implementación el mecanismo de acceso y uso libre y gratuito para habitantes locales.
- Para **agosto del 2026**, el Parque cuenta con las reglamentaciones necesarias para la regulación y ordenamiento del uso público.
- Para **diciembre de 2026**, se habrá realizado un diagnóstico de necesidades de capacitación identificadas para la gestión del uso público en miembros de CEM, y para **diciembre de 2027** los miembros habrán recibido al menos 2 capacitaciones.
- Para **mayo de 2027**, la CEM, con colaboración de la CAL, habrá llevado a cabo al menos 2 instancias con actores clave vinculados al uso público para informar e fortalecer los mecanismos de gobernanza.
- Para **mayo de 2027** se habrá establecido el vínculo formal entre la CEM y el Programa de Capacitación para Emprendedores del Municipio de Colonia Elía.

4.2.5 Estrategia de educación ambiental, concientización y comunicación para el uso público responsable.

La estrategia de educación ambiental, concientización y comunicación tiene por finalidad orientar el comportamiento de visitantes y actores vinculados al uso público, fortaleciendo la comprensión de los valores de conservación, la adhesión voluntaria a las normas y la apropiación social del Parque. Su

objetivo central es reducir los impactos derivados del uso recreativo y turístico, complementando las regulaciones establecidas en la microzonificación y el sistema de control y vigilancia.

Esta estrategia actúa sobre las causas subyacentes identificadas en el modelo conceptual, especialmente: la falta de información accesible, la ausencia de señalización adecuada, la baja valoración del patrimonio, el desconocimiento de riesgos y normas, y las debilidades en los canales de comunicación entre actores. Se basa en un enfoque preventivo, educativo y participativo.

Como componentes principales de esta estrategia podemos mencionar:

a) Información y comunicación preventiva:

Desarrolla contenidos claros y accesibles sobre normas, capacidades de carga, riesgos, residuos, zonas habilitadas y valores de conservación. La información se brinda antes y durante la visita mediante señalética, materiales educativos, contenidos digitales y coordinación con actores clave (Municipio, prestadores, escuelas, clubes náuticos, etc.).

b) Educación ambiental e interpretación del patrimonio:

Implementa herramientas de interpretación (senderos, cartelería, guías, actividades educativas) para favorecer la comprensión de los ecosistemas, los valores de conservación y los impactos del uso público. Este componente sostiene la autorregulación y la toma de decisiones responsables por parte de los visitantes.

c) Sensibilización orientada al cambio de comportamiento:

Desarrolla mensajes y campañas destinadas a influir en las prácticas de los usuarios (residuos, fuego, perros, ruido, uso de senderos, respeto por zonas de nidificación, etc.). La estrategia incorpora principios de comunicación conductual y mensajes simples, consistentes y reiterados.

d) Trabajo con la comunidad local y prestadores:

Promueve capacidades locales para la interpretación, la comunicación y el turismo responsable. Establece lineamientos y materiales comunes, y articula con la CAL, el Municipio, prestadores, organizaciones y escuelas para asegurar coherencia y participación.

e) Fortalecimiento del Centro de Visitantes:

Consolida el Centro de Visitantes como dispositivo central para la educación ambiental y el ordenamiento del uso público, articulado con la señalización, los senderos interpretativos y el registro de visitantes.

f) Promoción turística del Parque:

Difunde información sobre el Parque para promover la visita al área (posteos en redes, notas en medios, ferias de turismo, etc.). La estrategia requiere adecuar el ritmo y contenidos de las comunicaciones de la provincia y los prestadores, considerando la capacidad de carga del Parque, la

época del año y las actividades y servicios disponibles.

Dentro del Plan de Uso Público esta estrategia opera como un instrumento preventivo y transversal, cuyo propósito es disminuir la presión sobre los valores de conservación mediante:

- El aumento del conocimiento y la valoración del Parque
- La mejora en el cumplimiento voluntario de normas
- La reducción del tránsito informal y conductas de riesgo
- La disminución de la sobrecarga en nodos sensibles
- El fortalecimiento del vínculo entre la comunidad local y el área protegida

Su implementación es complementaria a la microzonificación, a la definición de capacidades de carga y a las acciones de control, y permite avanzar hacia un manejo adaptativo del uso público basado en educación, información y participación.

4.2.5.1 Resultados esperados y metas

Resultado esperado 1:

- ❖ Uso público responsable y compatible con los objetivos de conservación del Parque Natural, contribuyendo a la reducción de impactos asociados a la sobrecarga.

Resultados intermedios e indicadores:

Resultados intermedios	Indicadores
Plan de difusión turística del Parque diseñado, acordado entre la provincia y los prestadores de servicios, e implementado.	Documento técnico aprobado formalmente. N° acciones de difusión/promoción en redes, medios y eventos, e impacto y repercusiones registradas.
Los visitantes son informados y sensibilizados sobre los valores de conservación, las normas de uso y las consecuencias de la sobrecarga.	Cantidad y alcance de materiales educativos y comunicacionales desarrollados. N° de campañas de concientización. Nivel de satisfacción del visitante respecto a la información recibida.
Centro de Visitantes diseñado, implementado y operando como herramienta clave de educación ambiental y ordenamiento del uso	Nivel de implementación y funcionamiento del Centro de Visitantes. N° de visitantes que acceden al centro. Cantidad de actividades interpretativas

público.	desarrolladas.
Senderos interpretativos implementados y utilizados como herramienta para orientar, diversificar y canalizar el uso público.	N° de senderos interpretativos habilitados. N° de carteles interpretativos colocados. Nivel de uso de los senderos interpretativos. Evidencia de disminución del tránsito informal en áreas no habilitadas (cortadas, sendas espontáneas, sendas de animales, zonas frágiles o sensibles, ej. área de nidificación de aves, otras, etc.)
Desarrollar el sistema de comunicación del uso público y lograr una buena articulación con los actores clave.	N° de acciones de comunicación realizadas por año. N° de instancias formales de articulación (reuniones, mesas de trabajo, talleres, convenios firmados) con concesionarios, prestadores turísticos, municipios, etc. por año. % de concesionarios y prestadores turísticos y municipios del área de influencia que participan activamente en acciones de educación ambiental, interpretación o comunicación del uso público.
Visitantes y comunidad local participan activamente en actividades educativas e interpretativas del área protegida (Valoración social aumenta y se fortalece apoyo para conservación).	Nivel de valoración del área protegida por parte de visitantes y comunidad local. N° de participantes en actividades educativas e interpretativas del Parque por año. También podría ser: % de visitantes que participan en al menos una actividad educativa o interpretativa durante su visita.

Metas:

- Para **junio de 2026**, se habrán implementado al menos 3 senderos interpretativos en sectores de alta visitación, con cartelería interpretativa y normativa.
- Para **junio de 2026**, el centro de visitantes estará operativo y abierto al público.
- Para **octubre de 2026**, se cuenta con el desarrollo y disponibilidad de material educativo integral (cartelería, folletería y contenidos digitales) para los sectores de ingreso principales del Parque (Centro de Visitantes y Punta de Isla Dolores y Montaña)
- Para **diciembre de 2026**, se cuenta con un plan de comunicación del uso público para ser

implementado en 2027. En **marzo de 2027**, se ha realizado al menos una campaña de concientización, y en adelante se espera la realización de una campaña por año.

- En **diciembre de 2026**, se cuenta con una medición del uso informal de áreas no habilitadas y en **diciembre de 2027** se habrá reducido en al menos 25 % el uso de estas áreas.
- Para **marzo de 2027**, se ha realizado al menos 1 capacitación para concesionarios y prestadores en normas y mensajes clave, y para **diciembre de 2027**, se ha alcanzado al menos el 60% de los prestadores vinculados al Parque.
- Para **mayo de 2027**, al menos 60 % de los visitantes declara conocer las normas básicas al finalizar la visita, y para **mayo de 2028** al menos el 80%.
- Para **mayo de 2027**, al menos 40 % de los visitantes del área protegida pasa por el centro de visitantes. Para **junio del 2027**, al menos el 60% lo hace y para **diciembre de 2027** al menos el 80%.
- Para **mayo de 2027** se ha realizado una primera valoración, mediante encuestas, de la experiencia por parte de los visitantes. Para **mayo de 2028**, la valoración positiva aumenta en el menos un 20%.
- Para **mayo de 2027**, se han realizado al menos 3 acciones comunicacionales (campañas, difusión, señalización), y en adelante se realizan al menos 3 acciones anuales.
- Para **mayo de 2027**, al menos 10 % de los visitantes participan en actividades educativas o interpretativas. Para **mayo de 2028** la participación aumenta en al menos 30%.
- Para **mayo de 2027** se han realizado al menos 3 actividades educativas con escuelas, organizaciones o comunidad local, y en adelante se realizan al menos 5 actividades anuales.

5. MONITOREO

En esta sección se describen los diferentes componentes del monitoreo. El capítulo se divide en dos subcapítulos. La primera parte comprende el sistema de monitoreo de impacto en la conservación con la metodología de límite de cambio aceptable (LAC). La segunda parte comprende la planificación para el monitoreo de resultados y la evaluación de las estrategias de uso público

5.1 MONITOREO DEL USO PÚBLICO MEDIANTE LIMITE DE CAMBIO ACEPTABLE (LAC)

El presente capítulo comprende el monitoreo de las actividades de uso público en el Parque Natural, con el objetivo de evaluar de manera sistemática los efectos de éstas sobre los valores de conservación, así como sobre la calidad de la experiencia de los visitantes. El monitoreo, está pensado con enfoque de manejo adaptativo, con el fin de anticipar situaciones de sobrecarga, degradación

ambiental o conflictos de uso, y orientar a la toma de decisiones de manejo.

Los objetivos específicos del presente Plan de Monitoreo del Uso Público son:

- Evaluar la intensidad y distribución del uso público en las distintas unidades de manejo.
- Detectar tempranamente impactos físicos y ambientales asociados al uso recreativo.
- Monitorear variables vinculadas a la calidad de la experiencia del visitante.
- Contar con información objetiva y periódica para activar medidas de manejo cuando se superen los estándares definidos.
- Contribuir a la mejora continua del Plan de Uso Público, mediante un enfoque de manejo adaptativo.

El sistema de monitoreo se estructura a partir de las tres unidades de manejo del uso público definidas previamente: 1) Senderos, 2) Bancos y playas de arena y 3) Refugios y campings. Cada una cuenta con un conjunto específico de indicadores LAC, definidos según sus características de uso, sensibilidad ambiental y rol dentro del sistema de visita.

5.1.1 Unidad de manejo: Senderos

El monitoreo de los senderos tiene por finalidad evaluar la presión de uso, el estado físico de la traza, la experiencia social de los visitantes y la presencia de impactos asociados al tránsito peatonal.

Los indicadores se aplican a los distintos senderos definidos por nodos de gestión, considerando para cada uno su capacidad de carga, estándares y umbrales máximos aceptables. El monitoreo permite identificar situaciones de sobreuso, ensanchamiento de trazas, congestión social y generación de impactos indirectos, como senderos paralelos o acumulación de residuos.

Se aplican los siguientes indicadores:

- LAC 1. Intensidad de uso del sendero (recomendado)
- LAC 2. Ancho promedio del sendero (recomendado)
- LAC 3. Número de personas encontradas durante el recorrido (recomendado)
- LAC 4. Porcentaje de senderos alternativos o espontáneos (complementario)
- LAC 5. Ítems de residuos encontrados en el recorrido (complementario)

5.1.2 Unidad de manejo: Playas y bancos de arena

El monitoreo de playas y bancos de arena se orienta a evaluar la intensidad de uso, la densidad de usuarios, los impactos físicos sobre el sustrato arenoso y la presencia de residuos sólidos, prestando especial atención a sectores de alta sensibilidad ecológica tales como las colonias de aves playeras y acuáticas en islas Dolores y Montaña.

Para cada playa o banco de arena se definen capacidades de carga, superficies estimadas habilitadas al uso público y, cuando corresponde, áreas de exclusión destinadas a la conservación. En sectores donde el uso recreativo no constituye el objetivo principal (por ejemplo, playas utilizadas únicamente como áreas de desembarco tales como el caso de la Playa de los Laureles en isla Campichuelo), se establece explícitamente la no aplicabilidad de determinados indicadores.

Se aplican los siguientes indicadores:

- LAC 6. Intensidad de uso del área (recomendado)
- LAC 7. Densidad de usuarios (recomendado)
- LAC 8. Compactación y huellas (recomendado)
- LAC 9. Residuos sólidos visibles (complementario)

5.1.3 Unidad de manejo: Refugios y campings

El monitoreo de refugios y campings tiene como objetivo controlar la presión de uso asociada a la permanencia nocturna o prolongada de visitantes, así como los impactos directos sobre el suelo, la limpieza del sitio y el uso del fuego.

Los indicadores se aplican tanto a refugios y campings existentes como a sectores planificados a futuro, permitiendo anticipar criterios de manejo antes de su habilitación formal. Los estándares se fijan, en general, en torno al 70 % de la capacidad de carga, estableciendo márgenes de seguridad para evitar la degradación progresiva de los sitios.

Se aplican los siguientes indicadores:

- LAC 10. Intensidad de uso del sector (recomendado)
- LAC 11. Suelo desnudo o compactado (recomendado)
- LAC 12. Residuos visibles (recomendado)
- LAC 13. Uso no autorizado de fuego (recomendado)

5.1.4 Procedimientos operativos de monitoreo

El monitoreo se realizará mediante recorridas de campo sistemáticas, llevadas a cabo por los Guardaparques del Parque Natural. Para cada unidad de manejo se utilizarán planillas de campo estandarizadas, en las que se registrarán los valores observados para cada indicador.

De manera general:

- Los indicadores de intensidad de uso se relevarán a partir de conteos directos, registros de ingreso o estimaciones durante las recorridas.
- Los indicadores de condición física (ancho de senderos, compactación, superficie degradada)

se evaluarán mediante mediciones y estimaciones visuales sistematizadas.

- Los indicadores de residuos y fuego se registrarán mediante conteo directo de ítems o sitios.

La frecuencia de monitoreo podrá ajustarse según la estacionalidad y la intensidad del uso, priorizando los períodos de mayor afluencia de visitantes. La propuesta de frecuencia se desarrolla en el apartado “5.1.10 Cronograma de frecuencia de monitoreo por indicador”.

5.1.5 Análisis de resultados y toma de decisiones

Los datos obtenidos serán comparados con los estándares y umbrales máximos aceptables definidos para cada indicador. A efectos operativos, se propone el uso de un esquema tipo semáforo LAC:

- Condición aceptable: valores dentro del estándar.
- Condición de alerta: valores entre el estándar y el umbral máximo aceptable.
- Condición crítica: superación del umbral máximo aceptable.

Ante la detección de valores que superen los estándares o umbrales máximos aceptables, se aplicarán acciones de manejo progresivas, tales como:

Generales:

- Refuerzo de acciones de información y sensibilización al visitante;
- Señalización preventiva y educativa
- Incremento de presencia de guardaparques

Impacto por sobrecarga de visitantes:

- Limitación temporal de cupos diarios
- Organización temporal en turnos o grupos
- Restricción temporal de accesos
- Reordenamiento del uso o redistribución espacial de visitantes
- Restauración de sectores degradados
- Cierre temporal o permanente de áreas sensibles.
- Impacto por degradación física del ambiente
- Restauración de senderos y suelos
- Cierre temporal de sectores
- Redefinición de trazas o áreas habilitadas
- Impactos por residuos y fuego
- Jornadas de limpieza
- Retiro de fogones no autorizados

- Aplicación de sanciones según normativa vigente

Estas acciones deberán ser documentadas y evaluadas en revisiones periódicas del Plan de Monitoreo, asegurando la trazabilidad entre resultados del monitoreo y decisiones de gestión.

5.1.6 Revisión y mejora del sistema de monitoreo

El presente plan será evaluado periódicamente, al menos de forma anual, con el fin de:

- analizar tendencias en los indicadores;
- evaluar la eficacia de las medidas de manejo implementadas;
- ajustar capacidades de carga, estándares, umbrales o metodologías cuando sea necesario;
- incorporar nuevos indicadores si se identifican nuevas problemáticas.

Este proceso de revisión garantizará que el sistema de monitoreo se mantenga actualizado, pertinente y alineado con los objetivos de conservación y uso público del área protegida.

5.1.7 Tablas síntesis del sistema de monitoreo

5.1.7.1 Unidad de manejo: Senderos

Indicador LAC	Variable monitoreada	Método de medición	Frecuencia
LAC 1	N° de visitantes por día	Conteo directo / registros	Alta temporada: semanal / Baja: mensual
LAC 2	Ancho efectivo del sendero	Medición con cinta métrica en puntos fijos	Semestral
LAC 3	N° de personas encontradas	Conteo durante recorrida	Mensual
LAC 4	% de senderos alternativos	Estimación visual y mapeo	Semestral
LAC 5	Ítems de residuos	Conteo directo	Mensual

5.1.7.2 Unidad de manejo: Playas y bancos de arena

Indicador LAC	Variable monitoreada	Método de medición	Frecuencia
LAC 6	N° de visitantes diarios	Conteo directo / estimación	Alta temporada: semanal
LAC 7	m² disponibles por usuario	Cálculo superficie/usuarios	Alta temporada
LAC 8	% de huellas o compactación	Estimación visual sistematizada	Mensual
LAC 9	Ítems de residuos	Conteo directo	Mensual

5.1.7.3 Unidad de manejo: Refugios y campings

Indicador LAC	Variable monitoreada	Método de medición	Frecuencia
LAC 10	Personas alojadas	Registro de ocupación	Diario / Mensual
LAC 11	% de suelo degradado	Estimación visual por	Semestral

		parcelas	
LAC 12	Ítems de residuos	Conteo directo	Mensual
LAC 13	Fogones no autorizados	Conteo directo	Mensual

5.1.8 Planillas de campo

Se utilizarán planillas de campo estandarizadas para el registro del monitoreo del uso público en la que cada una deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Fecha y horario del relevamiento
- Unidad de manejo y sector / atractivo / nodo
- Nombre del relevador
- Indicadores monitoreados
- Valores observados
- Observaciones

5.1.9 Semáforo LAC para el monitoreo del uso público

Con el fin de facilitar la interpretación de los resultados y apoyar la toma de decisiones, se propone utilizar un sistema de **semáforo LAC,** aplicable a todos los indicadores del plan. Este esquema permitirá una lectura rápida del estado de cada unidad de manejo y facilitará la priorización de acciones de manejo.

Estado	Condición	Descripción	Acción de manejo asociada
Verde	Dentro del estándar	El indicador se mantiene en condiciones deseables	Continuar monitoreo regular. Mantener medidas de manejo vigentes
Amarillo	Entre estándar y umbral	Señales tempranas de presión o deterioro	Reforzar información y sensibilización. Incrementar frecuencia de monitoreo
Rojo	Supera el umbral máximo aceptable	Condición crítica	Aplicar medidas correctivas inmediatas: regulación, restricción o cierre temporal

5.1.10 Cronograma de frecuencia de monitoreo por indicador

El cronograma de monitoreo se define en función de la sensibilidad ambiental de cada unidad de manejo, la intensidad de uso y la factibilidad operativa del área protegida. La frecuencia podrá ajustarse en función de los resultados obtenidos.

5.1.10.1 Frecuencia de monitoreo – Senderos

Indicador	**Frecuencia recomendada**
LAC 1 – Intensidad de uso	Alta temporada: semanal / Baja temporada: mensual
LAC 2 – Ancho del sendero	Semestral
LAC 3 – Personas encontradas	Alta temporada: Mensual / Baja temporada: bimestral
LAC 4 – Senderos alternativos	Semestral
LAC 5 – Residuos	Mensual

5.1.10.2 Frecuencia de monitoreo – Playas y bancos de arena

Indicador	Frecuencia recomendada
LAC 6 – Intensidad de uso	Alta temporada: semanal
LAC 7 – Densidad de usuarios	Alta temporada: semanal
LAC 8 – Compactación y huellas	Mensual
LAC 9 – Residuos sólidos	Mensual

5.1.10.3 Frecuencia de monitoreo – Refugios y campings

Indicador	Frecuencia recomendada
LAC 10 – Intensidad de uso	Diario / consolidado mensual
LAC 11 – Suelo desnudo o compactado	Semestral
LAC 12 – Residuos visibles	Mensual
LAC 13 – Uso no autorizado de fuego	Mensual

El presente cronograma constituye una referencia mínima. Ante la activación de condiciones de alerta (amarillo) o críticas (rojo), se deberá incrementar la frecuencia de monitoreo y aplicar las medidas de manejo correspondientes, en el marco del enfoque de gestión adaptativa.

5.1.11 Calendario anual de monitoreo del uso público

El calendario anual integra la frecuencia definida para cada indicador, distribuyendo los relevamientos a lo largo del año. Se asume como criterio general una alta temporada entre noviembre y marzo, y baja/media temporada entre abril y octubre, pudiendo ajustarse según el contexto local.

5.1.11.1 Calendario anual – Senderos

Indicador	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
LAC 1 – Intensidad de uso	■	■	■	▒	▒	▒	▒	▒	▒	▒	■	■
LAC 2 – Ancho del sendero			■						■			
LAC 3 – Personas encontradas	■	■	■			■			■		■	■
LAC 4 – Senderos alternativos			■						■			
LAC 5 – Residuos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

5.1.11.2 Calendario anual – Playas y bancos de arena

Indicador	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
LAC 6 – Intensidad de uso	■	■	■								■	■
LAC 7 – Densidad de usuarios	■	■	■								■	■
LAC 8 – Compactación y huellas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LAC 9 – Residuos sólidos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

5.1.11.3 Calendario anual – Refugios y campings

Indicador	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
LAC 10 – Intensidad de uso	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LAC 11 – Suelo degradado			■						■			
LAC 12 – Residuos visibles	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LAC 13 – Uso no autorizado de fuego	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Referencias: ■ = monitoreo programado / ▒ = monitoreo reducido

5.1.12 Matriz resumen de indicadores LAC, umbrales y acciones de manejo

La siguiente matriz resume, de manera integrada, la relación entre indicadores, estándares, umbrales máximos aceptables y acciones de manejo asociadas, facilitando la toma de decisiones por parte del equipo de gestión.

Indicador LAC	Variable clave	Estándar	Umbral máximo aceptable	Acción principal ante umbral
LAC 1	Visitantes por día (senderos)	≤ estándar definido por nodo	≤ capacidad de carga definida para cada nodo	Regulación de accesos / cupos
LAC 2	Ancho del sendero	≤ +5 % línea base	≤ +10 % línea base	Restauración / redefinición de traza
LAC 3	Personas encontradas	≤ estándar por sendero	≤ umbral por sendero	Redistribución de flujos
LAC 4	% senderos alternativos	0 %	≤ 5 %	Cierre y restauración
LAC 5	Ítems de residuos	0	≤ valor umbral	Refuerzo limpieza y educación
LAC 6	Visitantes por día (playas)	≤ estándar por sector	≤ capacidad de carga	Limitación temporal
LAC 7	Superficie disponible (m²) por usuario	≥ estándar	≥ umbral mínimo	Reducción de densidad
LAC 8	% compactación	≤ estándar	≤ umbral	Descanso del área / cierre
LAC 9	Ítems de residuos	0	≤ valor umbral	Jornadas de limpieza
LAC 10	Personas alojadas	≤ 70 % capacidad	≤ 100 % capacidad	Control de cupos
LAC 11	% suelo degradado	≤ 10 %	≤ 20 %	Restauración / cierre
LAC 12	Ítems de residuos	≤ estándar	≤ umbral	Refuerzo control y retiro
LAC 13	Fogones no autorizados	0	≤ umbral	Eliminación / sanción

Esta matriz podrá utilizarse como herramienta de consulta rápida durante las evaluaciones periódicas del Plan de Monitoreo y en la elaboración de informes de gestión anual. La misma debe utilizarse en conjunto con los valores definidos como Estándares y Umbrales Máximos Aceptables para cada Indicador LAC, lo cual se desarrolla en el apartado 4.2.1.2 Indicadores de impacto del Uso Público - Límite de Cambio Aceptable (LAC).

5.1.13 Estrategia mínima de monitoreo e indicadores LAC prioritarios para escenarios de capacidad operativa limitada

Ante situaciones de restricción de personal, presupuesto o tiempo, a continuación, se presentan indicadores prioritarios, cuya medición resulta crítica para garantizar el control de los impactos más relevantes del uso público.

Los indicadores prioritarios son seleccionados en función de:

- riesgo de impactos irreversibles o de difícil reversión;
- relación directa con la capacidad de carga;
- utilidad inmediata para la toma de decisiones de manejo;
- facilidad y rapidez de medición en campo.

Prioridad	Indicador	Unidad de manejo	Justificación
Alta	LAC 1 – Intensidad de uso	Senderos	Permite detectar sobrecarga y prevenir impactos en cadena
Alta	LAC 6 – Intensidad de uso	Playas y bancos	Clave para sectores sensibles y colonias de fauna
Alta	LAC 10 – Intensidad de uso	Refugios y campings	Control directo de capacidad de carga
Alta	LAC 13 – Uso no autorizado de fuego	Refugios y campings	Riesgo elevado para seguridad y ambiente
Media	LAC 2 – Ancho del sendero	Senderos	Indicador temprano de degradación física
Media	LAC 8 – Compactación y huellas	Playas y bancos	Impacto directo sobre hábitats frágiles
Media	LAC 12 – Residuos visibles	Todas	Afecta calidad ambiental y experiencia

Ante escenarios de este tipo, se recomienda:

- monitorear indicadores de prioridad alta con la frecuencia establecida para alta temporada;
- reducir la frecuencia de indicadores de prioridad media;
- suspender temporalmente indicadores complementarios de baja prioridad;
- documentar explícitamente estas decisiones en los informes de gestión.

5.2 MONITOREO DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE USO PÚBLICO

El presente subcapítulo establece el sistema de monitoreo y evaluación de las estrategias de uso público definidas en el Plan, con foco en el seguimiento de los resultados, resultados intermedios, indicadores estratégicos y metas.

Este sistema se complementa con el sistema de monitoreo LAC, pero se centra específicamente en el desempeño institucional, normativo, operativo, financiero, educativo y de gobernanza del uso público. Se estructura bajo una lógica de gestión por resultados, integrando indicadores verificables, metas temporales y medios de verificación. Por tanto, el presente se focaliza en productos, procesos y resultados, y no en variables biofísicas o de presión directa sobre el ambiente, como si lo hace el sistema LAC.

El monitoreo se realizará considerando: indicadores cuantitativos (número, porcentaje, frecuencia),

indicadores cualitativos (nivel de implementación, valoración, cumplimiento), fuentes de información primarias (relevamientos de campo, encuestas, observación directa), fuentes secundarias (actas, resoluciones, informes técnicos, registros contables).

El enfoque es adaptativo, permitiendo revisar indicadores, metas o métodos en función de los resultados obtenidos.

El objetivo general es el evaluar el grado de implementación, efectividad y pertinencia de las estrategias, y generar información para la toma de decisiones.

Los objetivos específicos son:

- Verificar el grado de cumplimiento de los resultados esperados y resultados intermedios definidos para cada estrategia.
- Medir la efectividad de las acciones implementadas a través de indicadores verificables.
- Identificar desvíos, cuellos de botella y oportunidades de mejora en la implementación.
- Generar insumos técnicos para la toma de decisiones adaptativas por parte de la Coordinación de la Intendencia del Parque, la CEM y la CAL.
- Facilitar la rendición de cuentas y la comunicación de avances a actores clave.

El monitoreo se estructura siguiendo una lógica de cadena de resultados:

- Estrategias: líneas de acción definidas en el plan.
- Resultados esperados: cambios de mediano plazo que se busca lograr.
- Resultados intermedios: productos, hitos o procesos que permiten alcanzar los resultados esperados.
- Indicadores: variables cualitativas y cuantitativas que permiten medir el avance y el desempeño.

El monitoreo se apoyará en las siguientes herramientas: Matrices de monitoreo de resultados por estrategia (ver más adelante), actas de reuniones y talleres, informes técnicos y administrativos, registros de actividades y capacitaciones, encuestas a visitantes, prestadores y comunidad local, registros contables y financieros.

Los resultados del monitoreo serán utilizados para: ajustar estrategias, acciones y prioridades, redefinir metas cuando sea necesario, fortalecer capacidades institucionales, informar procesos de revisión y actualización del PUP.

Para cada estrategia se establece una matriz de monitoreo de resultados que incluye:

- Resultado esperado.
- Resultados intermedios.
- Indicadores asociados.
- Medios de verificación.

- Metas temporales.
- Frecuencia de monitoreo.
- Responsables.

Estas matrices constituyen el núcleo operativo del sistema de monitoreo.

Matrices de Resultados por Estrategia

Matriz de Monitoreo de Resultados - Estrategia 1. Microzonificación del Uso Público –

Se monitorean:

- Elaboración, aprobación e implementación de normativas de uso público.
- Delimitación y señalización de zonas específicas.
- Implementación de infraestructuras y medidas de manejo por nodo.
- Controles, operativos y medidas de mitigación ambiental.
- Implementación del plan integral de gestión de residuos.

Resultado esperado 1: Contar con un marco legal o normativo claro que regule de forma efectiva las actividades de uso público dentro del área protegida.

Resultado intermedio	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia
Propuesta de reglas básicas para visitantes elaborada	Documento borrador completo	No existe reglamento sistematizado	Propuesta elaborada y aprobada (08/2026)	Documento técnico, resolución CEM	Única vez
Propuesta de reglamentación para prestadores de servicios elaborada	Documento borrador completo	Inexistente	Propuesta aprobada (08/2026)	Documento técnico, resolución	Única vez
Propuesta de reglamentación para concesionarios elaborada	Documento borrador completo	Inexistente	Propuesta aprobada (10/2026)	Documento técnico, resolución	Única vez
Análisis participativo de las normativas en CEM y CAL	Nº de reuniones y actores participantes	Participación no sistemática	Proceso participativo documentado	Actas, listas de asistencia	Durante elaboración
Reglamentos formalmente aprobados	Nº de resoluciones emitidas	0	Reglamentos aprobados por resolución	Resoluciones oficiales	Única vez
Normativas implementadas y comunicadas	Nº y tipo de publicaciones	Normativa no visible	Normativa visible desde 11/2026	Cartelería, web, RRSS, fotos	Anual
Actividades de uso público reguladas efectivamente	% de cumplimiento observado	No medido	Cumplimiento mayoritario desde 2026	Informes de patrullaje, encuestas	Anual

Resultado esperado 2: Actividades de uso público ordenadas espacialmente y gestionadas de forma efectiva en nodos prioritarios del área protegida.

Resultado intermedio (por nodo)	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de monitoreo
Camino de acceso a costa expropiado – Nodo 4	Expropiación realizada	No expropiado	Tramo expropiado y delimitado (07/2026)	Documentación legal	Única vez
Línea de ribera y camino de sirga definidos – Nodo 4	Informe y plano	No definido	Definición completa (07/2026)	Informe de agrimensor	Única vez
Riesgo de caída de árboles relevado – Nodo 3	Informe técnico	No relevado	Relevamiento y medidas (07/2026)	Informe técnico	Única vez
Medidas de mitigación de mortalidad de aves – Nodos 2,3,5	Nº de medidas implementadas	No implementadas	Medidas activas (07/2026)	Informes de monitoreo	Semestral
Ordenamiento integral del sector costero – Nodo 4	Propuesta aprobada	No existe	Propuesta aprobada (08/2026)	Informe técnico, resolución	Única vez
Prestadores de transporte relevados – Nodo 4	Informe elaborado	No relevado	Relevamiento completo (08/2026)	Informe técnico	Única vez
Sectores con erosión costera identificados – Nodos 3 y 5	Informe técnico	No identificado	Medidas definidas e implementadas (09/2026)	Informe técnico	Anual
Controles conjuntos de cargas y velocidades – Nodo 4	Nº de operativos	No sistemático	≥3 operativos (10/2026)	Actas, informes	Semestral
Dominio y gestión patrimonial Escuela Isla Juanico – Nodo 6	Documentación iniciada	Dominio incierto	Gestión iniciada (10/2026)	Informes, actas	Única vez
Sitios de paso de fauna identificados – Nodo 4	Nº de sitios y medidas	No identificado	Medidas implementadas (11/2026)	Informe técnico, fotos	Única vez
Plan integral de gestión de residuos elaborado	Plan aprobado	No existe	Plan aprobado e implementado (11/2026)	Plan, resolución	Anual
Zona de amarre delimitada – Nodo 1	Cartelería instalada	No delimitada	Delimitación completa (12/2026)	Informe técnico, fotos	Única vez
Sitio de protección máxima (aves) delimitado – Nodo 1	Señalización colocada	No señalizado	Señalización operativa (12/2026)	Informe técnico	Única vez
Puesto de vigilancia establecido – Nodo 1	Acuerdo firmado	No existe	Puesto operativo (12/2026)	Convenio, actas	Única vez

Matriz de Monitoreo de Resultados - Estrategia 2. Sostenibilidad financiera del uso público

Se monitorean:

- Incorporación progresiva de necesidades operativas en la planificación presupuestaria provincial.
- Elaboración de diagnósticos técnicos y normativos para futuros mecanismos de ingresos propios.
- Funcionamiento de espacios institucionales de diálogo sobre sostenibilidad financiera.
- Presentación y evaluación de propuestas de cooperación local.
- Impulso de alianzas estratégicas y proyectos colaborativos.
- Captación de aportes externos complementarios para prioridades del Parque.

Resultado esperado 1: Contar con una incorporación progresiva y sostenida de las necesidades operativas del Parque en la planificación presupuestaria anual provincial.

Resultado intermedio	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de monitoreo
Identificación anual de necesidades operativas prioritarias	Existencia de informe técnico anual	No existe sistematización anual formal	Informe elaborado (09/2026) y actualizado anualmente	Informe técnico de Coordinación	Anual
Requerimientos presupuestarios elevados institucionalmente	Nota, expediente o trámite iniciado	No sistemático	Elevación formal realizada desde 10/2026	Expediente, notas oficiales	Anual
Necesidades consideradas en planificación sectorial	Inclusión parcial o total en documentación presupuestaria	No incorporado específicamente	Incorporación progresiva desde presupuesto 2027	Anteproyecto, documentos internos, Ley Presupuesto	Anual
Recursos asignados ejecutados	% de ejecución sobre recursos asignados	No aplicable	Ejecución acorde a disponibilidad anual	Informes financieros y de gestión	Anual
Operatividad mínima fortalecida	Nº de rubros críticos cubiertos (combustible, movilidad, mantenimiento, personal, servicios)	Cobertura parcial	Mejora progresiva desde 2027	Informes de gestión	Anual

Resultado esperado 2: Contar con instrumentos técnicos y normativos que permitan evaluar e implementar oportunamente mecanismos de generación de recursos propios vinculados al uso público.

Resultado intermedio	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de monitoreo
Revisión normativa sobre tasas, cánones y FANP realizada	Documento técnico elaborado	No sistematizado	Diagnóstico disponible (03/2027)	Informe jurídico-técnico	Única vez + actualización
Alternativas de instrumentos regulatorios diseñadas	Nº de propuestas elaboradas	No existen propuestas formales	Propuestas elaboradas (05/2027)	Borradores normativos	Única vez
Evaluación institucional de factibilidad realizada	Nº de reuniones / informes emitidos	No realizada	Evaluación completada (06/2027)	Actas CEM/CAL, informes	Según hito
Condiciones administrativas para futura implementación definidas	Documento técnico de requisitos y recomendaciones	No definido	Documento aprobado (06/2027)	Informe técnico	Única vez
Hoja de ruta para implementación futura disponible	Existencia de cronograma tentativo	No existe	Hoja de ruta elaborada (2027)	Documento técnico	Única vez

Resultado esperado 3: Fortalecer la cooperación local y las alianzas estratégicas como complemento del financiamiento público del Parque.

Resultado intermedio	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de monitoreo
Espacios de diálogo en CAL sostenidos	Nº de reuniones realizadas	No sistemático	≥2 instancias anuales desde 2027	Actas de reuniones	Anual
Propuestas locales presentadas	Nº de propuestas recibidas y registradas	0	≥1 propuesta al 05/2027	Registro institucional	Semestral
Propuestas evaluadas institucionalmente	% de propuestas analizadas	No aplica	100 % evaluadas dentro del año	Informes técnicos, actas	Anual
Proyectos colaborativos impulsados	Nº de convenios/iniciativas activas	0	≥1 iniciativa activa al 12/2027	Convenios, cartas intención, actas	Anual
Aportes externos canalizados al Parque	Monto, tipo y destino de aportes	Dependencia de apoyos existentes	Nuevos aportes gestionados al 12/2027	Informes financieros, convenios	Anual
Esquema regular de cooperación	Nº de aliados activos	No consolidado	Esquema operativo al	Convenios	Anual

Resultado intermedio	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de monitoreo
consolidado	recurrentes		12/2028	vigentes, informes	

Matriz de Monitoreo de Resultados - Estrategia 3. Fortalecimiento de la Gestión y Gobernanza del Uso Público.

Se monitorean, entre otros aspectos:

- Identificación de necesidades de capacitación.
- Porcentaje de integrantes capacitados.
- Conformación y funcionamiento de la CAL.
- Elaboración y aprobación de reglamentaciones.
- Participación efectiva en procesos de planificación y evaluación.

Resultado Esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades de la CEM y la CAL en la toma de decisiones para la gestión del uso público.

Resultado intermedio	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de monitoreo
Convocatoria a la conformación de la CAL con actores vinculados al turismo y uso público	Nº y tipo de actores convocados y participantes	CAL no conformada	Convocatoria amplia realizada (6/2026)	Convocatorias, actas	Única vez
Mecanismo de acceso y uso libre y gratuito para habitantes locales implementado	Existencia de documento técnico y acuerdo formal	No existe	Mecanismo implementado (07/2026)	Documento técnico, actas	Anual
Reglamentaciones vinculadas al uso público elaboradas	Nº y tipo de reglamentaciones elaboradas	Reglamentación inexistente o parcial	Reglamentaciones básicas aprobadas (08/2026)	Reglamentos, resoluciones	Anual
Conformación formal de la CAL	Resolución de conformación emitida	Inexistente	Resolución/disposición aprobada (10/2026)	Resolución oficial	Única vez
Necesidades de capacitación identificadas para la gestión del uso público en miembros de la CEM	Nº de consultas y entrevistas realizadas; listado de capacitaciones identificadas	No existe diagnóstico sistematizado	Diagnóstico elaborado y validado (12/2026)	Informe técnico, actas de talleres	Única vez (inicio)
Miembros de la CEM y CAL capacitados en gestión del uso público y gobernanza	% de integrantes que completan capacitaciones	0 % capacitado formalmente	≥70 % de integrantes capacitados (2027)	Listas de asistencia, certificados	Anual
Actores clave del uso público informados sobre la gobernanza del AP	Nº de reuniones o instancias de información; Nº de participantes	Participación informal	≥2 instancias anuales con actores clave (5/2027)	Actas, registros fotográficos	Anual
Vínculo formal con el Programa de Capacitación de Emprendedores del Municipio	Acta o acuerdo formal firmado	No formalizado	Acuerdo firmado (5/2027)	Convenio, acta	Única vez
Participación regular de la CEM y CAL en planificación y evaluación	Nº de reuniones conjuntas CEM/CAL	Reuniones esporádicas	≥2 reuniones conjuntas al año (12/2027)	Actas de reuniones	Anual
CEM y CAL fortalecidas en la toma de decisiones	Nivel de involucramiento en decisiones (escala cualitativa)	Bajo	Nivel medio–alto sostenido (2027)	Encuestas, entrevistas, análisis de actas	Anual

Matriz de Monitoreo de Resultados - Estrategia 4. Educación ambiental, concientización y

comunicación para el uso público responsable.

Se monitorean:

- Elaboración e implementación del Plan de Comunicación del Uso Público.
- Disponibilidad y alcance de materiales educativos.
- Funcionamiento del Centro de Visitantes.
- Implementación y uso de senderos interpretativos.
- Nivel de conocimiento de normas por parte de los visitantes.
- Participación de visitantes y comunidad local en actividades educativas.
- Nivel de valoración social del área protegida.

Resultado esperado 1: Uso público responsable y compatible con los objetivos de conservación del Parque Natural, contribuyendo a la reducción de impactos asociados a la sobrecarga.

Resultado intermedio	Indicador	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Frecuencia de monitoreo
Senderos interpretativos implementados	Nº de senderos interpretativos habilitados	0	≥3 senderos implementados con cartelería (06/2026)	Relevamiento en campo	Única vez + revisión
Centro de Visitantes diseñado e implementado	Nivel de implementación y funcionamiento	Inexistente	Operativo (06/2026)	Informes técnicos, actas	Según hito
Material educativo integral disponible en accesos principales	Existencia y cobertura del material	Material insuficiente o inexistente	Material integral disponible en accesos clave (10/2026)	Relevamiento en campo, inventario	Única vez + actualización
Plan de comunicación del uso público elaborado	Existencia de documento técnico aprobado	No existe plan formal	Plan aprobado al 12/2026	Documento técnico, resolución	Única vez + revisión
Visitantes informados y sensibilizados sobre valores de conservación y normas	Cantidad y alcance de materiales educativos; Nº de campañas; % de visitantes que conocen normas	Información parcial y dispersa	≥60 % de visitantes conocen normas (05/2027); ≥80 % (05/2028)	Encuestas a visitantes, registros de campañas	Anual
Uso del centro de visitantes por parte de las personas que visitan	% y Nº de visitantes que acceden al centro	0 %	≥40 % (05/2027); ≥60 % (06/2027); ≥80 % (12/2027)	Registros de ingreso, conteo de visitantes	Trimestral
Actividades interpretativas desarrolladas en el centro	Nº de actividades realizadas	No sistematizadas	Actividades regulares desde 06/2026	Registros de actividades	Anual
Articulación con actores clave fortalecida	Nº de instancias formales; % de prestadores participantes	Articulación limitada	≥1 capacitación (05/2026); ≥60 % de prestadores involucrados (12/2027)	Actas, listas de asistencia, convenios	Anual
Valoración social del área protegida fortalecida	Nivel de valoración del AP	No medido	Línea de base (05/2027); +20 % valoración positiva (05/2028)	Encuestas a visitantes y comunidad	Bianual
Sistema de comunicación del uso público implementado	Nº de acciones comunicacionales por año	Acciones aisladas	≥3 acciones anuales (05/2027)	Informes de comunicación	Anual
Participación de visitantes y comunidad local en actividades educativas	Nº y % de participantes	Participación baja	≥10 % de visitantes (05/2027); +30 % al 05/2028	Registros de actividades, encuestas	Anual
Uso de senderos interpretativos	Nivel de uso de senderos	Uso no medido	Uso registrado y creciente	Conteos, observación directa	Anual
Reducción del tránsito informal en áreas no habilitadas	Evidencia de disminución del uso informal	No medido	Línea de base (12/2026); reducción ≥25 % (12/2027)	Relevamientos, registros fotográficos	Anual

Frecuencia de monitoreos momentos de evaluación

Los resultados intermedios asociados a productos y procesos (documentos, acuerdos, acciones, capacitaciones) se monitorearán de forma continua, registrando avances a medida que se implementan las acciones.

Se proponen dos instancias de evaluación: una semestral, para revisar el avance general de cada estrategia y una anual, para evaluar el cumplimiento de metas, analizar tendencias y proponer ajustes. Además, se podrán hacer evaluaciones estratégicas, esto es al finalizar hitos clave del plan (por ejemplo, implementación de normativas, puesta en marcha de mecanismos financieros, apertura de infraestructuras clave).

Para las instancias de evaluación, a los fines prácticos, se sugiere utilizar matrices de evaluación de resultados por estrategia. A continuación, se presenta una matriz modelo:

Estrategia	Resultado esperado	Indicadores clave	Nivel de logro	Tendencia	Evidencia principal	Recomendaciones

El informe anual de evaluación deberá contener al menos la siguiente información:

- Nivel de cumplimiento de los resultados esperados.
- Análisis del desempeño de cada estrategia.
- Recomendaciones de ajuste o refuerzo.

Roles y responsabilidades

- ✔ Coordinación de la Intendencia del Parque: coordinación general del sistema de monitoreo, consolidación de la información y elaboración de informes.
- ✔ Guardaparques: recolección de información, elaboración de informes técnicos y actualización de indicadores.
- ✔ CEM (Comité Ejecutivo de Manejo): revisión, validación y toma de decisiones estratégicas a partir de los resultados del monitoreo.
- ✔ CAL (Comisión Asesora Local): participación en la evaluación, aportes cualitativos y retroalimentación desde los actores locales.

6. ANEXO I: Reuniones y talleres más relevantes desarrollados durante la elaboración del PUP.

- 25 de febrero 2025: Reunión de trabajo en el marco de la primera reunión del año del Comité Ejecutivo de Manejo (CEM) del PNPIyCVRU. Modalidad: virtual. Temas: Propuesta de metodología para la elaboración del PUP. Instituciones presentes: Por el CEM Municipalidad de Colonia Elía, Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, Coordinación de la Intendencia del PNIyCVRU; WCS Argentina.
- 21 de marzo 2025: Reunión de trabajo con el CEM por proceso de elaboración del PUP. Modalidad: virtual. Temas: Elaboración de plan de trabajo con cronograma, tareas y responsabilidades y flujograma del proceso de revisión y aprobación en el avance en tareas. Instituciones presentes: Por el CEM Puntos Focales (Municipalidad de Colonia Elía y Coordinación de la Intendencia del PNIyCVRU); WCS Argentina.
- 25 de marzo 2025: Taller Planificación del Uso Público del Proyecto Islas y Canales Verdes del Río Uruguay. Modalidad: virtual. Temas: alcance temático del UP, visión deseada del UP para ambos parques de interés para el proyecto (PNEFIRU y PNPIyCVRU), identificación de actores relacionados al UP, problemas/barreras y oportunidades relacionadas con el UP. Instituciones presentes: WCS Argentina, AMBA y Banco de Bosques.
- 4 de abril 2025: Reunión de trabajo en el marco de la segunda reunión del año del CEM en Colonia Elía, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Acuerdo de plan de trabajo y metodología para la revisión y aprobación de avances en las tareas. Instituciones presentes: Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, Coordinación de la Intendencia del PNPIyCVRU, Municipalidad de Colonia Elía, Dirección de Tierras Fiscales, WCS Argentina.
- 9 de abril 2025: Reunión de trabajo por el PUP del PNPIyCVRU en Colón, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Alcance temático del proceso de planificación, horizonte temporal y geográfico. Instituciones presentes: Dirección de Ordenamiento Territorial, Biodiversidad y Áreas Protegidas, WCS Argentina y Banco de Bosques.
- 10 de abril 2025: Taller para la Planificación del Uso Público del PNPIyCVRU en Colonia Elía, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Alcance geográfico y temático, visión del UP, identificación de actores relacionados al UP, problemas/barreras y oportunidades relacionadas con el UP. Instituciones presentes: Coordinación de la Intendencia del PNPIyCVRU y Guardaparques, personal de diferentes áreas de la Municipalidad de Colonia Elía, WCS Argentina.

- 12 de mayo 2025: Taller de trabajo en Amenazas a los Valores de Conservación del PNPIyCVRU, vinculadas al Uso Público, Colonia Elía, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Amenazas a los valores de conservación vinculadas con actividades de uso público, procesos y causas. Instituciones presentes: Coordinación de la intendencia del Parque Natural IyCVRU y Guardaparques, Municipalidad de Colonia Elía, Banco de Bosques, WCS Argentina.
- 17 de julio 2025: Taller de trabajo en Visión, Objetivos y Estrategias para la Gestión del UP, Colonia Elía. Modalidad: presencial. Temas: Visión y Objetivos del PUP. Modelo Explicativo de Factores Causales de las Amenazas. Estrategias de trabajo para la gestión del Uso Público. Microzonificación para el manejo de visitantes. Definición de y caracterización de nodos de UP. Instituciones presentes: Coordinación de la intendencia del Parque Natural IyCVRU y Guardaparques, Municipalidad de Colonia Elía, Banco de Bosques, WCS Argentina.
- 30 de julio 2025: Taller de planificación participativa del UP en el PNPIyCVRU, abierto a la comunidad, Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Visión del UP, atractivos, nodos de UP, inquietudes. Equipo facilitador: Municipalidad de Colonia Elia, Coordinación de la Intendencia del Parque Natural IyCVRU y Guardaparques, WCS Argentina y Banco de Bosques. Participantes de la comunidad: 64 personas.
- 31 de julio 2025: Taller de planificación participativa del UP en el PNPIyCVRU, abierto a la comunidad, Colonia Elía, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Visión del UP, atractivos, nodos de UP, inquietudes. Equipo facilitador: Municipalidad de Colonia Elia, Coordinación de la Intendencia del Parque Natural IyCVRU y Guardaparques, WCS Argentina y Banco de Bosques. Participantes de la comunidad: 61 personas.
- 13 de agosto 2025: Taller de trabajo en Estrategia de Microzonificación, Colonia Elía, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Microzonificación para el manejo de visitantes. Definición de y caracterización de nodos de UP. Instituciones presentes: Coordinación de la Intendencia del Parque Natural IyCVRU y Guardaparques, Municipalidad de Colonia Elía, Banco de Bosques, WCS Argentina.
- 2 de septiembre 2025: Taller de trabajo en Capacidad de Carga y Planificación Financiera, Paraná, Entre Ríos. Modalidad: presencial. Temas: Microzonificación del UP, Metodologías de Limite de Cambio Aceptable (LCA) y Capacidad de Carga, Planificación financiera. Instituciones presentes: DOTByANP, Banco de Bosques, Municipalidad de Colonia Elía Coordinación de la Intendencia del PNIyCVRU y Guardaparques, WCS Argentina.
- 17 de septiembre 2025: Taller de trabajo en Planificación Financiera. Modalidad: virtual. Temas: Propuesta de estrategias de planificación financiera para el PNIyCVRU. Instituciones presentes:

DOTByANP, Banco de Bosques, Municipalidad de Colonia Elía, Coordinación de la Intendencia del PNIyCVRU y Guardaparques, WCS Argentina.

- 4 de febrero 2026: Reunión de trabajo con el CEM. Modalidad: Virtual. Temas: Análisis de propuesta de uso gratuito de refugios, campings y kayaks para residentes en Colonia Elía; Cronograma de Cierre del Plan de Uso Público. Instituciones presentes: Municipalidad de Colonia Elía, Coordinación de la Intendencia del PNIyCVRU, WCS Argentina.
- 13 de abril 2026: Reunión de trabajo con el CEM. Modalidad: Virtual. Temas: Cierre del período de revisión del documento de PUP. Instancias de Cierre del Plan de Uso Público y estrategias de comunicación. Conformación de la Comisión Asesora Local. Propuesta de uso gratuito de refugios, campings y kayaks para residentes en Colonia Elía. Instituciones presentes: Municipalidad de Colonia Elía, Coordinación de la intendencia del PNIyCVRU, WCS Argentina, Banco de Bosques, Secretaría de Ambiente del Gobierno de Entre Ríos.
- 20 de abril 2026: Reunión de trabajo con el CEM. Modalidad: Virtual. Temas: Expropiación del camino de acceso público al parque. Organización de los procesos de consulta y audiencia pública del PUP. Conformación de la Comisión Asesora Local. Instancias de cierre de revisión del documento de PUP. Instituciones presentes: Municipalidad de Colonia Elía, Coordinación de la intendencia del PNIyCVRU, WCS Argentina, Banco de Bosques, Secretaría de Ambiente del Gobierno de Entre Ríos.
- 27 de abril de 2026: Reunión de trabajo con el CEM. Modalidad: Virtual. Temas: Revisión final del documento borrador de PUP. Organización de los procesos de consulta y audiencia pública del PUP. Instituciones presentes: Municipalidad de Colonia Elía, Coordinación de la intendencia del PNIyCVRU, WCS Argentina, Banco de Bosques, Secretaría de Ambiente del Gobierno de Entre Ríos.

7. BILIOGRAFÍA Y FUENTES

- Administración de Parques Nacionales. (2003). Metodología para la elaboración de planes de uso público en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (Resolución del Honorable Directorio N.º 92/2003). APN, Argentina.
- CGE. 2024. Resolución N° 4406 del Concejo General de Educación de Entre Ríos, firmada el 20 de diciembre de 2024. El Convenio marco de Cooperación entre el CGE y la Fundación Banco de Bosques establece la cooperación para crear y desarrollar un espacio educativo al aire libre.

- Gómez Ardila, J. D., Sánchez Suarez, A., & Gutiérrez-Fernández, F. (s.f.). Cálculo de los límites de cambio aceptable (LAC) en el sendero Lagunas de Siecha, Parque Nacional Natural Chingaza Colombia. Revista Tecnura, Universidad El Bosque. https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/RevTec/article/view/2177/1657.
- McCool, S. F., & Lime, D. W. (2001). Tourism carrying capacity: Tempting fantasy or useful reality? Journal of Sustainable Tourism, 9(5), 372–388. file:///C:/Users/54343.ARPAPF3QWSJC/Downloads/Tourism_Carrying_Capacity_Tempting_Fantasy_or_Usef.pdf
- McCool, S. F., Clark, R. N., & Stankey, G. H. (2007). An assessment of frameworks useful for public land recreation planning. USDA Forest Service, General Technical Report PNW-GTR-705. https://research.fs.usda.gov/treesearch/23899?utm_source
- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). (2014). Directrices para la planificación del uso público de las áreas protegidas de Uruguay. Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Uruguay.
- Morea, J. P. (2016). Metodologías de planificación del uso público en espacios protegidos: Antecedentes y perspectivas futuras. En Actas / publicación académica sobre gestión de espacios protegidos. Papeles de Geografía, (62), 119-136.
- SINAC. (2007). Lineamientos para la zonificación y microzonificación en áreas silvestres protegidas. Sistema Nacional de Áreas de Conservación. https://www.sinac.go.cr
- SAER. 2023. Contrato Secretaría de Ambiente de Entre Ríos – Fundación Banco de Bosques. Concesión exclusiva de las islas Campichuelo, Dolores y San Genaro, por un período inicial de 10 años.
- SAER. 2025. Resolución N° 1657/25 (SAER, 4 de noviembre de 2025). Regulariza y aprueba los senderos en las islas Campichuelo, Dolores y San Genaro.
- SAER. 2026. Resolución N° 23/26 (14 de enero de 2026). Aprueba las 6 áreas de acampe y baños en las islas Campichuelo, Dolores y San Genaro.
- Stankey, G. H., Cole, D. N., Lucas, R. C., Petersen, M. E., & Frissell, S. S. (1985). The Limits of Acceptable Change (LAC) system for wilderness planning. USDA Forest Service, General Technical Report INT-176: https://www.researchgate.net/publication/247924474_The_Limits_of_Acceptable_Change_LAC_System_for_Wilderness_Planning.